TOMO 132 Montevideo, Martes 20 de Setiembre de 1938 Núm. 9617

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se da interpretación a la ley que autorizó a la Administración Nacional de Puertos para vender al Ancap parte de la propiedad de La Teja.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 17712|936.

Vista la nota de la Administración Nacional de Puertos, solicitando interpretación de la ley 9602 de 23 de Setiembre de 1936, que le autoriza para vender parte de su propiedad denominada La Teja, ubicada en el Norte de la bahía, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; en mérito de que actualmente se halla en negociaciones para enajenar a favor de esta última institución otra parte de aquella propiedad;

Atento a que la ley cuya interpretación se solicita no determina la parte que debe enajenarse, ni dispone que ésta deba efectuarse en una sola vez, es indudable que ello se dejó librado al arbitrio de los respectivos organismos, los que de acuerdo con sus respectivas conveniencias y necesidades podrían acordar la venta de toda la parte autorizada de una sola vez, o en fracciones, siempre que no se llegara a la venta total de la propiedad, única causal que no estaría dentro de lo permitido por la ley: y

Oída la opinión del Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que la ley de 23 de Setiembre de 1936, no se opone a la venta de fracciones de la propiedad de la Administración Nacional de Puertos denominada La Teja, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, siempre que estas enajenaciones no comprendan la totalidad de dicha propiedad.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se hacen nombramientos en la División Resguardo de Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 26|938.

Vacantes varios cargos en el personal de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas y siendo imprescindible su provisión;

De acuerdo a lo establecido en el artículo 98 inciso G) de la ley de Ordenación Financiera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase Contramaestre, categoría IV, grado 4, al Patrón de Embarcación Menor, don Miguel Blumberg; Patrón de Embarcación Menor, categoría IV, grado 3, al operario don José Macedo; operario, categoría IV, grado 2, al señor Alberto Felipe González Boga; marinero, categoría IV, grado 2, al Personal de Servicio a jornal, don Rogoesoy Boleslav; Guarda de Vigilancia de 3.ª clase, categoría IV, grado 2 al marinero de Receptorías don Eduardo Rocha.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

3

Resolución. Se hacen nombramientos en Receptorías de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 26|938.

Vacantes varios cargos en el personal de Receptorías de Aduanas, y siendo indispensable su provisión para el mejor desempeño de vigilancia aduanera;

De conformidad a lo establecido en el artículo 98, inciso G) de la ley de Ordenación Financiera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase Receptor de 1.ª clase, categoría IV, grado 12, al que lo es de 2.ª don Cirilo Caballero; Receptor de 2.ª clase, categoría 2, grado 12, al Contador de 1.a clase don Angel Segovia y Graña; Contador de 1.ª clase, categoría III, grado 8, al que lo es de 2.ª clase don Rodolfo Castro; Contador de 2.ª clase, categoría III, grado 8, al Subreceptor de 1.ª clase don Raúl Mallarini; Subreceptor de 1.a clase, categoría III, grado 7, al que lo es de 2.ª don Osorio Luz; Alcaide, categoría III, grado 7, al Subreceptor de 2.ª clase don Indalecio García; Subreceptores de 2.a clase, categoría IV, grado 6, a los Guardas de 1.ª clase don Julián Luz y don Angel Pacheco; Oficial de 1.ª clase, categoría IV, grado 6, al que lo es de 2.ª don Fernando S. Castillos; Oficial de 2.ª clase, categoría IV, grado 4, al Guarda de 2.a clase don Angel Pizzorno; Guardas de 1.ª clase, categoría IV, grado 4, a los que lo son de 2.ª don Ubaldo Caballero y don Alfredo Ayala; Guardas de 2.ª clase, categoría IV, grado 4, a los que lo son de 3.ª don Aurelio Tarter, don Dioscórides Souza y don Federico B. Aguiar y al Oficial 3.° don Lucas T. Mendieta; Oficial de 3.ª clase, categoría IV, grado 3, al Guarda don Julio Te-

En el número 9612 (14 de setiembre), apareció el cuadro de leyes numeradas correspondiente al primer semestre del año

xeira Núñez; Guardas de 3.ª clase, categoría IV, grado 2 al Marinero don Isabelino González; al Guarda pago por empresas particulares don José Casini y al Guarda Suplementario don Wenceslao Rodríguez.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se hacen nombramientos en Receptorías de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 26|938.

Vacantes varios cargos en el personal de Receptorías de Aduanas, y siendo indispensable su provisión;
De conformidad a lo establecido en el artículo 98, inciso G) de la ley de Ordenación Financiera,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase Guarda de 3.ª clase, categoría IV, grado 2, a don Cándido Montero; Guardas Suplementarios, categoría IV, grado 2, a los señores Rico Novaldo Decuadra, María Celia Espalter de Cosio, Guzmán Silvera y Rogelio Píriz; marineros: categoría IV, grado 2, a los señores Cosme del Pino, Severo Deleón, Sebastián Méndez, Antonio R. Silvestre, Julio Agesta, Alberto Loaces, Teodoro Mira, Walter P. Sarmiento Pagani y Juan Correa.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se encarga del despacho de la Sucursal de Impuestos Directos al Subjefe de la misma

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 61|938.

Atento a que el Jefe de la Sucursal de Impuestos Directos del Departamento de Salto, se encuentra alejado de sus funciones por motivos de enfermedad, y siendo necesario disponer lo conveniente para su reemplazo provisorio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Encárgase del despacho de la Sucursal de Impuestos Directos de Salto, al Subjefe señor Pedro Picción.
Comuníquese y pase a la Contaduría General. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Decreto. Se designa el Consejo Superior de Enseñanza Industrial para el período 1938-1942

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1938.—Número 230|934.

Atento a que el actual Consejo Superior de Enseñanza Industrial ha cumplido el término de su mandato;
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.° de la ley de 5 de Abril de 1934,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar el Consejo Superior de Enseñanza Industrial por el término legal 13 de Setiembre de 1938-12 de Setiembre de 1942, a los señores doctor don José F. Arias, como Presidente, y al Arquitecto don Silvio Geranio, Artista Escultor don Antonio Pena, Ingeniero don José P. Rodríguez y Artista Pintor don Domingo Bazurro.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

7

Decreto. Se nombra Fiscal Letrado de Río Negro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1938.—Número 1536|938.

Habiendo el Senado de la República acordado la venia solicitada para designar Fiscal Letrado del Departamento de Río Negro al doctor don Augusto Brun,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Fiscal Letrado del Departamento de Río Negro al doctor don Augusto Brun.
Art. 2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

8

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad Colombófila Uruguaya "Doctor Manuel Quintela" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 6 de 1938.—Número 2154|938.

Vistos los estatutos de la Sociedad Colombófila Uruguaya "Doctor Manuel Quintela" con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo, a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;
Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la Sociedad Colombófila Uruguaya "Doctor Manuel Quintela" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad peticionante, queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.
3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja mencionada y archívese. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

9

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Asociación Magisterial Santa Elena" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 6 de 1938.—Número 2148|938.

Vistos los estatutos de la "Asociación Magisterial Santa Elena" con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo, a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;
Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Asociación Magisterial Santa Elena" con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad peticionante, queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.
3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja mencionada y archívese. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

10

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Asociación de "Asistencia Social" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1938.—Número 2253|938.

Vistos los estatutos de la Asociación de "Asistencia Social" con sede en esta Capital, presentados al Poder Eje-

cutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la Asociación de "Asistencia Social" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja mencionada y archívese. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

11

Resolución. Se declara jubilado a don Regino Hernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 30 de 1938.—Número 2029|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Regino Hernández, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como foguista de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Regino Hernández, jubilado civil, con una asignación de $ 1.218.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Directorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

12

Resolución. Se deja sin efecto una solicitud de jubilación de don Miguel Da Costa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 30 de 1938.—Número 543|938.

Vistos estos antecedentes seguidos con motivo de la solicitud de jubilación de don Miguel Da Costa, como Guardián del Hospital Vilardebó;

Resultando: Que el funcionario aludido fué declarado jubilado civil por S|D. de Febrero 25 del corriente, con derecho a una asignación de $ 601.87; y

Atento a que con anterioridad a esta resolución el solicitante había desistido del pedido de pasividad (fojas 55), ratificándose luego en dicho desestimiento con posterioridad a la decisión del Poder Ejecutivo;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilacoines y Pensiones Civiles del Uruguay y con lo informado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.° y 2.° turnos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto, la decisión de Febrero 25 de 1938, a que se refieren estos antecedentes.

Comuníquese, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

13

Resolución. Se modifica la jubilación de don Juan Antonio García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo Julio 26 de 1938.—Número 1724|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Antonio García, jubilado civil por decreto de 24 de Mayo de 1932, al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Juan Antonio García, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 671.40, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta cantidad, la suma anual de pesos 71.40 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

14

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro Leandro Ipuche

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Número 2249|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Leandro Ipuche se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A), de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como Alguacil del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro Leandro Ipuche jubilado civil con derecho a una asignación de $ 2.565.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

15

Resolución. Se declara jubilado a don Aurelio Tilve

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Número 1710|1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Aurelio Tilve se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|25, como ex empleado de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Aurelio Tilve jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.337.66 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

16

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Canals Costa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Número 2187|1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Canals Costa se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso E), de la ley 7818 de 6|2|25 como Capataz de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Antonio Canals Costa jubilado civil con una asignación de $ 1.123.56 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la mencionada Caja y a la Administración Nacional de Puertos y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR.—JACOBO VASQUEZ VARELA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por la Secretaría el día 12 de Setiembre de 1938

Pasa a la Contaduría General de la Nación número 3509 de planilla de jornales de la Dirección de Vialidad por el mes de Agosto próximo pasado.

—Se libra orden de pago a favor del Banco de Cobranzas cesionario de don Atilio E. Oleggini por la suma de pesos 317.97 importe de diferencia de jornal mínimo del personal que trabajó en Enero próximo pasado en las obras del puente sobre el arroyo Chamizo.

—Idem, ídem a favor de don Atilio Oleggini por $ 390.34 importe de las planillas por diferencia de jornales del personal que trabajó en Diciembre de 1937 en las obras del puente sobre el arroyo Chamizo.

—Idem, ídem a favor del mismo señor por la suma de $ 737.52 del personal de las obras referenciadas por el mes de Abril próximo pasado.

—Idem, ídem por el mismo concepto por la suma de $ 838.18, por trabajos ejecutados en las obras ya mencionadas al 20 de Mayo próximo pasado.

—Idem, ídem a favor de los señores Giannatassio, Berta y Vázquez por la suma de $ 3.465.30 importe de diferencia de jornal por el mes de Febrero próximo pasado del personal de las obras del puente en Paso del Puerto.

—Idem, ídem a favor de don Alejandro Sosa Díaz por la suma de $ 1.971.28 importe del certificado número 8 por concepto de obras ejecutadas al 1.o de Enero próximo pasado en la carretera Paso de la Cadena a San Antonio - San Ramón.

—Idem, ídem a favor de los señores Giannatassio, Berta y Vázquez por la suma de $ 2.612.73 importe de diferencias de jornales del personal de las obras del puente del Paso del Puerto correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

—Idem, ídem a favor de los mismos señores por la suma de $ 2.250.84 importe del certificado número 8 por obras ejecutadas en Marzo próximo pasado en el puente del Paso del Puerto.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento expediente relacionado con el sumario instruído en el Servicio de Treinta y Tres.

—Idem, ídem relacionado con Servidumbre de acueducto impuesta a dos fracciones de terreno de la Sucesión Coco, con motivo de la construcción del colector A. de la zona de saneamiento de la ciudad de Minas.

—Se pasa a la Dirección de Topografía expediente relacionado con los recursos necesarios para los gastos que demande la mensura para el fuerte San Miguel.

—Idem, ídem a la Contaduría General cuenta de la Compañía del Gas y Dique Seco por $ 25.50 por suministro de mil kilos cocke.

—Idem, ídem a la Contaduría General nota de la Dirección de Saneamiento informando sobre la entrega de valores.

—Idem, ídem expediente relacionado con la expedición de pasajes oficiales por Julio próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el día 1.º de setiembre de 1938.

1—Decreto fijando los precios que regirán para las simientes de maíz, maní y girasol que facilite el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, de acuerdo con la ley de Préstamos de Semillas de fecha Agosto 18 próximo pasado. (Carpeta número 546|938).

2—Resolución integrando la Comisión de Estudio y Revisión de las leyes agrarías de Colonización y Fomento Rural, con los señores doctor Bibiano Riet e Ingeniero Francisco Gómez Haedo. (Carpeta 733|938).

3—Resolución otorgando al Sindicato Avícola de Soriano un subsidio de $ 50.00 mensuales destinado a la creación de una estación Avícola Industrial en dicho departamento, y aprobando las bases que regirán su funcionamiento. (Carpeta número 1404|936).

4—Resolución concediendo un subsidio de $ 1.250.00 a la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, destinado al 3.er Concurso de Reproductores Rústicos a realizarse conjuntamente con la Exposición Nacional en el mes de Octubre próximo en la ciudad de Melo. (Carpeta 647|938).

5—Resolución concediendo un subsidio de $ 1.250.00 a la Sociedad de Fomento de Flores destinado a la XXI Exposición Agropecuaria a realizarse en el mes de Octubre próximo en Trinidad. (Carpeta 769|938).

6—Resolución disponiendo que se libre orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino por la suma de $ 10.000.00 destinada a solventar el pago de erogaciones contraídas en el cumplimiento de los cometidos asignados a dicha comisión. (Carpeta 637|937).

7—Resolución autorizando a la Compañía Industrial y de Producción Agrícola, para importar libre de derechos de aduana, 90.000 kilogramos de arroz destinado a la siembra. (Carpeta 14|937).

8—Resolución autorizando a la firma Aznarez, Vibanco y Compañía para importar del Brasil, previo trasborde en Buenos Aires, libre de derechos de aduana, 40.000 kilogramos de arroz destinado a la siembra. (Carpeta 1570|937).

9—Resolución autorizando al Arrozal 33 S. A. para importar del Brasil libre de derechos de aduana, 25.000 kilogramos de arroz destinado a la siembra. (Carpeta 1375|937).

10—Resolución autorizando la fabricación, uso y venta del garrapaticida marca "Cuadro" elaborado por el señor Alfredo Lasarga, en su fábrica sita en la ciudad de Melo. (Carpeta 1841|936).

11—Resolución concediendo al ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Jaime Tomás y Calaf, una prórroga de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de 60 días, a efectos de continuar el trámite de su jubilación. (Carpeta 274|938).

12—Resolución concediendo al peón de la Dirección de Ganadería, señor Francisco López, una prórroga de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de 60 días, a efectos de continuar el trámite de su jubilación. (Carpeta 277|938).

13—Decreto aceptando la renuncia presentada por el doctor José Postiglioni, de su cargo de Inspector Veterinario en Dolores (Item 11-04-G-16) y designando para sustituirlo al doctor Conrado Rodríguez Pacios. (Carpeta 1877|937.

14—Resolución aceptando la renuncia presentada por señor Benjamín Perdomo, del cargo de Inspector de Sarna honorario de Cerro Largo. (Carpeta 1244|935).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCIO" "E LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA — PRIMER PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

27.ª SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 7 DE 1938

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CYRO GIAMBRUNO

SUMARIO

1

En Montevideo, a los siete días del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Acosta y Lara, Aldama, Aldaya, Alonso Montaño, Antúnez, Argüello, Arrillaga Safons, Barañano, Barbadora, Blixen, Brena, Brunereau des Houilleres, Bruno, Bogliaccini, Bonino, Buranelli, Calleriza, Camps, Canessa (don Julio César), Carballo, Cardoso, Catalá Moyano, Cersósimo, Collazo, Cusano, Chouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro), Damboriarena, Debali, De la Fuente, Duprat, Echeverri, Espalter, Farinha, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), Frugoni, García Corbo, García da Rosa, Garra, Garzón, Gómez, González (don Alberto F.), González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), Guerrero Flores, Hughes, Iturbide, Langón, Martínez, Moreno Zeballos, Martirena, Ois,

Olaso, Oliú, Otero, Palomeque, Paunesse, Pérez Aquino, Pérez Moré, Pieri, Pirotto, Pringles, Princivalle, Puig, Regules, Restuccia, Rodríguez Rocha, Saavedra, Salom, Sembiat, Amaro, Sosa Aguiar, Techera, Troitiño, Tubino, Tuso, Viera, Vigo, Vila, Zavalla y Zunino.

Total: 82.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Cambiaso, Fasciolo Siri, Malmierca, Nunes Ribeiro y Viña.

Total: 5.

Con aviso, los señores Representantes: Arismendi, De Dovitiis y Ferreira.

Total: 3.

Sin aviso, los señores Representantes: Canessa (don Oscar V.), Cerdeiras Alonso, Esquibel, Fígoli, Kayel, Labacá Arocena, Rodríguez (don Antonio), Tió, Rivas y Trujillo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

1—Mensaje del Poder Ejecutivo en el que solicita interpretación de las leyes de 3 de mayo de 1934 (ley Orgánica de la Marina) y de 31 de diciembre de 1936 (ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal).

—A la Comisión de Presupuesto.

2—Destino de 100.000 pesos para financiar la construcción del ramal férreo entre los depósitos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en La Teja y la Estación Bella Vista.

—A la Comisión de Presupuesto.

3—Autorización al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para vender un inmueble de propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—A la Comisión de Legislación Social.

Comunicaciones de los Ministros de Estado:

4—Del de Instrucción Pública y Previsión Social sobre la exposición del señor Representante doctor Fernando Acosta y Lara, relacionada con la remisión a este Ministerio, por parte de la Dirección General de Institutos Penales, de un proyecto de decreto orgánico para los establecimientos dependientes de la misma.

5—Del de Industrias y Trabajo sobre la exposición formulada por el señor Representante don Eugenio Gómez, respecto del pedido de personal obrero de las empresas nafteras particulares.

—A sus antecedentes.

Despacho de Comisiones:

6—De la de Milicias y Policías en el proyecto por el que se asciende al grado inmediato superior al Mayor retirado don Américo Irisarri.

7—De la de Asuntos Financieros y Bancarios en el proyecto sobre refuerzo del fondo de la Caja de Jubilaciones de Periodistas y Gráficos.

—Repártase.

8—El señor Juz Letrado de Instrucción de tercer turno solicita el envío de antecedentes relacionados con la investigación parlamentaria realizada en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

—Téngase presente.

3

Léase la inasistencia a la sesión anterior.

(Se lee:)

Señores Representante que no concurrieron a la sesión del día 6:

Con licencia: Cambiaso, Fasciolo Siri, Nunes Ribeiro y Viña.

Con aviso: Arrillaga Safons, De Dovitiis, Ferreira y Malmierca.

Sin aviso: Bonino, Cerdeiras Alonso, Guerrero Flores, Trujillo y Vigo.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

Se han anotado siete señores legisladores para haceh uso de la palabra en la media hora previa. Dispone cada uno de ellos de cuatro minutos.

4

Tiene la palabra el señor Representante Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Yo, señor Presidente, antes de entrar a criticar lo que me parece que está mal, o, mejor dicho, antes de entrar al fondo del asunto, quiero dejar expresa constancia de que en planteamiento de esta cuestión no me ha impulsado ningún motivo de índole personal contra el actual Director de los Institutos Penales, porque soy de los que creen y sostienen, señor Presidente, que las cuestiones de orden personal no es en el Parlamento donde deben ventilarse: las cuestiones de orden personal se ventilan en otra forma y en otro terreno.

Como mi exposición va a ser muy larga, trataré, para no cansar a la Cámara, de sintetizarla en todo lo posible.

La primer duda que tenía, señor Presidente, se refería a ciertos artículos que consideraba severos, sumamente rígidos, como decía en la sesión anterior, y que, en mi concepto, lesionaban al dignísimo funcionariado penal que, como todos saben y sobre todo yo que he actuado tantos años al lado de ellos, tienen una tarea árdua que desempeñar, y está remunerado con sueldos realmente insignificantes.

De los 1239 artículos de este Código, voy a comentar únicamente aquellos que se han sugerido dudas y reservas hasta de carácter constitucional. De la lectura de esos artículos, del contenido doctrinario de los mismos y de las deducciones lógicas que hay que sacar de ellos, los señores Diputados podrán quedar perfectamente enterados de que rebasan conceptos normales en cuanto a los institutos carcelarios.

El artículo 1.o del Código dice: "La Dirección General de Instituto Penales tiene como principial cometido la custodia y la reforma de los delincuentes y, por lo tanto, el poder material y moral para dictar los reglamentos". Subrayo los términos de "poder material y moral", porque se deduce de ellos una cuestión muy interesante, y es que el actual Director no ha querido tener en cuenta las facultades que la ley o el decreto ley de setiembre de 1933 concedía al Consejo Superior de Cárceles.

Continúo con la lectura del artículo 1.o "Ordenes y resoluciones de todos los servicios que le incumben, debiendo propender por todos los medios a su alcance a seguir los dictados de la ciencia penal más moderna, tratando de convertir y mantener los establecimientos de su dependencia, en verdaderos claustros de transformación moral y adaptación social de los delicuentes".

He subrayado parte del articulado, la que se refiere al "poder material y moral para dictar reglamentos", y aquí, señor Presidente, no se cumple el requisito impuesto por el artículo 5.o del decreto de 19 de octubre del año 1923, que más tarde lo voy a leer, que dispone categóricamente y por precepto legal, que entre las facultades del Consejo Superior de Cárceles está la de prestar su asesoramiento al plan de construcicones carcelarias, como también a todos los regímenes penitenciarios.

Sigo con la crítica del artículo 2.o. Dice así dicho artículo: "Toda la autoridad y la acción de los Institutos Penales; y esta unidad de concepto, de vigilancia y ejecución, lleva implícita una gestión rápida, precisa y eficaz".

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido el tiempo durante el cual puede hacer uso de la palabra el señor Representante.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Continuaré, en la sesión próxima.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante Duprat.

SEÑOR DUPRAT. — Señor Presidente: yo lamento vivamente discrepar en parte con la exposición que viene haciendo mi distinguido compañero y gran amigo el doctor Acosta y Lara....

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Muchas gracias.

SEÑOR DURAT. — ... sobre esta cuestión.

Yo no tengo el menor conocimiento personal con el señor Gómez Folle y me alegro de que el señor Diputado haya hecho la salvedad de que no es una cuestión personal la que lo mueve, cosa que, tratándose de Acosta y Lara, estaba por lo demás fuera de toda duda...

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Reitero las gracias.

SEÑOR DUPRAT. — ....pero yo no vengo, como digo, a defender al Director de Institutos Penales, a quien por primera vez hace pocos días he estrechado la mano, porque, dado que se había promovido este asunto en Cámara, yo quise informarse, a fin de tener un conocimiento más o menos completo del asunto que se iba a tratar. Entonces, visité la Penitenciaría y de esa manera fué como, repito, tuve por primera vez el placer de saludar al señor Director de Institutos Penales.

El origen de la Dirección de Institutos Penales data del año 33. El 5 de setiembre del año 1933, el Presidente Terra en ejercicio de sus facultades extraordinarias, disuelve el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, y diez días después creó un Consejo Superior para la administración de los establecimientos penitenciarios. Posteriormente, el 19 de octube de ese mismo año, se crea la Dirección General de Institutos Penales y se nombra al señor Gómez Folle para ese cargo. Naturalmente, todos esos nombramientos y decretos producidos durante el período de las facultades extraordinarias del doctor Terra, fueron legalizados por el apartado B) de la Constitución

de la República, que daba valor legal a todo lo actuado durante el período dictatorial.

Bien. Posteriormente —y en el año 1936, me parece— apareció un esbozo de reglamento de organización de las cárceles y, finalmente, aparece este libro que el doctor Acosta y Lara, generosamente, llama un Código Penitenciario y que es el "Reglamento Orgánico Administrativo".

Se escandaliza, —y aparentemente con razón— el doctor Acosta y Lara de que tenga mil doscientos y tantos artículos, y que haya sido sancionado en diez días. Es cierto que diez días parecen dar demasiada premura a su sanción, pero una vez ojeado este Reglamento uno comprende que, en el fondo, diez días es un plazo más que suficiente para conocerlo, siempre que hayan sido empleadas en buena forma las pocas horas que se le hayan destinado a su lectura para poderlo sancionar tal como ha sido concebido. Luego, pues, el aspecto de la sanción rápida carecería, a mi juicio, de motivos suficientes para la crítica de este Reglamento.

En cuanto al número de artículos, bastará leer el índice para darse cuenta de la forma en que están divididas las materias, para comprender que necesariamente tiene que existir un gran número de artículos, dado que este Reglamento se divide en grupos: un grupo primero, que dice "Reglamento Orgánico Administrativo", con cinco títulos; un grupo segundo, Régimen del Cumplimiento de las medidas limitativas de la lebertad personal y de la ejecución de la pena, con seis títulos, y un grupo tercero, de "Bases para la futura reglamentación de los establecimientos rurales", con dos títulos. De manera que todos estos títulos explican la necesidad de que exista tan gran número de artículos.

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido el término, señor Representante.

SEÑOR DUPRAT. — Continuaré en otra oportunidad, señor Presidente, y esperaré, desde luego, que termine su proceso el doctor Acosta y Lara para hacer yo después no una defensa, como he dicho, del señor Gómez Folle, sino para defender las bases reglamentarias aquí establecidas, en aquello que me parezca justo.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante García da Rosa.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Señor Presidente: voy a continuar ocupándome, como lo prometí, de la situación de Artigas, y hoy voy a completar el cuadro refiriéndome a la vagancia infantil, las enfermedades venéreas, sifilíticas y contagiosas.

La vagancia infantil, allí como en otras partes del país, es un serio problema; pero allí se ha agudizado en tal forma, que obliga a las autoridades a recluír a los niños en el único establecimiento carcelario que hay en la ciudad, y éste, por sus condiciones higiénicas y por tener recluídos elementos adultos, no es propio para el albergue de menores.

El Consejo del Nnño, —si no estoy mal informado— había proyectado levantar un albergue allí. En ese sentido yo me ocuparé personalmente, porque así lo prometí al Secretario del Consejo del Niño al visitarlo y ver al doctor Berro en ese sentido y saber si es posible levantar un albergue, aunque sea modesto, en que los niños puedan estar recluídos y recibir la enseñanza que no pueden recibir si están albergados en un establecimiento carcelario como el de Artigas, anticuado e incapaz de atender esas necesidades de la infancia.

Sobre las enfermedades específicas no podría hacer una explicación detallada, porque no soy profesional; pero puedo decir que su porcentaje es bastante alto. Los tuberculosos en el Departamento alcanzan a una cifra considerable, como en todo el país, pero especialmente allí, donde la frontera libre, facilita el contagio y las medidas de profilaxis social no se pueden aplicar de acuerdo con las exigencias de la población e imponer los medios.

Y es por eso que yo he continuado exponiendo el cuadro de Artigas, el doloroso cuadro que ofrece un Departamento alejado, que necesita la realización de determinadas obras públicas para contribuír a que el proletariado mantenga una vida relativa y pueda defender su propia individualidad y la de sus familiares realizando, así, una obra social que significa para ellos su propia salvación y la salvación de sus compañeros.

Es por esto que yo llamo la atención del Ministro respectivo y pido que la versión taquigráfica de mis palabras sea elevada a ese organismo de Estado para que, dentro de las posibilidades, se tomen en cuenta todas estas expresiones, que son el fiel reflejo de la verdad.

Por hoy, es cuanto quería explicar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica del señor Representante, al Ministerio respectivo.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y uno en cuarenta y siete**).

7

—Tiene la palabra el señor Representante Gómez.

SEÑOR GOMEZ. — Después de las palabras pronunciadas en una de las sesiones del mes pasado por el señor Diputado Moreno Zeballos, respondiendo a un planteamiento que yo había hecho respecto al problema de la desocupación en la Ciudad de Minas, se tuvo en esta Ciudad la impresión de que se iniciarían en muy breve plazo algunas obras públicas He estado hace pocos días en la Ciudad de Minas, y pude comprobar que no se han iniciado esas obras, y que no existe por lo visto, el propósito expreso de que se comiencen inmediatamente.

El problema de la desocupación sigue con toda agudeza; el Intendente de la Ciudad de Minas ha hecho declaraciones públicas en los últimos días, estableciendo que recibió la Comuna con un crecido déficit, y que se vió obligado —son sus expresiones— a dejar cesantes a trescientos obreros. Si se agrega a este número los obreros que han perdido su trabajo en las minas, tenemos, como lo dije en el mes pasado, una cantidad muy crecida de desocupados en aquella Ciudad.

Me parece que los procedimientos que ha usado el Intendente, no son los aconsejados para tener en cuenta el interés de la población minuana y de los obreros. No se puede admitir, desde luego, que por el hecho de encontrar una Comuna con un déficit crecido, se apele, por vía de reparación al despido inmediato de los obreros, sin contemplar la situación de centenares de hogares, que caen inmediatamente en la miseria, en virtud de esa resolución del Intendente Municipal. Es preciso —y quiero decirlo desde está banca— que el Intendente Municipal de Minas, busque los recursos necesarios para que importantes obras que se habían comenzado en aquella Ciudad, como la diagonal, puedan continuar de inmediato dando ocupación a los obreros, y para que todos los que hayan pertenecido a esa Comuna puedan recuperan sus puestos e iniciar sus trabajos en las distintas dependencias en que prestaban servicios anteriormente.

Por otra parte, el señor Diputado Moreno Zeballos, aseguró que el señor Ministro de Obras Públicas iría a la ciudad de Minas, y que muy pronto se iniciaría la carretera que va a unir esa ciudad con las playas del Este. Según mis informes el señor Ministro no se ha traslado a la ciudad de Minas ni hay indicio de que se inicien los trabajos de esa carretera.

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible.)

—Hay además otras obras públicas proyectadas, cuya realización debería ser inmediata.

Creo que el señor Ministro de Obras Públicas debe preocuparse de esta situación. Resultaré seguramente un poco cargoso, pero así hay que hacerlo en defensa de los intereses de centenares de obreros desocupados de la ciudad de Minas.

Pido, pues, que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada por el señor Presidente de la Cámara, al Ministerio de Obras Públicas, para que éste encare la pronta solución para la iniciación de estos trabajos de manera que los desocupados de la ciudad de Minas puedan encontrar dónde ganar un salario.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y seis.**)

8

—Tiene la palabra el señor Diputado Frugoni.

SEÑOR FRUGONI. — Yo no voy a intervenir en la especie de controversia que se viene desarrollando en la Camara entre algunos señores Diputados alrededor de la personalidad del Presidente de los Institutos Penales; pero sí voy a hacerme eco de ciertas denuncias que habían llegado hasta mí documentadas en cartas, y que antes de que tuviera tiempo yo de darles forma para ocuparme de ellas en estas minúsculas intervenciones de la media hora, encuentro expresadas en una hoja suelta dada a la circulación por el Comité Pro Presos de un Sindicato gremial.

Estas denuncias demuestran, de ser ciertas, que se aplican en uno de nuestros institutos penales procedimientos inadmisibles, inhumanos, que están reñidos hasta con preceptos de la Constitución, porque nuestra Constitución contiene un artículo según el cual las cárceles no deben servir para martirizar —artículo recogido de la Constitución del

año 30 y de la que le siguió— el cual sienta, por otra parte, un principio altamente humanitario, que recuerda a los carceleros que se deben a los delincuentes, sea cual fuere el delito que hayan cometido, o sea cual fuere el grado de su culpa, las consideraciones inherentes a la persona humana, por mucho que haya caído en el despeñadero de la vida.

Lo mejor que puedo hacer para que la Cámara tenga idea de la entidad o gravedad de estas denuncias, es dar lectura a algunos pasajes de esta hoja suelta: "El régimen a que estamos sometidos" —dicen los penados recluídos en la Penitenciaría que suministran estos datos— "es un castigo despiadado y, a parte de ser una injusticia tenernos castigados sin haber cometido falta alguna dentro de la cárcel, es una monstruosidad tenernos castigados quitándonos la luz, el sol y el aire durante cinco años. Hay en la cárcel presos con más de veinte años de permanecer en ella, y no han visto nada semejante. Que es un régimen de castigo (y el más riguroso), ni las mismas autoridades lo ocultan, pues cuando quieren aplicar el castigo máximo a un preso que haya cometido una falta, le aplican el mismo régimen. Sin embargo, de todos los que fueron castigados con este régimen, sólo uno llegó a cumplir seis meses, pues los demás sólo pasaban de dos o tres meses. Ahora bien: ¿acusados de qué se tiene a nosotros cinco años castigados? Nadie lo sabe. Cuando esta dirección se hizo cargo del establecimiento, algunos llevaban cinco años presos, y sin una falta en su carpeta y, no obstante eso, fueron sometidos a este régimen de castigo, y otros fueron puestos después, según ingresaban a la cárcel.

Como decimos, todo esto nos ha llevado día tras día a una situación tal, hasta colocarnos en la extrema situación de tener que tomar la resolución de dejarnos morir de hambre antes que seguir bajo semejante régimen, pues, de todos modos, también la muerte o cuando menos la locura, nos espera de seguir sometidos a esta terrible situación.

Vamos a ver" —dicen más adelante— "qué Juez va a estar de acuerdo en que se nos torture en la forma que se hace, quitándonos la vida lentamente, como fatalmente tiene que suceder al quitarnos la luz, el aire, el sol y, por si fuera poco, debido al aislamiento absoluto, irse embruteciendo lentamente hasta llegar a la locura o al suicidio".

Se trata, como se ve, del régimen de reclusión celular permanente, que está prohibido por una ley de la nación dictada creo que por el año 1912, y, si no estoy trascordado, fué ella obra del doctor Adolfo Pérez Olave. A pesar de eso, en la Penitenciaría se aplica este régimen, que ha dado ya, según lo denuncia esta nota, algunos frutos realmente lamentables, ya que algunos penados han enloquecido por la acción de estos procedimientos penales.

Nosotros entendemos que cualquiera de las denuncias aquí registradas, daría motivo para una seria investigación. Mi compañero de bancada el Diputado Troitiño va a solicitar un pedido de informes, que fundamentará a su debido tiempo. Entre tanto, queremos que quede constancia de que reclamamos la inmediata cesación de estos procedimientos brutales a inhumanos, si en realidad ellos se aplican en alguna cárcel de nuestro país.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Voy a repetir otra vez lo de ayer, ahora que se ha puesto de tercerista el señor Diputado Frugoni. Voy a esperar que termine este asunto, para pedir su inclusión en la orden del día, y entonces será el momento de discutirlo. Aunque un poco cercanas, ya han pasado las épocas de las payadas.

Voy a seguir refiriéndome, señor Presidente, a la carretera internacional al Brasil.

Decía en la sesión pasada que es indiscutible, manifiesta, la influencia que ejerce sobre nuestro país, por la facilidad de vías de comunicación, por su cercanía a la Capital, todo lo que se refiere a la vida orgánica, a la vida económica y a la vida social de la República Argentina. Aquí se venden los diarios argentinos, como se venden los diarios uruguayos, llegando la propaganda a un extremo tal que puede decirse que casi se venden tanto como ellos y van a los más apartados rincones de la República. En cambio, de la República del Norte, nada sabemos. Unicamente nos es necesaria desde el punto de vista comercial para que nos compre más que a la República Argentina.

Es cierto que gran parte de este desconocimiento, gran parte de esta ausencia, digamos así, de relaciones o de la culpabilidad, la tiene el mismo Brasil, que se ha desinteresado en absoluto de hacer prosperar la frontera con el Uruguay. Creo —ya que vivo en un ambiente influenciado por ese país y he vivido en él— que esto se debe más a sus cuestiones internas que a un despego hacia nosotros, como quedó bien demostrado en cierta situación diplomática en que este país se ha comportado como un gran hermano. A eso se debe, porque muchas veces hablando con eminentes políticos brasileños, que trataban estos problemas con gran eficiencia, siempre aludían a situaciones de su política interna para estorbar las iniciativas de los propios enemigos políticos de allí.

Recuerdo, señor Presidente, que en cierta vez, el Departamento de Cerro Largo, a propósito de las cuestiones relativas a los límites del Yaguarón y la Laguna Merín, le tributó un homenaje al doctor Carlos Barboza Goncalvez, que intervino eficazmente en ese tratado. A mí me tocó ofrecerle ese homenaje y después de él, cuando lo ví emocionado por la gran manifestación que le hizo el pueblo, le hablé de la necesidad de estrechar relaciones. Por la magnitud de aquel homenaje, creí que me contestaría en el mismo tono. Sin embargo, sus palabras fueron estas: "Que se alegraba de aquel homenaje por los enemigos".

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible.)

—Seguiré en la sesión próxima.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Hughes.

SEÑOR HUGHES. — Agregaré, señor Presidente, un nuevo medio de persecución que confirma mis palabras.

Se trasladan los locales en que funcionaban las Comisiones Auxiliares. Hoy toca el turno a dos de ellas, la de Ecilda Paullier que es traslada a casa de un caudillo político, de donde funcionaba, que era en casa del Secretario de la misma Comisión, por el interés del alquiler que creo son diez pesos mensuales. Parecería insignificante ese importe; pero en ese medio diez pesos mensuales los hace apeticibles y lo prueba el hecho de que se traen al Secretario de la misma Comisión, que ayudaba a pagar el alquiler de su casa, ya que su sueldo es también reducido: 50 pesos.

En Ituzaingó, señor Presidente, nadie ignora que de ese pueblo fué siempre vida y alma de su existencia don Pedro Moré, que así debía llamarse ese pueblo, que tiene en su plaza un precioso monumento, hecho por suscripción popular, que lo consagra perpetuando su memoria, en un busto de bronce, como su gran figura patriarcal. Fué siempre considerado como el dueño del pueblo y todas sus mejoras se le debieron siempre a él; su Concejo Auxiliar fué también su obra, ya que fué fruto de gestiones suyas, al que apartó local amueblado y sin remuneración alguna por muchos años. Ultimamente se le fijó alquiler, como a todas las Comisiones Auxiliares. Su ubicación en calle muy central y de macadam lo hace punto ideal para ello; pero, señor Presidente, una última resolución también obligó su traslado a casa de uno de sus protectores, con lo que se convierte en protegido por el interés del alquiler, pero ubicado en un sitio de calle de tierra. Dicen las malas lenguan que ya le harán llegar también el macadam. Por lo pronto hubo que instalar luz, teléfono y muebles, con lo que absorberán íntegro el rubro de vialidad de esa Comisión Auxiliar. Los vecinos protestaron, presentando un escrito con más de ciento cincuenta firmas para evitar tal traslado, y a pesar de que son ellas de gran peso, por ser un vecindario muy reducido, no prosperó y hoy ya está el traslado consumado. Después de esto, señor Presidente, ya lo veo preparando también un homenaje en Ituzaingó al fundador de ese pueblo, en reconocimiento de su alta personalidad.

Se crearon dos oficinas nuevas, la una de Registro de Saneamiento, nombrando a Vicente Arsenio Ortiz, con sesenta pesos mensuales y la segunda, que es todo un caso extraordinario, **Oficina para estudio de dos proyectos de hormigonado para la ciudad**, nombrando a Francisco Invernizzi (hijo), hasta ahora constructor, ex-Comisario de Ordenes y últimamente sobrestante de la carretera San José-Mal Abrigo, simultáneamente con un cometido creo que semejante en la construcción del albergue de San José. Asombra, señor Presidente, que se pase por alto, en cometido de tanta importancia y gravedad, a la Inspección Técnica Municipal y que a su Jefe el señor ingeniero Canel y Larre — que es un técnico distinguido — no sea a quien se encargue de tal estudio que tan hondamente pesará sobre toda la población de San José.

Digo todo esto, señor Presidente, aunque comprendo, como dije antes, que la Cámara nada tiene que ver con ello, pero las circunstancias me han traído a donde nunca hubiera venido con este asunto; pero en vista de las palabras del Diputado Cersósimo, he querido demostrar que me asistía verdadera razón, y hoy con todo ello la Cámara y la opinión pública podrán juzgar los hechos que han motivado este asunto Y ahora pasaré a contestar los cargos del señor Diputado en sus exposiciones anteriores.

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible).

—Como se ha terminado el plazo de que disponía, y como ahora debo referirme a alusiones personales, tomaré cinco minutos al entrar a sesión para contestar esta otra parte.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de la integración de la Comisión investigadora del Telégrafo Nacional.

Léase.

(Se lee:)

"Se designa al señor Diputado Bruno para sustituir al señor Diputado Fernández Crespo en la Comisión investigadora del Telégrafo Nacional".

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — La Comisión de Instrucción Pública que presido, no se puede reunir por falta de quórum. Hay asuntos a informar y no ha sido posible hacerlo, porque no concurren más que dos o tres miembros a las sesiones de esa Comisión. De modo que yo pido a la Mesa que exhorte a los miembros de la Comisión de Instrucción Pública que concurran a sus sesiones.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite?...

Es para decir que yo he concurrido siempre que he podido y que el único asunto que ha tratado esta Comisión, aunque aún no ha venido a la Cámara, lo he informado yo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el pedido formulado, la Mesa exhorta a la Comisión de Instrucción Pública a reunirse.

SEÑOR ANTUNEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ANTUNEZ. — Por la prensa de Montevideo y por las manifestaciones de algunos Diputados hechas en Cámara, se hace notar la necesidad de urgir lo más posible a la Comisión de Obras Públicas el pronto despacho del proyecto de creación de recursos para la continuación de las obras del Hospital de Clínicas y en igual sentido se han expresado los obreros que están desocupados, que son alrededor de quinientos. Puedo poner en conocimiento de la Cámara que el viernes se tratará en Comisión el informe de ese proyecto de ley y que probablemente el lunes o martes estará en condiciones de ser tratado el asunto en Cámara.

Deseaba dar cuenta de eso.

SEÑOR HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HUGHES. — Me acabo de enterar de que el Reglamento no me permite continuar mi exposición, aunque yo creía que me correspondía, porque se trataba de una alusión del señor Diputado Cersósimo directamente contra mi persona. No me resisto y continuaré en la próxima sesión.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quería referirme a la cuestión planteada por el señor Hughes.

Creo que es verdad que la Mesa, ajustándose estrictamente al artículo 60 del Reglamento hace bien en no permitir que se conteste una alusión personal que no ha sido hecha en el momento, porque el Reglamento dice que las alusiones deben ser contestadas antes de pasarse a otro asunto. Pero en realidad creo que las alusiones personales —y en esto opino que el Reglamento no ha estado completamente previsor— se pueden contestar dentro de Cámara en cualquier momento, y sobre todo en este caso particular, que nos permitiría que el señor Diputado Hughes terminase su exposición y así concluímos también con este estilo de payada que se viene haciendo en la media hora previa.

Pediría, pues, si es posible, que la Cámara autorizara al señor Diputado Hughes para que contestase esa alusión personal.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor Diputado Hughes en hacer uso de la palabra?

SEÑOR HUGHES. — Sí, señor Presidente, porque yo estoy más interesado que nadie en que este asunto termine de una vez y ahora precisamente entraría a la parte personal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay oposición, la Mesa concede la palabra al señor Diputado Hughes.

(Apoyados).

12

SEÑOR HUGHES. — Voy a repetir en las propias palabras del señor Diputado Cersósimo, con su propia letra, los cargos que voy a contestar.

Dice el señor Diputado Cersósimo:

"1.o Por otra parte podría entrar en un terreno más escabroso, no para mí, sino para el propio señor Diputado Hughes, refiriéndome a la venta de máquinas realizada por el Municipio del cual era Intendente el señor Gómez Gavazzo.

2.o Además hay allí un asunto muy oscuro que debe aclararse referente a la venta de nafta empleada durante el mes de marzo que, según noticias, ha sido empleada en la propaganda electoral y cargada al rubro de la Intendencia Municipal de San José."

En las acusaciones del señor Diputado Cersósimo, que me quiere rozar directamente, no hay ni la sombra de un pecado que pueda siquiera intranquilizarme ya que podré probar una conducta expuesta a cualquier clase de prueba y cualquiera fuera el juez que toque a su resolución.

Yo, señor Presidente, pude ahorrarme estas explicaciones con solo mi silencio desde que recibí la proposición de parte del señor Diputado Cersósimo, de que, si no tocaba el asunto, él también daría marcha atrás; pero no quise de ninguna manera, ni oír tal proposición y aceptaba en cambio que de mí se dijera lo que quisieran, que yo probaría que nada podía afectar a mi persona y contestaría todos los cargos que se me hicieran.

Estoy, señor Presidente, frente a dos cargos determinados que anuncian terrenos escabrosos, realmente no los siento ni los veo, podría decir como el cuento del inglés, que le tiran la valija por la ventanilla del tranvía: "A mí qué me importa; no es mía". Pero no, señor Presidente; daré todas las explicaciones, haciéndome responsable, por personas dignas de toda consideración y respeto, las que ya en la prensa de San José y Montevideo, —me refiero al ex Intendente señor Rogelio Camy, y al también ex Intendente señor Ricardo Gómez— ventilaron sin dejar lugar a dudas, el asunto de la venta de máquinas y el uso la nafta para la campaña electoral, en perjuicio de la Intendencia de San José. Ahí quedan en "El Debate" las cartas del ex Intendente Gómez, publicadas en cuatro números de ese diario, que aclaran, sin lugar a dudas, su posición en este asunto y sobre lo cual no es necesario aquí una palabra más.

Luego, siendo Intendente el señor Rogelio Camy y no el señor Gómez Gavazza —como afirma el señor Diputado —se presentó la oportunidad de la venta de máquinas en desuso en la Intendencia; proposición hecha al señor Intendente por el ingeniero Jefe de la Inspección Técnica, quien hizo expediente especial sobre este asunto, aconsejando su venta por tratarse de máquinas viejas y en desuso, criterio que fué aceptado por el Intendente resolviendo entonces su venta previo pago en Tesorería y por intervención de la Contaduría, lo que daba a esta resolución fuera legal ilevantable, y realizada con toda corrección. Habiendo surgido entonces sobre ello dudas por parte de algún miembro de la Junta Departamental, fueron pedidas las explicaciones del caso, las que fueron dadas en forma amplia y terminante, y luego dadas a conocer ocupando una página principal del diario "Los Principios", de San José, haciendo públicas todas las actuaciones en este asunto, y llevando a todas las conciencias la corrección y exageración —si cabe la palabra— en el manejo de la cosa pública por parte del Intendente señor Rogelio Camy.

Sorprenden estas acusaciones, carentes de toda verdad, y hasta desafío que haya en San José un solo hombre que pueda creer en tamaño robo, no ya de cantidades abultadas de litros de nafta en ese uso, extraídas al Municipio. No acepto tal acusación, señor Diputado Cersósimo, ni el uso de medio litro de nafta, y el señor Diputado es el primero que sabe que estoy diciendo la verdad, y que la faltó íntegramente en su acusación del otro día, lo prueba el hecho de que dijo: "según dicen", y no es posible venir a la Cámara a hacer denuncias fundándolas en un ambiguo, "se dice".

Tiene con el señor Intendente Martínez Laguarda el medio de controlar, litro a litro, la venta de nafta, pues para ello tiene la oficina de entrega de nafta del Municipio, un tanque surtidor, y se puede controlar el destino que lleva toda la nafta, la que entre y la que sale de la Intendencia. Hasta la Jefatura de Policía, en determinado momento, vista esa ventaja, aprovechó ese medio de control para el suministro de nafta en sus dependencias.

Creo que no necesito más para probar que la verdad está de mi lado, y deseo, más que nada, no hacer perder más tiempo a la Cámara.

Termino haciendo moción para que los cargos que hacen relación a mi persona en este asunto, pasen a la Comisión de Asuntos Internos y se expida sobre las irregularidades mencionadas, valiéndose para informarse del Tribunal de Cuentas, donde tienen pruebas documentadas de todo lo que se relaciona con los Municipios, ya que es

justo que la razón se le dé al que la merezca y el que tiene culpas que cargue con la falta que le corresponda.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Hughes...

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR CUSANO. — Después de la exposición clara y concreta que ha hecho el señor Diputado Hughes, creo que de ninguna manera corresponde votar afirmativamente la moción que él propone.

La Comisión de Asuntos Internos no tiene ninguna ingerencia en cuanto a la calidad de los Diputados. No se trata, tampoco, de nombrar una Comisión investigadora, porque de lo que se ha expuesto en Cámara no surge ningún antecedente que haga necesaria la designación de la Comisión. Por lo tanto, sería una irregularidad que fuera la Comisión de Asuntos Internos, desde el punto de vista reglamentario; y desde el otro punto de vista moral, de ninguna manera, después de las explicaciones amplias y concretas que ha dado el señor Diputado Hughes, el Parlamento puede votar una moción de esa especie, que pone en duda la conducta de un legislador que ha probado que ninguna especie de cargo puede hacerse sobre su actuación privada.

He terminado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra, señor Presidente, ya que he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Representante pide la palabra por haber sido aludido, o para ocuparse de la moción del señor Diputado Hughes?...

SEÑOR CERSOSIMO. — Para ocuparme de la moción, y después porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en consideración de la Cámara en este momento la moción formulada por el señor Diputado Hughes ¿Insiste el señor Diputado en su moción...

SEÑOR HUGHES. — Yo he querido entregarme a la Cámara en cuerpo y alma, si es que existe la menor duda respecto a mi actuación en este asunto.

SEÑOR BRUNEAU DES HOIULLERES. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Propondría que los señores Diputados dieran el asunto por suficientemente discutido, y quedara así liquidada la cuestión sin más trascendencia.

(Apoyados).

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR CERSOSIMO. — Esa saludable indicación del señor Diputado Brunereau, ya para mí casi no alcanza, puesto que había dado el asunto por liquidado antes cuando hice una exposición en dos sesiones del mes próximo pasado.

El señor Diputado Hughes trajo una especie de folletín, un tanto desarticulado, un tanto vago, carente de verdad en todo, porque el señor Diputado Hughes, en su nerviosidad, entra finalmente en un terreno, que, si bien yo dije que podía entrar en aquel momento en un terreno más escabroso —refiriéndome a la explicación que el señor Diputado Hughes pudiera dar del asunto de la venta de máquinas de vialidad en San José— no es un cargo a él, sino a la escabrosidad del asunto para explicar por qué se vendieron aquellas máquinas; máquinas, señor Presidente, que yo recuerdo bien, creo que costaron muchos miles de pesos.

Ese asunto y otros motivaron, siendo el señor Diputado Hughes Concejal, un pedido de interpelación del que habla, que era a la sazón Diputado departamental, y que trajo como consecuencia la renuncia colectiva de la bancada colorada de la asamblea representativa de San José; máquinas que se compraron entonces con un verdadero escándalo público, y se vendieron con un escándalo más grande, porque la verdad es que una sola de esas máquinas, la máquina aplanadora, cuesta hoy 5.000 pesos, y todas ellas fueron vendidas a precio de liquidación, en la cantidad de 2.000 pesos a la Empresa Bonino; empresa completamente responsable y que actualmente tiene casi la ejecución de todas las obras del país en materia de vialidad. Es de hacer notar que esta empresa no compra hierro viejo por máquinas; compra máquinas por máquinas, porque una de ellas actualmente —según noticias, no sé si es verdad, no deseo que después se me haga un cargo— fué vendida al Municipio de Montevideo, y otras están trabajando en el Norte de la República en obras que realiza la Empresa Bonino.

Eso merecía, casi, el enjuiciamiento de las personas que intervinieron en esa venta de máquinas. No sé si era Intendente el señor Gómez Gavazzo, o si lo era el señor Camy—que en cierto período hizo las veces de Intendente — y tal afirmo, porque a nadie escapa que no obstante su honorabilidad, era notoria su falta de idoneidad para el desempeño de las funciones de Intendente; funciones éstas delicadas, que exigen verdadera preparación en las complejas funciones del Gobierno.

Se vendieron esas máquinas en 2.000 pesos y eso causó asombro. Y no sólo asombro, sino protestas de la opinión pública y de la prensa del país, de todos los sectores.

Y más señor Presidente: dijo el señor Gómez Gavazzo en una carta, haciéndose la defensa en el asunto de la venta de máquinas, que en eso había habido discrepancia, y lo que hubo, señor Presidente, fueron censuras, censuras de los miembros colorados de la Junta de San José, que cesó el 19 de junio; censuras por esa venta escandalosa. Eso fué lo que hubo; y en cuanto a lo de la lo de la nafta y lo demás, eso está todo documentado en la Junta de San José, en la Intendencia y en el Tribunal de Cuentas, y no se puede venir aquí a impresionar con simplezas ni con lo que yo le mandé decir a ese señor de que quería cortar el asunto. Eso es inexacto por parte del señor Hughes; falta a la verdad, porque jamás le mandé decir nada. Lo único que hubo, es que yo fuí visto por el señor Presidente de la Cámara para liquidar este asunto. Yo dije que no tenía inconveniente, porque contra mí no se podía hacer ninguna acusación, ni contra el Intendente de San José, que es un ciudadano honorable, honesto, de intachable moralidad. Ni a mí ni al Intendente, repito, se nos puede hacer ninguna acusación, porque el Intendente en estos meses lo que ha hecho, ha sido ordenar ese caos administrativo que había allí. Aquello era un escándalo.

Esa es la verdad verdadera, señor Presidente, y el señor Diputado Hughes y los compañeros de colectividad política, pueden seguir ventilando este asunto allá, en el seno de la Junta de San José. Que tengan la valentía suficiente para ventilarlo allí y no aquí en la Cámara, ya que estos problemas no son de su incumbencia, ni tiene la Cámara jurisdicción para ventilarlos en su seno.

(Murmullos).

—Yo no traje esto a debate; lo trajo el señor Diputado Hughes aprovechando una circunstancia bastante dolorosa, si se quiere: aprovechando las circunstancias de un homenaje que realizaba la Intendencia de San José a la memoria de uno de los ciudadanos más esclarecidos de aquel pueblo, de uno de los hombres más talentosos que pasó por este Parlamento; aprovechó ese momento para decir que el Intendente quería hacerse cartel, y no era iniciativa del Intendente sino del Edil, señor Baruech, que fué contemporáneo de Ciganda y que quiso que se realizara ahora un homenaje que no supieron hacer los propios correligionarios del doctor Ciganda.

En consecuencia, señor Presidente, doy término a este asunto, pero siempre con la verdad, porque tengo aquí las pruebas documentales, que están en la propia Intendencia de San José, y que el señor Hughes conoce, porque conoce lo del déficit, conoce lo de la construcción del Hotel del Parque, donde se contrataron obras por una cantidad, y se llevan hoy gastados dos veces más; conoce también lo de las máquinas, que hubiera merecido el procesamiento de quien las vendió; no sé quién fué, pero el hecho es que se vendieron, y que el Municipio de San José no tiene más que picos y palas para realizar la obra vial que el Departamento reclama, debido a la desidia de las Intendencias anteriores.

Esa es la verdad de este proceso, y para mí ha terminado, por más que el señor Diputado Hughes siga payando con o sin guitarra. No me interesa más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera que después de las explicaciones dadas queda terminado este asunto.

SEÑOR HUGHES. — Yo trataría con una sola palabra, de dar por terminada la teatralidad de las palabras del señor Cersósimo.

¿Es o no verdad, señor Diputado, que el asunto, ventilado en la Junta Departamental, ésta resolvió su publicación y no pronunció ninguna palabra más ninguno de los representantes de la bancada del señor Diputado?

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Qué asunto? Si allí no se reunía la Junta nunca! Aquello no era Junta ni era nada!

(Suena la campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera que este asunto no corresponde al Parlamento.

13

Se va a entrar a la orden del día con el asunto que figura en primer término, relativo a facilidades a los propietarios de la ciudad de Artigas, para el pago de deudas de pavimentación por construcción de veredas.

(Antecedentes):

"Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, agosto 28 de 1937.

A la Asamblea General.

La Intendencia Municipal de Artigas, ha hecho conocer al Poder Ejecutivo, la situación en que se encuentran los propietarios de la Capital del Departamento, que adeudan a dicho Municipio, sumas de consideración por efecto de la contribución de veredas, sumas que ascienden a pesos 95.000 aproximadamente.

El atraso en el pago de las cuotas, ocasiona perjuicios sobre el regular ordenamiento de los recursos de la Intendencia, ya que ella debe hacer frente al servicio de la deuda, creada con el fin de atender las obras realizadas.

Por otra parte, la legítima defensa de los intereses comunales, exige que demande a los deudores el pago de las cuotas, o en su defecto, se proceda a ejecutar los bienes raíces afectados por la deuda contraída.

Si así procediese el Municipio de Artigas, dejaría sin hogar a millares de modestos propietarios, que han conseguido serlo, seguramente, mediante el esfuerzo continuado de quien sabe cuántos años.

El vecindario y el Municipio de Artigas, estarían dispuestos a solucionar la situación difícil que se denuncia, si se diese a los deudores las mismas facilidades que se acordaron a los deudores de obras de pavimentación, por ley de 20 de junio próximo pasado.

Por esa ley, el 50 o|o de la cuota parte de las deudas por concepto de veredas, sería abonado anualmente, conjuntamente con la contribución inmobiliaria, hasta la extinción de la deuda; y el 50 o|o restante, se abonaría a razón de 1|2 por mil como recargo sobre la contribución inmobiliaria, sobre las propiedades sujetas al pago de las deudas por veredas, recargo que cesará una vez reintegrado el importe del 50 o|o de la deuda.

En suma, se trataría de incluir entre las deudas beneficiadas por la citada ley de 20 de junio de 1937, a las deudas por el expresado concepto.

Entendiendo que se trata de una ley de estricta justicia y de necesidad social, que evitaría la enajenación ruinosa de muchas propiedades de la ciudad de Artigas, el Poder Ejecutivo propicia y solicita la sanción del proyecto de ley adjunto.

Saludo a la Asamblea General con mi mayor consideración.

GABRIEL TERRA. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdanse las facilidades previstas por la ley de 20 de junio de 1937, sobre deudas particulares por obras de pavimentación de las ciudades y villas del interior, a los propietarios de la ciudad de Artigas, por construcción de veredas. (Decreto 415).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

CESAR CHARLONE.

Cámara de Representantes:
Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, comparte totalmente los puntos de vista expuestos en el Mensaje elevado por el Poder Ejecutivo, en cuanto se refieren a solucionar la difícil situación porque atraviesan los propietarios y vecinos de la localidad de Artigas, concediéndoles, a los deudores de obras de pavimentación, las mismas facilidades contenidas en la ley de 20 de junio de 1937, para el pago de sus deudas contraídas por concepto de construcción de veredas.

Entiende esta Comisión, que por el proyecto adjunto trátase de extender los beneficios de una ley de estricta justicia y de absoluta necesidad social, tanto más necesaria en estos momentos de aguda crisis económica en la localidad de Artigas, donde sus propietarios y vecinos, a pesar de los esfuerzos realizados, no han logrado evitar los atrasos en los pagos de cuotas y débitos pendientes por efectos de la construcción de veredas, con el Municipio local.

Con la aplicación de esta ley, a juicio de esta Comisión, se evitará la enajenación ruinosa de muchas propiedades, en su mayoría, pertenecientes a vecinos y modestos propietarios de la localidad de Artigas, dignos de ser contemplados en sus justas aspiraciones, razón por la cual aconseja a la Cámara la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, setiembre 6 de 1938.

Miguel Salom, miembro informante. — Exequiel Garzón. — Miguel A. Pringles. — Pedro Chouy Terra."

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdanse las facilidades previstas por la ley de 20 de junio de 1937, sobre deudas particulares por obras de pavimentación de las ciudades y villas del interior, a los propietarios de la ciudad de Artigas, por construcción de veredas (Decreto 415).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, setiembre 6 de 1938.

Miguel Salom, miembro informante. — Exequiel Garzón. — Miguel A. Pringles. — Pedro Chouy Terra.

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR SALOM. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR SALOM. — Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios comparte en absoluto el mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se aconseja dar plazos prudenciales a todos los deudores por obras de pavimentación en el Departamento de Artigas. Se trata de contemplar la situación de pequeños propietarios, a los cuales se les liberará con este proyecto, de la perspectiva de tener que enajenar sus propiedades en condiciones ruinosas.

El proyecto en sí y el informe de la Comisión son más elocuentes que todo lo que se pueda decir al respecto. Como miembro informante, a nombre de la Comisión, me permito aconsejar a la Cámara su aprobación, haciendo la salvedad de que en el artículo 1.o corresponde eliminar las palabras "Decreto 415", porque no pertenecen al proyecto, y es un error de copia.

Nada más tengo que decir.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR COLLAZO. — Este proyecto implica gastos. Ahora, los beneficios de la ley de 20 de junio de 1937 creo que se refieren a los bonos de pavimentación. ¿No es así?

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Al pago de veredas.

(Murmullos).

SEÑOR COLLAZO. — Si no implica gastos, yo no tengo nada que observar.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palbra el señor Representante.

SEÑOR TROITIÑO. — Nosotros, señor Presidente, no nos vamos a oponer a este proyecto. Al contrario; lo vamos a votar, porque ha de significar algún alivio para una parte de la población de Artigas; pero así como ayer al tratarse en Cámara el asunto de la prórroga de la contribución inmobiliaria, quise referirme a la situación de aquel Departamento, quiero agregar, — si es posible reforzando las manifestaciones que viene haciendo el señor Diputado García da Rosa — que parece que en Artigas se espera que la Cámara trate algún asunto de mayor importancia que solucione o que, por lo menos contribuya a solucionar la angustiosa situación de aquel Departamento.

Yo, por ejemplo, recibí hace muy pocos días, un telegrama en que se me preguntaba en qué fecha había sido presentado el petitorio del Departamento de Artigas. Parece que vino a la Cámara un petitorio formulado por algunas autoridades importantes de aquel Departamento; pero pregunté en Secretaría y solamente se encontró este proyecto que va a ser sancionado en la sesión de hoy.

A mí me parece que este proyecto a pesar de su finalidad, del buen propósito que lo inspira y de los resultados apreciables que pueda dar, va a causar cierto desencanto en la población de Artigas que espera medidas más eficaces. Aquí se mencionó ya el hecho de que Artigas está en esta situación principalmente porque es un Departamento compuesto de grandes latifundios.

Desde luego que si fuera posible poseer una legislación para combatir el latifundio, como tantas veces lo ha pro-

puesto la representación socialista, Artigas sería uno de los Departamentos más beneficiados por esa legislación y podría desarrollarse allí alguna pequeña agricultura o alguna grande agricultura que actualmente no puede iniciarse de ninguna manera porque todas las tierras están acaparadas por unas cuantas familias.

Pero, además, un factor decisivo en el Departamento de Artigas debe ser también el de la vialidad, el de las comunicaciones con los otros Departamentos y con la Capital. Bien decía ayer el señor Diputado García da Rosa que venía a resultar casi una isla él Departamento de Artigas separado del resto del país, porque las comunicaciones son realmente difíciles y caras. En Artigas se prefieren los productos brasileños, porque los otros productos que van de otros Departamentos de la República o de Montevideo resultan tan encarecidos que no conviene comprarlos.

Ya me referí también una vez en la Cámara a las trabas que se le habían puesto a la importación de la madera, lo que había dado lugar al nacimiento de alguna pequeña industria de muebles; pero no se si el Ministro de Hacienda tomó alguna resolución para evitar los inconvenientes que para ese Departamento traía la legislación general que existía en la materia con respecto a la importación de la madera.

De todas maneras yo pronuncio estas palabras, porque me parece conveniente que la Cámara esté en antecedentes de que este Departamento está en una situación en que necesita un amparo, ya sea por la prórroga de las leyes de impuesto y de contribución, ya sea por algunas leyes de obras públicas, como ha sido solicitado, o también por alguna otra que pudiese fomentar el desarrollo de zonas agrícolas en ese Departamento.

Naturalmente, como dije al principio, nosotros vamos a votar este proyecto; pero me ha parecido interesante recalcar que él no alcanza a satisfacer las necesidades apremiantes que se sienten en aquella zona.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Efectivamente: lo que manifiesta el señor Diputado Troitiño, es la verdad. El Departamento de Artigas espera algo más que la aprobación de este proyecto de ley, que la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, con claro criterio de la realidad, ha informado favorablemente y que yo pido a la Cámara que le de su voto.

A mí se me han formulado varios pedidos. El Centro de Almaceneros Minoristas, por ejemplo, que plantea el problema de las franquicias concedidas a los menesterosos de aquella localidad porque un día en la semana puedan traer artículos del Brasil, por una concesión que se les ha otorgado hace ya muchos años, cinco kilogramos por persona. Ellos se quejan ahora diciendo que es un favoritismo antipatriótico que beneficia al comercio de allende el Cuareim. Pero por el momento no hay otra solución para estos desgraciados.

Efectivamente; esas franquicias dan lugar a que mucha gente adinerada las aproveche, y burlando a las autoridades aduaneras, penetran en nuestro territorio con las mercaderías que se destinan para el uso de los desvalidos.

La Asociación Agropecuaria de Artigas también me ha hecho un pedido — lo mismo que a mi colega que no se encuentra en Sala — en el sentido de que presentemos un proyecto de prórroga de la contribución inmobiliaria.

Todas esas son soluciones que espera Artigas, porque su situación, lo repito, — y creo que no es necesario volver a hacerlo, porque sería redundante siempre — es angustiosa.

Se ha dicho que se trata de un problema que no es sólo de Artigas; pero allí se ha agudizado.

El Departamento de Artigas necesita indiscutiblemente y espera otra solución. Nosotros estamos estudiando una que satisfaga sus necesidades de acuerdo con las circunstancias actuales. En ese sentido yo prestaré mi buena voluntad y pondré lo mejor de ella para que se encuentre una solución a esas exigencias lógicas por las circunstancias especialísimas que yo he expuesto.

Solamente ahora deseo que la Cámara le de el voto favorable a este proyecto de ley que, en parte, va a satisfacer necesidades perentorias de los pequeños propietarios de aquella ciudad, que se encuentran en situación afligente por no poder pagar las deudas de veredas que tienen con el Municipio y éste a su vez las suyas, por lo que no puede realizar las obras públicas que tanto necesita el Departamento.

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR BURANELLI. — Señor Presidente: lo manifestado por los señores Troitiño y García da Rosa, es evidente. El Departamento de Artigas sufre una situación económica de crisis aguda, que indudablemente no va a resolver en su totalidad este proyecto, que solamente alcanzará en parte a beneficiarlo. La Cámara no tiene un proyecto articulado a los efectos de poder contribuir con su buena voluntad a resolver la situación de ese Departamento.

El problema, por ejemplo, del encarecimiento de los artículos de primera necesidad en los Departamentos fronterizos, donde a pesar de la lucha contra el contrabando influye poderosamente la presencia de artículos extranjeros que no pueden competir con los artículos que van de la Capital, para cuyo caso, si no existiera ese factor, podía recomendarse, por los órganos respectivos, que consiguieran un abaratamiento de los fletes para que pudieran llegar los artículos más baratos.

Pero en lo que se refiere al uso de las tierras de Artigas para agricultura, podría resolverse el pase de la versión taquigráfica de lo manifestado por los señores Troitiño y García da Rosa al Banco Hipotecario, que ya tiene facultad para estudiar el problema de la extensión agrícola del país, a los efectos de que pueda estudiar si las tierras son aptas para los cultivos agrícolas y utilizarlas en su repartición respectiva para la colonización. De manera que se me ocurre, señor Presidente, en estos momentos que sería eficaz — y en ese sentido hago moción — para que, una vez votado este proyecto, se pase la versión taquigráfica de lo que se ha manifestado en Cámara al Banco Hipotecario, a los efectos de ver si es posible por ese lado resolver en parte el problema agrario del Departamento de Artigas.

Es cuanto tenía que decir.

14

SEÑOR DE LA FUENTE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR DE LA FUENTE. — La Comisión de Presupuesto acaba de informar favorablemente el proyecto del Poder Ejecutivo sobre prórroga del Presupuesto General de Gastos.

En nombre de la Comisión solicito la inclusión de este asunto en la orden del día del lunes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En primer término?

SEÑOR DE LA FUENTE. — Si es posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varias preferencias votadas.

SEÑOR DE LA FUENTE. — En el lugar que le corresponda, entonces.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar si se incluye en el quinto término de la orden del día del lunes próximo el proyecto a que ha hecho referencia el señor Representante.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y ocho**).

SEÑOR FRUGONI. — ¿Qué preferencias hay votadas para la sesión del lunes?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a leer las preferencias votadas para la sesión del lunes.

(Se lee lo siguiente):

1.o Proyecto sobre inmigración.
2.o Estatuto del funcionario (con informe).
3.o Hidatidosis.
4.o Prórroga para el pago sin recargo de la contribución inmobiliaria (con informe).
5.o Prórroga del Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR FRUGONI. — Muchas gracias.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular del asunto relativo a deudas por obras de pavimentación.

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Observo, señor Presidente, que en este proyecto no se establece en cuántas cuotas se abonará el primer cincuenta por ciento del costo de la pavimentación adeudada. El segundo cincuenta por ciento, establece la ley que se pagará en cuotas contributivas del medio por mil. No indicándose el número de cuotas en que se pagará ese primer cincuenta por ciento, puede resultar una enormidad en la práctica.

Y a fin de su debida comprensión, voy a poner un ejemplo práctico: supongamos una propiedad aforada en

dos mil pesos y que debe por pavimentación y vereda 600 pesos, la mitad, o sea 300 pesos, está establecido que se pagará en cuotas contributivas del medio por mil sobre el valor de esa propiedad, que importaría dos pesos por año; la otra mitad habrá de pagarse en cuotas, pero no se dice en cuántas anuales, de manera que si la Intendencia Municipal es la que va a fijar el número de cuotas en que debe pagarse ese primer cincuenta por ciento, puede resultar que en el caso práctico planteado, los otros trescientos pesos que han de pagarse en esas cuotas fijadas por la Intendencia y se fijara un plazo de quince años para pagarlos, la cuota anual sería de 20 pesos, con gran desproporción entre una y otra cuota, sobre un mismo capital, que importaría: 2 pesos por año y 20 pesos, la fijada por el Municipio.

Por eso creo que habría conveniencia en que se estableciese en ese artículo un inciso fijando el número mínimo de cuotas que puede imponer el Municipio, para determinar los años en que abonará el contribuyente el primer 50 o|o que yo estimo que no debería ser menos de 20 años.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — ¿Me permite?...

Ese razonamiento que hace el señor Diputado, es tan lógico que ya se adopta precisamente en la ley a que se hace referencia en este artículo.

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — La ley no dice nada en ese sentido. Dice que el Municipio fijará las cuotas en que debe pagarse el 50 o|o, pero no dice en cuántas.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pero eso lo dice la ley del 20 de junio, en la propia reglamentación; sería ésta una ley demasiado reglamentarista; tenemos que el Cuerpo que reglamente esta ley, lo determinará de acuerdo con las circunstancias.

Para puntualizar este aspecto, podría pasarse la versión taquigráfica de las observaciones que hace el señor Diputado, para que el Municipio ajuste el espíritu de la ley con la realidad palpitante de aquella zona.

...OR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Muy bien.

...OR ALONSO MONTAÑO. — Hago moción en el sentido que he indicado.

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Acepto la proposición que acaba de hacer el señor Diputado, en el sentido de que, simplemente, en vez de concretarse un artículo aditivo o un inciso la observación que formulo, se pase la versión taquigráfica de mis palabras a la Intendencia de Artigas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Brunereau des Houilleres a la Intendencia de Artigas.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cuatro en cuarenta y ocho**).

—Léase el artículo 1.o con la enmienda propuesta por el señor miembro informante.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Acuérdanse las facilidades previstas por la ley de 20 de junio de 1937, sobre deudas particulares por obras de pavimentación de las ciudades y villas del interior, a los propietarios de la ciudad de Artigas, por construcción de veredas."

—Se va a votar le artículo tal como se ha leído.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y siete en cincuenta y dos**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente.

—Habiéndose agotado la orden del día, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 56 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION DE GABARDINA Y BOTONES

Se hace saber a los interesados que la licitación pública para la provisión de 4.500 metros de gabardina y 36.000 botones "gallo" chicos, destinados a la confección de uniformes y camisas para las Policías de campaña, cuya apertura de propuestas debía realizarse el día 17 del actual a las 10 horas, se efectuará el día 20 del mes en curso a la hora 15 en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Set.19-9579-v.set.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 53

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir 249 pares de borceguíes color caoba, según muestra, con destino a las Unidades de la Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938.

(Cuenta corriente) Set.17-9521-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 36

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir ojales de bronce número 9, correa para máquina de coser, remaches tubulares chicos, hilo de cáñamo para velas, cera paraguaya, argollas estañadas, máquina de aplicar ojales números 7 y 8, cordones para pantalones, paño sarga azul tipo oficial, según muestra, paño verde para insignias, según muestra, paño negro azulado para marina, según muestra, paño azul para Oficiales, según muestra, cordonet negro, gris y yerba mate para ojales, seda para coser negra, celeste, blanca y roja, hilo rojo número 50, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Set.9-9210-v.set.20.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

LEY N.o 9099, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933

Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (número 9099), se previene al señor JOSE VAZQUEZ, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesa de compraventa, compromisos y documentos referentes a la promesa de compra del solar señalado con el número 89 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Octubre de 1930, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 145.201, con metros 183 con frente al Norte sobre calle pública; metros 31.69 con frente al Nordoeste, en una línea curva que une los frentes sobre calles públicas, y metros 53.71 con frente al Oeste, sobre calle oficial y con una superficie total de 1.486.84 m.2, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección "Administración de Propiedades" de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro del término de treinta días de la fecha.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducados dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos y otorgados en oportunidad al interesado. — Montevideo, Setiembre de 1938.

$20.20 Set.12-9330-v.set.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas de pino tea, spruce, Brasil, blanco, lapacho, ibiraró, cedro paracuayo, curupay, pino Oregón para palos y teak para cubiertas de barcos, de acuerdo con el pliego respectivo, del cual los interesados podrán retirar ejemplares en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas en el sellado de ley se recibirán hasta el 31 de Octubre de 1938 a la hora 15, en cuya fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Set.16-9515-v.set.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 19 a la hora 16 y 25, drogas y productos químicos; 16 y 40, carrocerías para ambulancias (segundo llamado); 16 y 55, venta de vidrios rotos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.16-9463-v.set.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal resolvió llamar a concurso de oposición, con plazo hasta el 15 de Octubre próximo, para proveer en efectividad las Ayudantías de 1.er y de 2.o grado de las escuelas comunes, que se encuentran actualmente vacantes y las que queden disponibles hasta el 31 de Diciembre de 1939.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que se recibirán de las 11 a las 12 horas, pudiendo solicitarse, a la vez, las bases respectivas.

Los interesados en los concursos de las Ayudantías del litoral e interior de la República deberán presentarse en las respectivas Inspecciones Departamentales dentro del mismo plazo. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Set.12-9305-v.oct.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal resolvió llamar a concurso de méritos, con plazo hasta el 15 de Octubre próximo, entre Directores y Ayudantes de escuelas comunes, con cinco años de efectividad, para proveer las Ayudantías de 1.er y de 2.o grado que se encuentran actualmente vacantes en las escuelas de práctica del Departamento de Montevideo y las que queden disponibles hasta el 31 de Diciembre de 1939.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles

de las 17 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que se recibirán de las 11 a las 12 horas.
Las bases respectivas podrán solicitarse en esta oficina. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Set.12-9306-v.oct.17.

CONSEJO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LICITACION N.o 3
Llámase a licitación pública para adquirir productos con destino a los Laboratorios de Química de los Liceos de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Oficina de Adquisiciones, Cuareim número 1268, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 11 y 30).
La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Adquisiciones el día 23 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Set.14-9388-v.set.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
50.000 kilos de ceniza de soda
Llámase a licitación pública para la adquisición de 50.000 kilos de ceniza de soda, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el 20 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.19-9577-v.set.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Azufre en piedra
Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 toneladas, con opción a 500 toneladas más de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el 10 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.15-9422-v.set.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cien mil (100.000) kilos de azufre molido para sarnífugo, con opción a efectuarse la adquisición de esa cantidad o por doscientos mil kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 14 a 18 horas.
Las propuestas deberán presentarse el día 29 de Setiembre del corriente año a las 16 horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.12-9307-v.set.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 930
Cables armados subterráneos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 5.000 metros de cables armados para baja tensión de 3 x 16 mm.2 de sección y 30.000 metros de 3 x 120 mm.2 de sección, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.13-9365-v.set.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 926
Barras de hierro redondo para construcciones
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 6.000 barras de hierro redondo de 4,76 mm. de diámetro y 12.000 barras de 15,87 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.7-9094-v.set.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 931
Conductor doble forrado de goma
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 20.000 metros de conductor doble, trenzado, de cobre y forrado con goma, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.17-9535-v.set.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 920
Alambre de hierro galvanizado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 15.000 kilos de alambre de hierro galvanizado número 12 y 15.000 kilos número 14, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.16-9462-v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 928
Equipo refrigerador de aceite
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de un equipo para purificar aceite para transformadores e interruptores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.10-9252-v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 924
Transformadores estáticos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 10 transformadores de 600 kVA, 10 transformadores de 500 kVA, 10 transformadores de 40 kVA, 10 transformadores de 300 kVA, 20 transformadores de 200 kVA y 20 transformadores de 100 kVA de relación 6000|225 Volts., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.6-9073-v.set.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 577
Llámase a licitación pública para la compra de vigas y alfajías de pino tea.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.19-9570-v.set.20.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 574
Llámase a licitación pública para el transporte de 7 a 8 cargamentos de petróleo crudo o productos negros derivados del mismo o alternativamente para el arrendamiento en "Time - Charter" de un buque tanque por un año.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.19-9627-v.set.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 575
Llámase a licitación pública para la compra de tableros de distribución y materiales eléctricos varios.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 1.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Noviembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.15-9421-v.set.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 576
Llámase a licitación pública para la construcción y colocación de una estantería metálica.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.12-9304-v.set.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
La Asociación General de autores, por intermedio de su Presidente don Raúl de Castro y Secretario don Víctor Soliño, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras cuyos títulos y respectivos autores se detallan a continuación, habiendo depositado al efecto dos ejemplares debidamente firmados de cada una de ellas:
Miguel Chidia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Blandengues 1429, se declara único autor de la música de las obras "Brisas de amor" (vals), "La huella del pasado" (tango), "Mary" (vals), "Esta noche no te veo" (tango), "El entrevero" (tango) y único autor de la música y de la letra de la obra "Siempre" (tango).
Luis Pedro Mondino, uruguayo, músico y literato, domiciliado en esta ciudad, calle Ellauri 873, se declara único autor de la música de las obras "Fiesta vasca" (obra para cuarteto de laúdes o para cuarteto de cuerdas), "Danza árabe" (obra para cuarteto de laúdes o para cuarteto de cuerdas), "Sueño infantil" (obra para cuarteto de laúdes o para cuarteto de cuerdas) y único autor de los versos comprendidos en el libro "Momentos".
Jesús García Peláez (seudónimo Jesús Peláez), español, músico y literato, domiciliado en esta ciudad, calle Canelones 1212, se declara único autor del sainete "Los peliculeros" y único autor de la letra y música de las obras "Rocío la cantaora" (paso doble), "Sin razón" (tango), "En tu casa llora un niño" (tango), "María Laitano" (zambra), "Una reja en Sevilla" (canción andaluza), "La diosa de bronce" (zambra), "Plegaria gitana" (zambra), "La rosa sangrienta" (paso doble) "Caréao asturiano" (canción) y "El burro de la Jopepa" (bulerías).
Olga V. Freire de Gay, uruguaya, música y literata, domiciliada en esta ciudad, calle Magallanes 2028, se declara única autora de la música de las obras "La vida que se va" (tango), "Canción de arrabal" (tango), "Martes 13" (vals), "Sol de Asturias" (paso doble) y única autora de la letra y la música de la obra "A menina vae ao baile" (maxixa).
Julián Cardozo, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Yí 1617, se declara único autor de la letra y de la música de la obra "Metejón" (tango canción).
Alfredo Pignalosa, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José L. Osorio 1314, se declara único autor de la música de las obras "Primavera" (vals), "La noche" (tango), "Piti" (paso doble).
Alejandro Sarni, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Francisco Muñoz 3228, se declara único autor de la música y la letra de las obras "Mi barrio" (tango canción), "En el mundo en que tongueamos" (tango), "Sálvese quien pueda" (milonga), "Amor lejano" (vals) y único autor de la música de la obra "La divisa" (vals criollo).
Alberto Obelar, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José Llupes 4411, se declara único autor de la música de las obras "Cumbres" (tango) y "Flores silvestres" (ranchera), "El árbol de la Güernica" (jota).
Enrique Delfraro, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Guaruyalo 20 a, se declara único autor de la música de las obras "Sombra impía" (tango), "Araca el bichilante" (tango), "Al caer" (vals), "Mala racha" (tango) y único autor de la letra y la música de las obras "El maman" (tango), "Tragedia bohemia" (tango) y "Criollita sin rival" (milonga).
Antonio M. Labrocca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Obligado 1362, se declara único autor de la letra y la música de la obra "Himno a Peñarol" (himno).
Carlos Marchelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Reconquista 625, se declara único autor de la música y la letra de la obra "Yo no quiero" (tango canción).
Adalberto Banchero, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Guayaquí 3332, se declara único autor de la música de la obra "El matraca" (tango).
Manuel Eduardo Espíndola Marzoa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Doctor Pedro Visca 4273, y Julio Alberto Espíndola Marzoa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Doctor Pedro Visca 4273, se declaran únicos autores,

el primero de la letra y el segundo de la música de la obra "Tango querido" (tango).
Nicolás Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Lavalleja 2172, y Carlos Marchelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Reconquista 625, se declaran, el primero único autor de la música y el segundo único autor de la letra de la obra "Fracasado" (tango).
Orlando Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle B. Pereyra de la Luz 1268, se declara autor de la música de la obra "Basta para mí" (tango).
Orlando Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle B. Pereyra de la Luz 1268, y Angel Tomás Mazzeo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Charrúa 2435, se declaran únicos autores de la música de la obra "Recordación" (vals). — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Arturo Scarone, Director.
$41.85 Set.14-9378-v.set.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

SALVADOR CRUDELI, uruguayo, pintor, domiciliado en la calle Uruguay número 1728, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un afiche titulado "Cervecerías del Uruguay, S. A.", del cual manifiesta ser propietario.
Acompaña al efecto dos fotografías del referido afiche. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Arturo Scarone, Director.
$2.70 Set.16-9448-v,set.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

AMELIA ESCUDERO DE FORD, uruguaya, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 535 (segundo piso), de esta ciudad, solicita la inscripción, en su carácter de viuda del autor, de la obra titulada "Método práctico y gramatical para aprender el idioma inglés", por Bruce Ford (2 volúmenes).
Al efecto acompaña dos ejemplares impresos de la mencionada obra. — Arturo Scarone, Director.
$2.70 Set.16-9447-v.set.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32077

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Pedro Ferrés y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REVELACION"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.3-8899-v.set.20.

ACTA N.o 32097

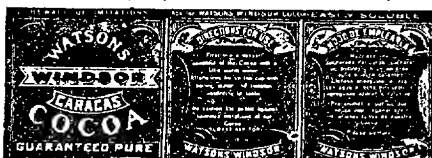
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España) y en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cognac). — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Set.5-8948-v.et.21.

ACTA N.o 32142

Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha La Media Luna, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovacin de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, chocolates, confitería, cacaos, azúcares, mieles, dulces). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-9334-v.set.29.

ACTA N.o 32157

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BIO - DENT - JENNER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (pasta dentífrica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9404-v.oct.5.

ACTA N.o 32100

Montevideo, Agosto de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la firma "Antonio Manzione", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COPELAND"

para distinguir artículos de la clase 12.a (receptores de radio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9565-v.oct.5.

ACTA N.o 32051

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Lino Radicula, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



MARCA REGISTRADA

"MUGOLIO" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9564-v.oct.5.

ACTA N.o 32177

Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Juan Korth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CABRITO"
NEOXYD

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9560-v.oct.5.

ACTA N.o 32092

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Weck y Co., de Oflingen, Baden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9558-v.oct.5.

ACTA N.o 32140

Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Tomás Vila, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HEPASANA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9557-v.oct.5.

ACTA N.o 32143

Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación de la firma "A. Carlos Mir", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RIM"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9566-v.oct.5.

ACTA N.o 32059

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, Praga (Checoeslovaquia), Sucursal Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LADA"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9567-v.oct.5.

ACTA N.o 32091

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Siemens - Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Siemensstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 12.a, 16.a, 18.a, 24.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9559-v.oct.5.

ACTA N.o 32139

Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Tomás Vila, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JAZMINES DE ORIENTE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9556-v.oct.5.

ACTA N.o 32121

Montevideo, Setiembre de 1938. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), ha solicitado el registro de la marca



"TIGER" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos polvo de tabaco para curar la sarna de los animales y aceites medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9563-v.oct.5.

ACTA N.o 32170

Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"DIABOLO"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.17-9538-v.oct.4.

ACTA N.o 32167

Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a (menos whisky). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9490-v.oct.3.

ACTA N.o 32165

Montevideo, Setiembre de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MIROKO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9472-v.oct.3.

ACTA N.o 32094
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BOLETIN EXTERMINADOR"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-8998-v.set.21.

ACTA N.o 32110
Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta echa los señores Walter E. Baethgen y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"DERFIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-8997-v.set.21.

ACTA N.o 32037
Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Da Veiga y Compañía, de Curityba (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-8799-v.set.21.

ACTA N.o 32108
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha doña Cecilia Jover de Demicheri y sus hijos Enrique Demicheri, Luis Demicheri, Héctor Demicheri, María Cecilia Demicheri, Olga Demicheri, María Elena Demicheri de Bonsignore, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"DEMICHERINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-8999-v.set.21.

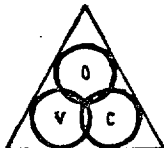
ACTA N.o 32109
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha doña Cecilia Jover de Demicheri y sus hijos Enrique Demicheri, Luis Demicheri, Héctor Demicheri, María Cecilia Demicheri, Olga Demicheri, María Elena Demicheri de Bonsignore, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de al marca
"GOTAS VEGETALES BYM"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-9000-v.set.21.

ACTA N.o 32088
Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Dr. G Eberle y Cie.", de Stuttgart (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

„Chromalin"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-8995-v.set.21.

ACTA N.o 32098
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-8947-v.set.21.

ACTA N.o 32087
Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Farmaco Argentina, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"MAIZAL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-8990-v.set.21.

ACTA N.o 32148
Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Luis Caballero Noguera, de Puerto Santa María, Cádiz (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.15-9433-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32149
Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Luis Caballero Noguer, de Puerto Santa María, Cádiz (España), ha solicitado la renovación de la marca



DECANO

para distinguir artículos de la clase 2.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.15-9434-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32152
Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca







para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$11.80 Set.15-9407-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32161
Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wéllington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.15-9438-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32171
Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"GLUCOFEDRIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.17-9539-v.oct.4.

ACTA Nño 32150
Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Luis Caballero Noguera, de Puerto Santa María, Cádiz (España), ha solicitado la renovación de la marca



"CABALLERO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.15-9435-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32153
Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Luis Sáenz y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"SANAL"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.15-9436-v.oct.1.o.

ACTA N.o 31844
Montevideo, Julio 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FUEGO"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.15-9408-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32151
Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mateo Brunet, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"AMALIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.15-9409-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32164
Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Brignoni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"YATAY"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.15-9437-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32160
Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor profesor doctor Domingo Giribaldo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LA ELECTROLITICA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.15-9439-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32129
Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"RAMASIT"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9380-v.set.30.

ACTA N.o 32159
Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers. Port Sunlight, Limited", de Port Sunlight, Cheshire (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca
"SUNLIGHT"
para distinguir todos los artículos de la clase 10 y jabón común de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9391-v.set.30.

ACTA N.o 32070

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Gillette Safety Razor Company", de Boston, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

PROBAK

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de navajas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9104-v.set.23.

ACTA N.o 32066

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

GITAÏNE

para dictinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.:7-9105-v.set.23.

ACTA N.o 32089

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Quaglino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9106-v.set:23.

ACTA N.o 32057

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Radamés Sangiovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9107-v.set.23.

ACTA N.o 32072

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossatti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9108-v.set.23.

ACTA N.o 32126

Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señor Eduardo Cooper e Hijo, de Montevideo, apoderados de la Compañía Joseph Crosfield y Sons, Limited, establecida en Bank Quay, Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (soda cáustica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9263-v.set.27.

ACTA N.o 32115

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Felipe Fortunato Delrio, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9248-v.set.27.

ACTA N.o 32123

Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Firestone Tire and Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Gum-Dipped

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas o cubiertas elásticas de goma o composición de goma o goma y tela para vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9230-v.set.27.

ACTA N.o 32131

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Industrial de Alimentación Centífica, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (toda clase de productos alimenticios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9232-v.set|27.

ACTA N.o 32130

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor William Pearson, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

CRÉOLINE PEARSON

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto higiénico y desinfectante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9231-v.set.27.

ACTA N.o 32133

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LA MONTEVIDEANA"

para dictinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9206-v.set.26.

ACTA N.o 32132

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

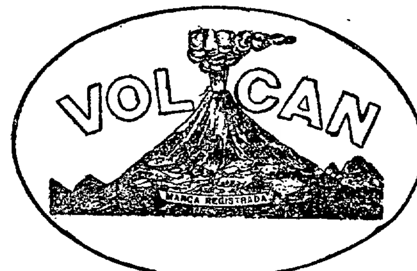
"PALACIO DE LA CERVEZA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9207-v.set.26.

ACTA N.o 32120

Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9184-v.set.26.

ACTA N.o 32119

Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9185-v.set.26.

ACTA N.o 32124

Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lambert Pharmacal Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LISTERINE

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9186-v.set.26.

ACTA N.o 32125

Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lambert Pharmacal Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LISTERINE

para distinguir artículos de la clase 17.a (pasta jabonosa, comúnmente conocida como crema de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9187-v.set.26.

ACTA N.o 32018

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Po - Ho Sanitats - Werk Hamburg Otto Joh. Jul. Witt y Sohne, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9043-v.set.22.

ACTA N.o 32106

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, por La Universal, S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHABESO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9046-v.set.22.

ACTA N.o 32107

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"MIMOSA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9047-v.set.22.

ACTA N.o 32020

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Weyersberg Hermanos, de Ohligs - Solingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9054-v.set.22.

ACTA N.o 31994

Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis A. Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9029-v.set.22.

ACTA N.o 32112

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugene Schueller, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"O - CAP"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9031-v.set.22.

ACTA N.o 32113

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugene Schueller, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

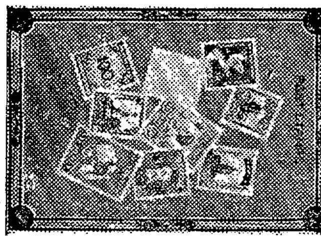
"SAVO - CAP"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9032-v.set.22.

ACTA N.o 32041

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9053-v.set.22.

ACTA N.o 32040

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9048-v.set.22.

ACTA N.o 32045

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

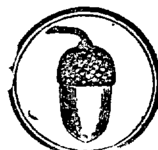
$7.00 Set.6-9049-v.set.22.

ACTA N.o 32043

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Eichel

(BELLOTA)



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9050-v.set.22.

ACTA N.o 32114

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Gurascier, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9028-v.set.22.

ACTA N.o 32044

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

SINOXID

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9052-v.set.22.

ACTA N.o 32019

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Po - Ho Sanitats - Werk Hamburg Otto Joh. Jul. Witt y Sohne, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Set.6-9044-v.set.22.

ACTA N.o 32105

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, por La Universal, S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

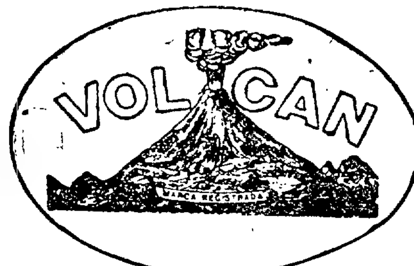
"VITALKALI"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9045-v.set.22.

ACTA N.o 32111

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Azufrera Uruguaya, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (azufres de todas clases y en cualquier forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9027-v.set.22.

ACTA N.o 32090

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carnegie - Illinois Steel Corporation, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allegheny, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas galvanizadas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.3-8897-v.set.20.

ACTA N.o 32095
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Josefa Comas Ribó, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (toda clase de naipes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-8950-v.set.21.

ACTA N.o 32099
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles de todas clases y calidades). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-8951-v.set.21.

ACTA N.o 32116
Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"CALGLUQUINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-8991-v.set.21.

ACTA N.o 32102
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Colón (Departamento de Montevideo), ha solicitado el registro de la marca
"MANCHEGO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-8994-v.set.21.

ACTA N.o 32033
Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Colombino Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-8864-v.set.21.

ACTA N.o 32074
Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"BELLISANA" (DIOSA DE LA SALUD)
para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-8865-v.set.21.

ACTA N.o 32103
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CARBOSÈPTOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-8993-v.set.21.

ACTA N.o 32138
Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Rómulo Iavecchia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LOS PINARES"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.10-9262-v.set.27.

ACTA N.o 32136
Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"POLA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.12-9333-v.set.28.

ACTA N.o 32141
Montevideo, Setembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Strauss, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CERROLL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos dentífricos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-9345-v.set.29.

ACTA N.o 32144
Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Company Limited, con domicilio en Cham y Vevey (Suiza), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (leche condensada). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-9335-v.set.29.

ACTA N.o 32135
Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DUQUESA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.12-9332-v.set.28.

ACTA N.o 32146
Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"NEC-CARDYL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.12-9311-v.set.28.

ACTA N.o 32039
Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9390-v.set.30.

ACTA N.o 32147
Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Farmaco Argentina, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"PROFILOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.12-9312-v.set.28.

ACTA N.o 32101
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ESSOROD

para distinguir artículos de la clase 11.a (grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9469-v.oct.3.

ACTA N.o 32134
Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9470-v.oct.3.

ACTA N.o 32145
Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co. Aktiengesellschaft", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9471-v.oct.3.

ACTA N.o 32172
Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Wolff Godfrid, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"Slovena"
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9473-v.oct.3.

ACTA N.o 32168
Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



CHESTER

para distinguir artículos de la clase 6.a (sombreros y gorras de toda clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9489-v.oct.3.

ACTA N.o 32104

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GELODERMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8992-v.set.21.

ACTA N.o 32137

Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas A. Edison, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de West Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

EDISON

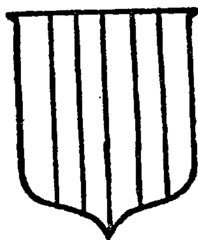
para distinguir artículos de la clase 12.a (receptores de radio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9331-v.set.28.

ACTA N.o 32096

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Dondero, Cantarini y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

VICTOR

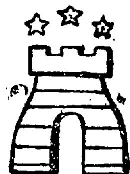


para distinkuir artículos de las clases 17.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8949-v.set.21.

ACTA N.o 31979

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Ernesto Quincke, S. A.", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9181-v.set.26.

ACTA N.o 32078

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugene Schueller, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

L'ORÉAL
IMMÉDIA

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9030-v.set.22.

ACTA N.o 32076

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MINI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.3-8898-v.set.20.

ACTA N.o 32055

Montevideo, Agosto de 1938. — Con esta fecha la firma "Martínez Hermanos", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARAVILLOSA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.3-8904-v.set.20.

ACTA N.o 32128

Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Federico Delbene é Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

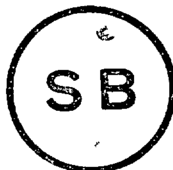
"INCHAUSPE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9143-v.set.26.

ACTA N.o 32042

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9051-v.set.22.

ACTA N.o 32118

Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The International Nickel Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MONEL

para distinguir artículos de la clase 6.a (aleaciones de metal conteniendo nickel y cobre). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.8-9134-v.set.24.

ACTA N.o 32117

Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario A. Solari, comerciando bajo el nombre de "Solari y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SMART"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.8-9135-v.set.24.

ACTA N.o 32154

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por La Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ASUNTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9383-v.set.30

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 723

Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Desmotado de algodón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.19-9555-v.oct.11.

ACTA N.o 720

Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de alambres de acero en calidades y calibres similares a los que actualmente se importan al país, para la construcción de cercos y otros usos industriales, ganaderos y agrícolas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.19-9613-v.oct.11.

ACTA N.o 722

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Federico Larre Fedelich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de macetas para viveros, vasos, conos para hilados, bandejas, cajas de todo tipo y tamaños, funda de botellas y todas clases de objetos similares, fabricación basada en el tratamiento de la pasta celulósica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.17-9486-v.oct.10.

ACTA N.o 4809

Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Angelo Denti, Bruno Scolari y Sylvio Segre, de la ciudad de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva estructura de soporte para pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.16-9491-v.oct.8.

ACTA N.o 4808

Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Otto Sprengel, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato adaptable a las máquinas impresoras "Minerva" para el avance automático del papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9392-v.oct.6.

ACTA N.o 4810

Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores arquitecto Pedro Trouve y Feliciano S. Arnaud, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para revocar paredes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.16-9474-v.oct.8.

ACTA N.o 721

Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Andrés Zulawski, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Preparación de plumas de aves del país para obtener "duvet", "medio duvet" y plumas preparadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.13-9336-v.oct.5.

ACTA N.o 4807

Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Hersch Gewerz Horwitz, Máximo Nachumow y Julián Bekerman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estufa - Calentador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-9264-v.oct.3.

ACTA N.o 4800

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de los señores Mendizábal, Lacoius y Lamas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve añoe para "Mejoras introducidas en la fabricación de pomos de estaño, plomo estañado, aluminio, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-9272-v.oct.3.

ACTA N.o 4804

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en paquetes de expendio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.6-9033-v.set.28.

ACTA N.o 4806

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en lámparas de encendido mo-

mentáneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.9-9208-v.oct.1.o.

ACTA N.o 718
Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor César Anselmi ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilandería de algodón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V.. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.9-9183-v.oct.1.o.

ACTA N.o 4801
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anónyme pour les Applications de l'Electricité et des Gaz Rares Etablissements Claude Paz et Silva, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve apos para "Substancia luminiscente para recipientes de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.5-9001-v.set 27.

ACTA N.o 719
Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Atilio Forno y Aquilino Butrón, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Malla tubular de punto con hilo de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.8-9145-v.set.30.

ACTA N.o 4805
Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Donato Ruglio y José Weiwertz, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno semi - gasógeno para aplicar a las calderas y recalentador de vapor", y de acuerdo con lo que dispone de 1930 se ordena la presente publicación. el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.6-9060-v.set.28.

ACTA N.o 4802
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Wilhelm Hachtel, residente en Musberg, cerca de Stuttgart (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Portacortina con poleas de guía para listones de cortina con tiro centrífugo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.5-9002-v.set.27.

ACTA N.o 4803
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Wilhelm Hachtel, residente en Musberg, cerca de Stuttgart (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Listón de cortina para tiro centrífugo y procedimiento para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.5-9003-v.set.27.

ACTA N.o 4794
Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Bernardo Silva Díaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Rueda elástica sustitutiva de las cámaras de aire por medio de resortes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.2-8871-v.set.24.

ACTA N.o 4796
Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molins Machine, Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relacionadas con cajas, por ejemplo, cajas, cajetillas o marquillas destinadas a contener cigarrillos u otros artículos de forma similar, tal como crayones etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.1.o-8860-v.set.23.

ACTA N.o 717
Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha la firma "Cinoca, S. A.", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de acero laminado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.1.o-8820-v.set.23.

ACTA N.o 716
Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha los señores José Cadranel y Miguel Danovich, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hules y pantasotes en todas sus clases y anchos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.29-8676-v.set.20.

ACTA N.o 4799
Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el apéndice tubular de los depósitos para inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.1.o-8842-v.set.23.

ACTA N.o 4798
Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo material fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.1.o-8843-v.set.23.

ACTA N.o 4797
Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Otto Ulbricht, con domicilio en la ciudad de Dresden (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre de cremallera adaptado en cinta con ribete talonado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.1.o-8861-v.set.23.

ACTA N.o 4795
Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Internatinal General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo material fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.31-8795-v.set.22.

ACTA N.o 715
Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Ernesto Cercar, Director Gerente de la S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Bloques de vidrio hueco para la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.29-8678-v.set.20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalaciones eléctricas del edificio en construcción para el Liceo Departamental de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rocha o en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Setiembre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.19-9572-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 384
Llámase a licitación pública para la construcción del cintón superior y reparación de los ejes portahélices del gánguil "H. E. 8".
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 26 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.16-9464-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora SOFIA SANTOS DE ALVAREZ AGUIAR, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 7277 m.2 35 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino al Hogar Agrario y balneario Las Brujas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Gilberto Fernández, Encargado de Despacho.
(Cuenta corriente) Set.19-9573-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ENRIQUE KUCHLER o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5755 m.2 45 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino al Hogar Agrario y balneario Las Brujas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Gilberto Fernández, Encargado de Despacho.
(Cuenta corriente) Set.19-9574-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor FELIPE SANGUINETTI o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3785 m.2 92 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino al Hogar Agrario y balneario Las Brujas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Gilberto Fernández, Encargado de Despacho.
(Cuenta corriente) Set.19-9575-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don IGNACIO CORREA o a quien la represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822 a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 29 m.2 80 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino al Hogar Agrario y balneario Las Brujas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Gilberto Fernández, Encargado de Despacho.
(Cuenta corriente) Set.19-9576-v.set.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición del señor ROBERTO CORCORAN, propietario del sepulcro número 3 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de María del Rosario Sosa, Irene Martos de Artayeta, Luis Bellini, José Guino, Adelai-

da Ferreira, Julia Griotti, una urna con siete cráneos, sin chapa, y otra urna sin chapa, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten antes del término de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario los restos mencionados. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Jl.13-7238-v.oct.21.

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Ag.20-8394-v.dic.5.

El señor CARLOS L. ROMAY ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 1508 del Cementerio del Buceo, que estaba a nombre de su señora madre doña Elcira Fernández de Romay, título que se ha extraviado.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jn.27-6653-v.oct.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora EMA RODINO DE MARINI, solicitando título duplicado del nicho número 414 del primer cuerpo del Cementerio Central, a favor de don Carlos Rodino, su abuelo fallecido.

Por tal motivo se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten en esta Sección dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jl.8-7057-v.oct.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores HORACIO y MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, propietarios del sepulcro número 2991 del Cementerio del Buceo, solicitando depositar en el Osario General los restos de Isabel V. de Miranda, María R. de Pasca, Angela V. de Cabral, María Amelia de Vila, María G. Varela, Celestina Brus, Pilar Tría de Pacheco, Pedro de Vila, Magdalena V. de Picapietra, Ademar Boragnio, Ivonne Rouse Cabral, Pedro de Vila, Tomasa A. de Vila, María M. de Fernández, María E. Brussa, Juan Penedo, Javier Barboza, Leonor Santos, Julia Estévez, Luis Peyrano, Angel Bobba, Dolores G. de Peyrano, Manuel Conde y María A. Conde, José Luis Barboza y un ataúd sin chapa.

Con tal motivo, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten ante esta repartición dentro del término de noventa días, vencido el cual se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$37.80 Jl.12-7185-v.oct.20.

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita HILDA RAMASSO solicitando un título duplicado del nicho número 421 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su extinto padre Nicolás Ramasso, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten ante esta repartición antes del término de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — La Dirección.

$14.20 Jl.6-6894-v.oct.10.

PASCUAL y EDUARDO VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Pedro Dumestro.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jn.23-6505-v.set.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

CIERRE DE UN PASAJE O SENDA DE PASO EN CAMPOS UBICADOS EN LA 2.a SECCIÓN JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta Intendencia con fecha 2 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que los señores MANNISE HERMANOS se han presentado a esta autoridad gestionando la respectiva autorización para proceder al cierre de un pasaje o senda de paso que cruza de Suroeste a Noreste un campo de su propiedad, ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 115.

Por tanto, los que se consideren perjudicados con la clausura del pasaje referenciado precedentemente deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Setiembre 6 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendentte. — Délfor V. Sardo, Secretario Interino.

$14.40 Set.13-9359-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

ENCALLEJONAMIENTO Y RECTIFICACION DE UN CAMINO EN LA 11.a SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 16 de Agosto del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor JOSE D. PARIETTI se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al encallejonamiento y rectificación de un camino que cruza de Este a Oeste una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la parte Este de la barra del arroyo Quebracho, sobre el río Queguay.

El expresado camino que de Estación Queguay conduce a la colonia "Las Delicias", del Banco Hipotecario, será acortado en su recorrido en una extensión de más de seiscientos metros.

Por tanto, los que se consideren perjudicados con lo proyectado por el señor Parietti, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$15.60 Ag.24-8575-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

LICITACION

Compra de un automóvil y un chassis camión

1.o Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un automóvil tipo sedán, de cuatro puertas, con rodado de máxima altura, y un chassis camión para carga de dos toneladas (debe establecerse el precio con cabina y sin cabina).

2.o Las propuestas se presentarán con copia, en sobre cerrado y lacrado y en sellados correspondientes.

3.o Fíjase, como garantía de mantenimiento de propuesta, que deben consignar en la Tesorería, los interesados, al presentarlas, la suma de doscientos pesos por cada unidad.

4.o Las unidades deben ser entregadas a la Intendencia dentro de quince días de notificados a los vendedores del visto sin observaciones del Tribunal de Cuentas.

5.o Los interesados deben exhibir patente de giro vigente y demás requisitos que sean exigibles.

6.o Las propuestas se abrirán en el Despacho de la Intendencia el día 3 de Octubre próximo a las 14 horas.

7.o Resérvase la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o recrazar todas. — Rivera, Setiembre 12 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.17-9526-v.oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

CLAUSURA DE CAMINO EN LA 3.a SECCION

Aviso

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hace saber que se ha presentado el señor ALBERTO VARACCA, por el "Arrozal Treinta y Tres, S. A.", solicitando permiso para clausurar dos trozos de camino vecinales: el que de Vergara conduce a Zapata, por la costa del Sarandí, y el que sale también de Vergara en dirección a Zapata, por la costa del Parao y Ayala.

Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse a las clausuras proyectadas comparezcan dentro del término de treinta días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno, de fecha 20 de Noviembre de 1911. — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1938. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.

$10.50 Set.15-9413-v.set.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MOLINA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1435, y doña ANGELA MALDONADO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Juncal 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3327-v.set.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YAGO FRANCHINI, de 42 años, divorciado, médico, italiano, domiciliado en Cerrito 407, y doña AIDA MARIA BECKER, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Cerrito 407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3313-v.set.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PABLO WEGNER, de 48 años, divorciado ingeniero civil, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña DALMIRA OFELIA GIMENEZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3295-v.set.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PABLO MENDIBURU, de 47 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña JUANA NORBERTA MENETRET, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda Oficial del Estado Civil.

$2.00 3296-v.set.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE LACLAU LORENZE, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña ELENA SAXLUND, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Juan Jackson 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3326-v.set.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MARGOUNATO de 74 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Treinta y Tres 1361, y doña CLARA ALGAZE, de 64 años, soltera, turca, domiciliada en Treinta y Tres 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3324-v.set.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE VALDEZ CORTINAS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 948 (piso 11, apartamento 22), y doña MARIA JULIA SARDA FUENTES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 948 (piso 11).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3312-v.set.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES CHAZEN, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Julio H. y Obes 1201, y doña CHANA WAINTRAUB, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Maldonado 932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3293-v.set.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO HEILBRUNN, de 29 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Andes 1224 (apartamento 10), y doña ALICIA LESS, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Andes 1224 (apartamento 10).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3294-v set.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MONETTI de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1111, y doña ELECTRA MAI, de 30 años, soltera, oriental domiciliada en Río Negro 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3304-v.set.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SANDER, de 34 años, divorciado, empleado, ciudadano legal (alemán), domiciliado en Florida 1229, y doña JACINTA PEREIRA GOMEZ, de 21 años. soltera. oriental, domiciliada en Florida 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. [illegible] v.set.21.

En Montevideo, [illegible] del mes de Setiembre del año 1938, a las 11,30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO SANDIER de 29 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado en Soriano 761, y doña ROSA WERJIERSKI, de 21 años, soltera, polaca domiciliada en Soriano 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Guarberto Pí. Oficial del Estado Civil. $2.00 3252-v.set.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME NELSON MILLER, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1337, y doña RAQUEL BRUNET BONOMI, de 20 años. soltera, oriental. domiciliada en Soriano 1152

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3329-v.set.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JUNCAL GOMEZ, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San José 1195, y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en San José 1195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3240-v.set.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FREIRE BAAMONDE, de 52 años, soltero, jubilado, español, domiciliado en Isla de Flores 1245, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de 47 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3241-v.set.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO YORIO, de 41 años, soltero, empleado, argentino domiciliado en Uruguay 1530, y doña MARIA LUISA COMOLLI, de 43 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3325-v.set.23.

En el Cordón, y el día 11 del mes de Setiembre del [illegible] petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FROILAN CLAVIJO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2314, y doña MARIA ANGELICA FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 3278-v.set.22.

En el Cordón y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICEFORO CARMELO SANZ, de 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Minas 1813, y doña EDELVEIS VECCHINI, de 25 años, divorciada, italiana domiciliada en Minas 1813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3279-v.set.22.

En el Cordón, y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO BALLES SILVA, de 28 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Magallanes 1289, y doña AIDA SCABINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3280-v.set.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ULISES PINTOS RISSO, de 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Agraciada 1881, y doña RAQUEL SURMANI, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en Agraciada 1881

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2299-v.set.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PAZOS, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Pozos del Rey 1370, y doña ZULMA MERCEDES OTEGUI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pozos del Rey 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3263-v.set.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFIN TRUJILLO, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pampas 2243, y doña ZULMA ROMERO ARISTONDO, de 29 años, soltera. oriental domiciliada en Pampas 2243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3264-v.set.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PARDIÑAS FACAL, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Yaguarón 1827, y doña NELIA V. MORALES, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Yaguarón 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3265-v.set.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELVECIO TETTI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1463, y doña MARIA CRESPO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3239-v.set.20.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MAS, de 24 años, soltero, repartidor, español, domiciliado en Villa Colón, y doña BARBARA MERCANT, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3328-v.set.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MODESTO MARTINEZ, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Coimbra 5508, y doña EDELMIRA EMMA ARIANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Coimbra 5508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 3321-v.set.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OMAR MORALES, de 24 años, sol-

tero, oriental, domiciliada en Pernas 2699, y doña CANDIDA ESPAÑA, de ... años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2699.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3322-v.set.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ANDRES CAMPAÑA de 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Pernas 2325, y doña FELIPA CLAUDIA SILVA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3323-v.set.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO GORI, de 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Belén 2698, y doña ROSA ANTELO, de 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en Belén 2698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3320-v.set.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Areco sin número, y doña IRIS LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Piñeyrúa 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3331-v.set.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SANCHEZ MELO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 19, y doña HAYDEE GALLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3332-v.set.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CRISTIN BIRRIEL, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Humachiri 4134, y doña FRANCISCA PEREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3303-v.set.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JUSTO ARTOLA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belén 2663, y doña BLANCA NOEMI NEGRON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3269-v.set.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO DIAZ, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4687, y doña BLANCA AURORA RAUX RAVIALES, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 4687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3270-v.set.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRIETO, de 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Pando 2922 bis, y doña AIDA ROSARIO DUARTE de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2922 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3300-v.set.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO JOSE FAIMBERG, de 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Pando 2780, y doña BERTA IRENE BEHME, de 29 años, soltera, empleada, inglesa, domiciliada en Pando 2780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3257-v.set.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GRUDNICKI, de 33 años, soltero, chofer, ruso, domiciliado en Millán 2958, y doña MARIA ELVIRA CALVO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Colorado 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3258-v.set.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANCHONE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabela 2936, y doña MARIA ESTELA AYAMBURO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabela 2936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3259-v.set.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MODESTO FERRANDO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2901, y doña ANGELA GUIOMAR ARAUJO GUIMARAES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3260-v.set.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FELIX TORRIGLIA, de 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Millán 3588, y doña IRMA ELOISA RIVARA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3261-v.set.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FELICIANO UMPIERREZ, de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Caraguatay 2187, y doña MARIA ELENA ACUÑA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Caraguatay 2187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3262-v.set.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ROMALDO GHIORSI, de 25 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado en Barrio Casabó y doña CELIA FRANCISCA CACERES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3275-v.set.22.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SALAS, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Chile 3718, y doña ASUNCION FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en..... 1739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3276-v.set.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FRANCISCO MENDEZ, de 23 años, soltero, sastre oriental, domiciliado en General Farías 2823, y doña ELENA ENRIQUETA BELTRAN de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3281-v.set 22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 912, y doña NELIDA ROSA GALVALISI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 12 de Diciembre 958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3282-v.set.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ENRIQUE MOREIRA, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cuaró 3294 bis y doña DINA CELESTE BAUZA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3294 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3283-v.set.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938, a las 17 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL FAKLA, de 31 años, soltero, sastre, checoeslovaco, domiciliado en San Ramón 928, y doña MARIA BAZIKOVA, de 19 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en San Ramón 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3284-v.set.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938, a las 17.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO HUERTA, de 24 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado en Blás Basualdo 3731, y doña LAURA ARISTOY, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3285-v.set.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MONTOU, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Galicia 1239, y doña MARTHA DE NAVA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3302-v.set.23.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DONATO ANCHEN, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña JOSEFA HERTA CABRERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3291-v.set.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDINO ANASTASIO BRAIDA, de 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña ROSA LASSALLE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3292-v.set.22.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GODOFREDO DISTHER, de 30 años, soltero, carpintero, alemán, domiciliado en Chapicuy 524, y doña MARIA TERESA SCHREINER, de 25 años, soltera, alemana, domiciliada en Chapicuy 524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3309-v.set.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MOLERI, de 30 años, soltero, fruticultor, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ELIDA TERESA BONINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3310-v.set.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ACOSTA SAU, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1115, y doña LILIA ANA MAZZEO COZZOLINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3307-v.set.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CABRERA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en F. Araucho 1237, y doña AMELIA MARZONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Araucho 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3306-v.set.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JORGE AUGUSTO GUILLERMO DONTERBERG, de 30 años, soltero, electricista, alemán, domiciliado en Izcúa Barbat 1229, y doña CARLOTA CAROLINA CARL, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Izcúa Barbat 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3305-v.set.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL AMILCAR LAGO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Artigas 1348, y doña VICTORIA FINSTERWALD SILVA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarmiento 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3271-v.set.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MAXIMO JOSE PALUMBO, de 44 años, viudo, herrero, oriental, domiciliado en B. Vargas 1082, y doña MARIA ENGELICA CLOTILDE VERANI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3272-v.set.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO FEDERICO FITERMANN KACHEL, de 32 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en R. Graceras 911, y doña JANINA KOLISCHER, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en R. Graceras 911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3273-v.set.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASSIS PERRONE SILVEIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1084, y doña AURORA ARGELIA PEREZ, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en Victoria 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3308-v.set.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 21 de Setiembre 3016, y doña AURORA RODRIGUEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en 21 de Setiembre 3016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3274-v.set.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CELIA, de 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1115, y doña RENEE MOLINARI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Reyes M. Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.09 3248-v.set.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO CONTERI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1274, y doña MARIA ELIDA SERRES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Reyes M. Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3250-v.set.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO VIVERTI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1139, y doña LUCIA NARDONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1139 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Reyes M. Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3249-v.set.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SPASSIANTI, de 33 años, soltero, jardinero, italiano, domiciliado en Ellauri 1110, y doña CONSUELO SAAVEDRA FERNANDEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que es fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3242-v.set.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MENENDEZ, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan Paullier 1223, y doña MARIA GARCIA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Juan Paullier 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3243-v.set.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ROSA BERMUDEZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2489, y doña MARIA LUISA CERISOLA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3277-v.set.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO SCARZELLA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en República 1967, y doña MARIA DEL CARMEN ROLANDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3254-v.set.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN REBAGLIATTE, de 59 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en I. Muerta 4176, y doña JOSEFA CABRERA, de 48 años, divorciada, oriental, domiciliada en I. Muerta 4176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3311-v.set.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DAVID RATTO, de 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en D. Coronel 978, y doña CARMEN PILAR ASTENGO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3286-v.set.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SPIKERMAN, de 32 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Cordobés 15, y doña CEFERINA PAREDES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3287-v.set.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SILVA PIRES, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 4164, y doña SELUMA YUANE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 4164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3288-v.set.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO TRUJILLO, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en C. Tellier 25, y doña EMILIA ESPERANZA BRUN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Tellier 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3289-v.set.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ENRIQUE REDA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Aguiar 3970, y doña, ELSA IRMA FERNANDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Florencio 4026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3290-v.set.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO PEREIRA, de 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en 12 de Febrero 10, y doña CLARA SANTOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Moltke 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3314-v.set.24.

En Sayago, y el día 3 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SALVADOR SANCHEZ CONTI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Caparroz 4711, y doña YOLANDA ESTHER PISANI MACCIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Raíz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3318-v.set.24.

En Sayago, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO MOLINA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Badajoz 1681, AMALIA ABALDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Badajoz 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3319-v.set.24.

En Sayago, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALVO, de 28 años, soltero, pintor, español, domiciliado en Waterloo 981, y doña GUMERSINDA EDELMA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mazangano 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3320-v.set.24.

En Sayago, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MEMOLI, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 709, y doña JUSTA EDERLINDA CAMEJO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Duque de los Abruzzos 727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3315-v.set.24.

En Sayago, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BERTONI, de 27 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado en Vedia 883, y doña DELMA LUISA LUGARO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 4978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3316-v.set.24.

En Sayago, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO DOMINGO ZANIER, de 37 años, divorciado, mecánico, argentino, domiciliado en Pasteur 4822, y doña MARIA EMILIA CATTINO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Raffo 513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3317-v.set.24.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GUILLERMO FERNANDEZ CASAS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3500, y doña EMA BARALDI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3297-v.set.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MATEO PIÑEIRO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burgues 3568, y doña, JUANA ZULMA ORIGONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canstat 3471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3266-v.set.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JUAN AMESTY, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cardozo 28, y doña, MARIA MERCEDES NOVELLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3267-v.set.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIANO CASTELLAZI, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Kock 3870, y doña BEATRIZ GOMEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 3680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3268-v.set.22.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERNARDINO GOMENSORO CABEZUDO, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cufré 1766, y doña JOSEFINA GARCIA MORALES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 749.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3301-v.set.23.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO FERNANDEZ, de 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Francisco Bauzá 3556, y doña MARTINA PAPA ALBERTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil.
$2.00 3298-v.set.23.

En Pocitos y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ LAGO, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 2 de Mayo 1353, y doña OLGA FRANCISCA LARROBLA VILLEGAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3244-v.set.20.

En Pocitos y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CELEDONIO CORBO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 1693, y doña CELIA CRISTINA SCALONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavour 3241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3245-v.set.20.

En Pocitos y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVITI ALVAREZ, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Rectificación Larrañaga 1645, y doña ISOLINA MALLUN SOUTO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Rectificación Larrañaga 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3246-v.set.20.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ESTEFANIA GIMENEZ para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Héctor Ramón Velázquez Saguier, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil del Distrito de Bravos, en la ciudad de Juáres, Chihuahua (República de Méjico" el 26 de Enero de 1938, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Alberto C. Areco, Escribano.
$9.60 Set.8-9142-v.oct.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ROSALIA STEINER para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo don Alejandro Klein solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 11 de Marzo de 1936 por el Tribunal de Arad (Rumania), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Alberto C. Areco, Escribano.
$9.60 Set.10-9245-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE DOMINGO CABRERA. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 446), se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil, situado sobre la línea Sureste de la calle Mariano Soler entre Propios y M. Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Carlos Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.17-9527-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZO PINASCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 211), se emplaza a don Lorenzo Pinasco, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho, situado sobre la calle J. Iturriaga entre avenida Larrañaga y Marco Bruto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.1.o-8835-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión de LORENZO PINASCO. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 233), se emplaza a don Lorenzo Pinasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis, situado sobre la avenida Larrañaga entre A. D. Costa y J. Iturriaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.18-8332-v.set.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha cuatro de Agosto del corriente año, dictada en autos "Fisco con SZABO AURELIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. F. 34", se cita, llama y emplaza a don Aurelio Szabó para que comparezca a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938 — Héctor A. Viana, Escribano.
(Gestión Fiscal) Ag.24-8546-v.set.29.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BALSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.17-9497-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION BOGLINA o BAGLIANO DE DRAGONETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.17-9498-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO NIEVES o PEDRO NIEVES ZUNIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.17-9501-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SALGUEIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.17-9502-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MORDACE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.17-9503-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN MARIA CAMBON CANCELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.17-9504-v.se.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL RIVAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.17-9505-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENANCIO MARIN TORRECILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.17-9506-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADEMAR CEFERINO MIGUEL MATAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.17-9507-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN OSACAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.17-9508-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA VIAZZO DE ROBAYNA o ROBAINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.17-9509-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA RAYMUNDA PIZZARRO DE LOPEZ o PIZARRO DE LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.17-9510-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN MANCHO o PASCUAL ESTEBAN MANCHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.17-9511-v.set.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores MARCELO y EDUARDO CARBONATTI para la junta que tendrá lugar el 27 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Set.16-9488-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ROSA PERRONE DE SALAMO y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Salamó, porque donde dice "Salamone" debe decir "Salamó"; 2.o La de matrimonio de Silvestre Salamó, porque donde dice "Salamone" debe decir "Salamó"; y 3.o La de nacimiento de Rosa Perrone, por aparecer ésta con el nombre de "María Josefa" en vez de "Rosa", que es el real y verdadero. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Set.12-9300-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO SIENRA, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Set.15-9431-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO STARCHEVICH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9440-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EPIFANIO o EPIFANEO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9418-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARCOS POUEY, de apellido materno Lamon, y de doña JUANA ELIZAGA o ELIZAGUE DE POUEY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.14-9370-v.set.24.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña JUANA MANDIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Juan" en lugar de "Juana" y como de sexo "masculino" en vez de "femenino". — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.9-9203-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORINA HERMINIA MARABOTTO DE BOZZOLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.9-9229-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Matilde Gómez Muñoz de Blundell con los sucesores de SEBASTIAN MARTINEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Sebastián Martínez y de Eusebio Manuel y Juan María Martínez y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en el Buceo, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 6665 metros, lindante: por el Oeste, en 11 metros 60 centímetros, con el camino Comercio; 402 metros en la línea que mira hacia el Norte, lindante con Vicente Frumento, luego con Piñera y Rodríguez; 21 metros 60 centímetros en la línea del Este, lindando con sucesión Campanella, y por el Sud, en 401 metros, con los antiguos hornos de ladrillos de Turini y también con la nombrada sucesión Campanela (hoy barrio Edison). Dicho terreno estaba empadronado con el número 66074 y hoy que fué subdividido lo está con los números 125034, 125035, 125036 y 125037, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$22.80 Set.9-9222-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEREZ VALVERDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.9-9218-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERONIMO CARLOS GONZALEZ CARTIER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.9-9221-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL NAYA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.9-9194-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA EASTMAN DE CASTELLS CARAFI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.9-8962-v.set.20.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Carlos Alberto Rodríguez Lubary contra CARMEN CAIMI GARMENDIA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Carmen Caimi Garmendia de Rodríguez Lubary, que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio formulado por don Carlos Rodríguez Lubary, de la sentencia dictada por la Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil, en los autos caratulados "Caimi Garmendia de Rodríguez Lubary Carmen contra Rodríguez Lubary Carlos Alberto, sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", de la ciudad de Buenos Aires. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio, debiendo notificarse a la otra parte por edictos. Expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.20 Set.9-8957-v.oct.14.

Conversión al divorcio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer

turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Joao Pibernat de Carvalho contra DINORAH BAPTISTA DA SILVEIRA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Dinorah Baptista Da Silveira que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Comarca de segundo turno del Estado de Río Grande del Sur (República de los Estados Unidos del Brasil), de los autos promovidos por "separación amigable", por los cónyuges Juan Pibernat de Carvalho y Dinorah Baptista da Silveira. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos, Escribano". — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Set.8-9168-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAURICIA GUEREQUIZ DE OLIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Set.19-9561-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MAFFEZZONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.19-9544-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTINIANO GALO o MARTINIANO ABREU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepo para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.16-9458-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prime.. Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA o TERESA o MARIA FRANZINO o FRANCINI DE SPOSITO o ESPOSITO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.16-9459-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDINO PEDRO EDUARDO PIROTTO o EDUARDO PIROTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que detnro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.16-9460-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN JOSE PEDRO BAUZADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.16-9461-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES MARTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.16-9451-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ITHURRALDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.15-9424-v.set.26.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos de quiebra de FLORENCIO DIAZ, se hace saber que el nombrado señor Florencio Díaz se ha presentado a este Juzgado solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Febrero 21 de 1938.

$3.00 Set.15-9417-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE ASCHERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier conceptp para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.13-9341-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA SIMON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.12-9298-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FORTUNATO CORRAZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.12-9299-v.set.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: RAMON ROUCO, con domicilio en la calle Rincón 430, al señor Juez digo: 1.o Que con el fin de obtener el título de procurador y justificar los extremos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales solicito se reciba la información de los testigos señores escribanos don Juan Alberto Bazerque y don Raúl Dabezies, domiciliados en Rincón 430 quienes deberán ser interrogados al tenor de las preguntas que siguen: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente; 3.o Si les consta su conducta y, en caso afirmativo, la naturaleza de la misma; 4. Den razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito: I) Se reciba la información ofrecida; II) Se apruebe la información, se disponga la publicación de los edictos respectivos y se agreguen su nuevo escrito; III) Se expidan los testimonios correspondientes y se hagan los desgloses pertinentes. — Ramón Rouco". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Set.10-9255-v.set.21.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "SALVADOR SCOGNAMIGLIO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día siete de Noviembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.10-9253-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO JUAN ARNOULD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.10-9234-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA BENGOECHEA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.10-9235-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertuda de la sucesión de doña ROSA MORILLO DE BRUSSONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Mateto Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.10-9236-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BERMUDEZ DE RYCKEBOER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.10-9237-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de ANTONIO OCAMPO y ZULEMA GOMEZ, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como Héctor, por el de Antonio, que es el que corresponde. La de nacimiento de Héctor Ocampo, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como Héctor, por el de Antonio, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.9-9205-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de don JOSE JUAN ROSTOM, citándose a la vez a todos los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Set.9-9219-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO CARLOS LAGEMANN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aeprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Set.7-9085-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Haydée Barneche contra JESUS MACLEAN. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza al demandado Jesús Maclean para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Set.3-8894-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FLORENCIO MONTIEL y JUANA HERNANDEZ, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Juana" por el de Julia Eladia, que es como corresponde. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Set.3-8892-v.set.20.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Eusebia Pebet y otros contra JUAN FRANCISCO DE LA SERNA y otros. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los señores Juan Francisco de la Serna, María Saldumbide de Apeche, Mariana Saldumbide de Lozano, Ana Saldumbide, Josefa Saldumbide de Albarellos, Guillermo Saldumbide y Juana Esponda o sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y a toda persona que pueda deducir derechos de cualquier índole que fuere, respecto al bien que se mencionará a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de la referencia es el siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, empadronada con el número 8749, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta de ciento ochenta y un metros 8509 centímetros que, según plano trazado por el agrimensor Juan Mullin Thevenet, en Agosto de 1935, se deslindan así: 8 metros 43 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Canelones; 21 metros 50 centímetros al Este, lindando con el padrón número 8748; 21 metros 44 centímetros al Oeste, lindando con el padrón número 8750, y, finalmente, al Norte mide 8 metros 61 centímetros y limita por este viento con el padrón 8753. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$22.80 Ag.16-8267-v.set.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Rodríguez Zavala de Silva (Alejandrina) contra SILVA (CLOTILDE). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Clotilde Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.00 Set.19-9586-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BLAS LANZARO, doña JOSEFA FELITTO DE LANZARO y doña ROMILDA JOSEFA ISABEL LANZARO o ROMILDA LANZARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.19-9547-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANASTASIO BRITOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.19-9545-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Set.19-9541-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ VARELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.17-9513-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN RICARDO DE POWAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.17-9519-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BENGOCHEA DE GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.17-9536-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE BURJART o BURJAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Set.17-9302-v.set.28. Oct.17-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA ADAMI o ADAME DE ALONSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.16-9450-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra MENESES DE BAPTISTA (MARIA VICTORINA). Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Joaquina Avella, Silverio, Víctor, Marina Estela Manuel de la Cruz, Yolanda, Carlos Alberto y Sebastián Mateo Baptista, en su carácter de viuda e hijos de don Silverio Casio Baptista o a cualesquiera otros que sean legalmente sus herederos, para que con los justificativos de su vocación hereditaria comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$14.40 Set.16-9303-v.oct.21.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "LAUREIRO RAFAEL ALFREDO. Concurso voluntario", se hace saber que el Síndico de dicho concurso ha presentado el estado exigido por el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, el que quedará de manifiesto en esta Secretaría por el término de treinta días, para que pueda ser examinado por los acreedores. A los efectos del artículo 1024 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.80 Set.15-9425-v.oct.1.o.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Pedro Leiro contra JULIA AGUIRRE. Conversión al divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, 10 Agosto 1938. — Vistos: para sentencia estos autos promovidos por Mario Paulino Pedro Andrés Leiro Valdi para obtener la conversión en divorcio absoluto de la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa Julia Aguirre de Leiro, sustanciados con intervención del Ministerio Público, representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Resultando: 1.o Que por sentencia 20 Abril 1929, dictada por el Juzgado de la Capital Federal de la República Argentina número 8, fué decretado el divorcio (separación personal, de acuerdo con la legislación argentina) de los cónyuges Pedro Leiro y Julia Aguirre, cuyo matrimonio fué celebrado el 5 de Diciembre de 1921 (fojas 2 - 6 y 20 - 24); 2.o Que el esposo compareció ante el Juzgado presentando testimonio de la sentencia aludida, debidamente autenticado y legalizado, justificando luego en legal forma haber adquirido esa decisión fuerza ejecutoria, pidiendo se declare convertida en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya), la separación de cuerpos oportunamente decretada por la referida sentencia, notificándose a su mujer la declaración impetrada, por edictos, por ignorar su domicilio actual (Código Civil, artículo 185), y que oído el Ministerio Público, éste dictaminó favorablemente a lo solicitado, subiendo los autos al despacho a sus efectos (fojas 1 - 7 vuelta y 20 - 25, 8 y vuelta y 13 y 26); y Considerando: A) Que el testimonio presentado a fojas 20 - 25, de la sentencia de separación está en legal forma y llena todos los requisitos legales exigidos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357); B) Que datando la sentencia de separación de más de tres años, es legal la petición del actor, de que la situación de separación que de dicha sentencia resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185, prim. ap.); C) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar con el Ministerio Público a lo solicitado a fojas 7 vuelta y 25, a todos sus efectos (Código Civil, artículo 185, seg. ap. y Código de Procedimiento Civil, artículo 307, primer ap.); D) El texto de los artículos 183 y segundo, 189, 190, 191, 193 parte final, 194 a 197 y concordantes del Código Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Mario Paulino Pedro Andrés Leiro Valdi y Julia Aguirre de Leiro, de que instruyen los documentos de fojas 2 - 6 y 20 - 24 y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la República Argentina el cinco de Diciembre de mil novecientos veintiuno,

a que dichos documentos hacen referencia. Para la notificación de Julia Aguirre de Leiro, publíquense los edictos de estilo, con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó, etc.: Ricardo R. Romero". — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$49.00 Set.15-9412-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FORTUNATO CARBAJAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.15-9416-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESILDA CASTELLANOS DE BROWN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.14-9373-v.set.24.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que en los autos "PONS GARBARINO (LORENZA R.). Información de vida y costumbres", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Lorenza R. Pons Garbarino, constituyendo domicilio en la calle Cerro Largo 1740, de esta ciudad, a usted me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley de 1878 para optar a la profesión de escribano público. A tal efecto, señalo a los señores Lirberto Buroni y Luis Alberto Menafra, domiciliados en la calle La Paz 1663, de esta ciudad, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, solicito de usted sírvase recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Lorenza R. Pons Garbarino". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Set.12-9319-v.set.22.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que en los autos "DE FREITAS BIGLIERI (ELENA). Información de vida y costumbres", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Elena de Freitas Biglieri constituyendo domicilio en la calle Cerro Largo 1740, de esta ciudad, a usted me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley de 1878 para optar a la profesión de escribano público. A tal efecto señalo a los señores José Ravajoli y Alejandro Barbadora, domiciliados en la calle Inca 2090, de esta ciudad, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, solicito de usted sírvase recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Set.12-9320-v.set.22

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que con fecha treinta y uno de Mayo del corriente año, los señores SALOMON INDIG y JAIME FELDER se presentaron ante este Juzgado solicitando concordato preventivo judicial, y al efecto se cita a los acreedores de dichos comerciantes para la reunión que tendrá lugar el treinta de Setiembre del corriente año a la hora quince, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memorias y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Pedro G. Fourcade; 3.o Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y validez de los créditos se debe verificar hasta el día 12 de Setiembre del corriente año. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.00 Set.3-8932-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTORELL FULGRAFF, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.12-9318-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO DE LOS SANTOS FRANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.10-9233-v.set.21.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "ASTIZ DE CAPOBIANCO (EUDOXIA). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 4 de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se declaró incapaz a la señora Eudoxia Astiz de Capobianco y se nombró curador al señor Francisco Capobianco. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.10-9256-v.set.21.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que en los autos "CEAN (PLACIDO) y GALVAN (LAZARO) Segundas copias", se han presentando los señores Plácido Ceán y Lázaro Galván, con fecha Marzo quince de mil novecientos treinta y ocho, solicitando segundas copias de las escrituras de la propiedad hipotecada que se detalla a continuación: Un inmueble ubicado en esta ciudad, en la duodécima sección judicial, con frente al "ron point" formado por la avenida Larrañaga con el camino Millán, compuesto de varias fracciones que, en conjunto, forman una superficie de tres mil cincuenta y tres metros, cuarenta y cuatro decímetros veinticuatro centímetros, útiles, tomados desde la línea de ensanche, las que en solo lote se deslindan así: treinta y siete metros y treinta centímetros de frente al Sur, a la avenida Larrañaga, por donde las puertas de entrada de los edificios se señalan con los números seis y ocho: treinta y cuatro metros cincuenta centímetros con la línea del fondo, al Norte, lindando con el doctor Aquiles Claramont; ciento tres metros dieciocho centímetros en el costado Este, lindando con la quinta de la sucesión de don Luis Posadas, y en el costado Oeste las siguientes líneas empezando del fondo: veintiséis metros cincuenta y tres centímetros, lindando con los solares que fueron del señor Harley Braga (hoy del doctor Aquiles Claramont y otro); veintiséis metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con el palacete de don Norberto Aristegui; otra línea entrante de seis metros veinte centímetros al Sur, y veintiocho metros cinco centímetros en el mismo costado Oeste, que cierra la figura al frente en Larrañaga, lindando estas dos últimas con el chalet del escribano Herrera Reyes, propiedad de don Gregorio José Romay, tiene la siguiente procedencia: según escrituras autorizadas por el escribano Benito Cedrés, que se referirán y que en originales he tenido a la vista: Por escritura de veintisiete de Marzo de mil novecientos dieciséis, autorizada por el escribano B. Cedrés, don Agustín Cantonet vendió al señor Romay una fracción de terreno señalada con el número tres en el plano del ingeniero Cayetano Carcavallo de Noviembre de mil novecientos once, inscripta en la Dirección de Topografía, compuesto de cuatrocientos setenta y seis metros cuarenta y siete decímetros veinticuatro centímetros, con doce metros sesenta centímetros de frente al Sur al camino Larrañaga y que compró Cantonet a Luis Posadas el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante Romay. Gregorio José Romay compró otra parte a don Agustín Cantonet, ante el mismo escribano Cedrés, que está formado por los solares señalados con los números uno y dos en el plano del ingeniero C. Carcavallo, de Noviembre de mil novecientos once y tiene mil noventa y cinco metros diez decímetros, con veintitrés metros cincuenta centímetros al Sur, al camino Larrañaga; por escritura de fecha trece de Enero de mil novecientos veintiuno, fracción que había adquirido el enajenante por compra a Luis Posadas el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante Gregorio José Romay, inscripta con el número cincuenta y cuatro al folio veintisiete del libro cincuenta y uno del Registro de Traslaciones de Dominio, empadronado en mayor área con el número ochenta mil doscientos ochenta. Otra parte formada por los solares B, C y D en el plano del agrimensor Pío H. Braem, de Agosto de mil novecientos diecisiete, de novecientos sesenta y dos metros cincuenta y seis decímetros, padrón ochenta mil doscientos setenta y siete, sin salida a calle, lo compró Romay siendo de estado soltero, a Elcira Fernández de Romay, viuda de don Benito Romay, ante B. Cedrés, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno; dicha señora lo hubo en mayor área por compra a Luis Posadas, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante el mismo Cedrés. Otra parte, o sean, los fondos de la propiedad empadronada con el número ochenta mil doscientos setenta y seis, y que, según plano del agrimensor H. Uslenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el cuatro de Abril de mil novecientos veinticuatro, se señala con el número tres y se compone de novecientos veintinueve metros ocho decímetros, lo compró Romay a Walter Harley Braga el catorce de Junio de mil novecientos veinticuatro, ante Cedrés, y éste lo adquirió en mayor área por compra a los menores Enrique Pablo, Celia Emma, Raúl Luis, Juan Carlos, Héctor César, Américo Benito y María Ofelia Tusso, representados por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno Luis M. Gil, en escritura de veintiocho de Agosto de mil novecientos veinte, autorizado por el Escribano Actuario Adjunto de dicho Juzgado, Mario Henón, constando de esta escritura y antecedentes que el escribano Cedrés tuvo a la vista que a los menores le correspondía por herencia de madre, Elvira Marabotto de Tusso, según hijuela de treinta de Junio de mil novecientos veinte, expedida por el Escribano Actuario del Juzgado de lo Civil de primer turno, Patricio A. Pereira. Benito Tusso, siendo casado con Elvira Marabotto, compró a Juan Brugnini, el veintiuno de Marzo de mil novecientos diez, ante el escribano Juan J. Segundo. Brugnini lo hubo en común y proindiviso con Enrique M. Martín el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante Gregorio J. Romay, siendo vendedor Luis Posadas. Posteriormente y ante el escribano Benito Cedrés, el tres de Setiembre de mil novecientos nueve, el señor Martín vendió a su condómino Brugnini la parte que le correspondía en dicho bien. A Luis Posadas le correspondió la totalidad de las fracciones descriptas y en mayor área como único y universal heredero de sus padres Clemencia Estévez de Posadas y Gervasio Antonio Posadas, como consta de las declaraciones judiciales que se refieren, no adeudándose impuestos de herencias, como así también se expresa, remitiéndose a los autos sucesorios que se encuentran archivados en el Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno en los años mil ochocientos noventa y cuatro y mil novecientos ocho, respectivamente. Clemencia Estévez de Posadas, durante su unión conyugal, obtuvo la fracción de terreno en mayor área por compra de cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis a Hilario Pin, según escritura pasada por ante el escribano Manuel V. Sánchez. Hilario Pin lo compró en mayor área a Manuel Fernández Ocampo el doce de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres ante P. Toribio Fernández Ocampo lo adquirió de Pablo Lasaeta y Petrona Otermin el veintiséis de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco, auto Eusebio González, y Lasaeta, en mayor área, lo adquirió del Superior Gobierno el diecinueve de Febrero y trece de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro, ante Eusebio González. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, citando, llamando y emplazando a Agustín Cantonet, Elcira Fernández de Romay, Walter Harley Braga, Enrique Pablo, Celia Emma, Raúl Luis, Juan Carlos, Héctor César, Américo Benito y María Ofelia Tusso, Benito Tusso, Elvira Marabotto, Juan Brugnini, Enrique M. Martín, Luis Posadas, Clemencia Estévez de Posadas, Gervasio Antonio Posadas, Hilario Pin, Manuel Fernández Ocampo, Pablo Lasaeta y Petrona Otermino, o a sus causahabientes de cualquier naturaleza que fueren y a cualquier otra persona que por cualquier título se consideren con derecho sobre el bien cuyas segundas copias se solicitan, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo

hicieren, se les nombrará defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$122.40 Set.2-8883-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DARIO DIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ag.16-8259-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña PETRONA DOLORES GOMEZ o DOLORES GOMEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 Set.15-9406-v.oct.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA DORSSI, con la venia de su esposo don Ramón Martínez, doña ANGELA DORSSI, con la venia de su esposo don Juan P. Pardiez, y doña CARMEN DORSSI, con la venia de su esposo don Alfredo D. Sicco, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y defunción de sus padres don Bartolomé Dorssi y doña Juana Troncone o Tronconi, por aparecer en ellas mal escrito ambos apellidos, siendo el paterno D'urso en vez de Dorssi, Dorci y Dorsi, como aparece, indistintamente en dichas partidas, y el apellido materno es Troncona en lugar de Troncone o Troncone, como también aparece en las referidas partidas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.75 Set.16-9295-v.oct.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JESUSA CABALLERO DE CASTELS solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de Juan Guberna con Matilde Caballero: donde dice "Juan Guberna" debe decir "Juan Castels"; donde dice "hijo de Jaime Guberna" debe decir "hijo de padre desconocido"; donde dice "Matilde Caballero" debe decir "Jesusa Caballero". Partida de nacimiento de Dionisia Ana Guberna: donde dice "compareció Matilde Caballero" debe decir "compareció Jesusa Caballero"; donde dice "Juan Guberna" debe decir "Juan Castels" y debe suprimirse la mención de Jaime Guberna como abuelo paterno. Partida de defunción de Juan Castels: donde dice "Matilde Caballero" debe decir "Jesusa Caballero". — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$10.50 Set.12-9296-v.set.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CORA RODRIGUEZ DE REYLES solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Erasmo Reyles, por aparecer en ella con los nombres de "Román Justo" en lugar del suyo verdadero de "Erasmo". — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.00 Set.12-9297-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO o FEDERICO RAFAEL GAGETTA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Set.9-9216-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMULO BORRAT FABINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Set.9-9212-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ADELAIDA BELEDO VERDIAS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados "Penone Antonio L. contra Adelaida Beledo Verdias. Divorcio y auxiliatoria" (Lo. 27. Fo. 2), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.20 Set.2-8888-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derechos a una fracción de terreno situada en la 13.a sección judicial de este Departamento, Rincón del Cerro, padrón 58.133, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Rosendo Díaz, con una superficie de dos hectáreas 6487 metros, lindando: al Este, con el camino Tonkinson; al Norte, la fracción 5; al Sur, la fracción 7, y al Oeste, con campo de la sucesión de Marcial Garcés, a fin de que comparezca a deducirlos en forma ante este Juzgado y en los autos caratulados "DOLHAGARAY DE CARRIQUE MARIA y RAMON FELICIANO CARRIQUE POSE. Prescripción treintenaria. Lo. 27. Fo. 343" bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio que lo represente en dicho juicio. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$13.20 Set.6-9015-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don VICENTE DI NAPOLI o VICENTE NAPOLI o VICENTE NAPOLES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Set.9-9213-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don EDUARDO WENCESLAO GUIMARAES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Set.9-9214-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña JUANA PREGO DE SANCHEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Set.9-9215-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don ROQUE TORRES para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Pricola Vicenta contra Roque Torres. Divorcio sola voluntad. Lo. 27. Fo. 278", así como también a la audiencia del día primero de Diciembre del corriente año, a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del mismo. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 Ag.23-8512-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña MARTINA JACINTA FLOR, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Pedro Peralta, como así también en los de divorcio que le va a iniciar, citándola para el previo juicio conciliatorio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.20 Ag.30-8739-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña ROSA VEIRA DE ALONSO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Set.9-9182-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, especialmente a doña MERCEDES AUDE, doña MARIA FRANCO y doña JOSEFA FRANCO, para que comparezcan ante este Juzgado y dentro del referido término a estar a derecho en los autos caratulados "Iglesias Felipe Franco. Sucesión", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.40 Ag.20-8430-v.set.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA DOLORES MARINI DE BAROLI, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Ag.24-8541-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "VENERABLE V. RODRIGUEZ DE IMEGLIO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Eulogio Emilio Imeglio con Venerable Valentina Rodríguez, en la que el apellido paterno de la contrayente aparece como Villanueva cuando debe decir Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.16-9454-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "LUISA C. TORTEROLO DE GAMBETTA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Luisa Clotilde Torterolo, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Luisa debe decir Luisa Clotilde, donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Tortorelli debe establecerse Torterolo, y donde dice que nació el tres debe decir que fué el trece. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.16-9455-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña

MARIA INES PEREYRA GIL DE LLITERAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.12-9286-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Auristela E. Giannattasio contra ALCIDES AYALA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alcides Ayala para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.9-9200-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN IGNACIO IRIBURO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.9-9217-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO PERAZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.9-9192-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "TIMOTEO PABLO ALBINO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Ana Teresa Albino, en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Timoteo cuando debe decir Albino; y partida de nacimiento de Lorenzo Albino, en la que el apellido paterno aparece como Timoteo cuando debe debir Albino, y donde el apellido materno dice Traverso debe decir Traversa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Set.6-9041-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN IGNACIO ARREGUI Y ARSUAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.6-9040-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARGARITA M. EGUSQUIZA DE IRIGARAY. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don César R. Migone, a los herederos de don Antonio Pelerano o sus causahabientes a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno que se describe a continuación: Una fracción de chacra situada en el ejido de Guadalupe, 1a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 86, compuesta de una superficie, según plano trazado el 14 de Junio de 1914 por el agrimensor Carlos Thode, de 15 hectáreas, 8247 metros 49 decímetros, de la que hay que deducir 7502 metros 10 decímetros, que abarca una calle abierta en el lado Sur, por resolución del Municipio, quedando, por lo tanto, una superficie de 15 hectáreas, 745 centiáreas 39 decímetros que se deslindan así: 445 metros 10 centímetros al Norte, lindando con campos de César R. Migone; 343 metros al Este; 441 metros 30 centímetros al Sur y 343 metros 40 centímetros al Oeste, teniendo por estos límites calles públicas. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.1.o-8682-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAURICIO CAPLUN y BENSION OXMAN. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Mauricio Caplún y Bensión Oxman o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en las siguientes fracciones de campo situadas en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, que forman parte de la Colonia "19 de Abril", empadronada con los números 82, 83 y 105, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La fracción número 31, de don Bensión Oxman, compuesta de 48 hectáreas 9705 metros, lindando: por el Norte y Nordeste, con el arroyo San Francisco Grande; 969 metros al Este, con la fracción 32; 450 metros 95 centímetros al Sur, con la 42, y 1159 metros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con las fracciones 41, 39 y 30. La fracción 33, de don Mauricio Caplún, compuesta de 58 hectáreas 6577 metros, lindando: por el Norte y Nordoeste, el arroyo San Francisco Grande; 1181 metros al Este, con la 34; 657 metros 90 centímetros al Sudoeste, con la 44, y 800 metros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la 32. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-8747-v.set.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MANZINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a doña Ana Manzini, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.26-8506-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ALBERTO REYBAUD LAGOS y de don ALBERTO TOMAS REYBAUD LAGOS GARRIZ o ALBERTO TOMAS REYBAUD GARRIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.26-8434-v.set.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AIDA FABIANA ADAN DE IGLESIAS o FABIANA AIDA ADAN DE IGLESIAS o AIDA FELIPA ADAN DE IGLESIAS o AIDA F. ADAN DE IGLESIAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Set.16-9484-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JAIME VALLS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.16-9482-v.set.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "AFRODISIO M. CABALLERO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "10.410. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 5 de Mayo del corriente año. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Set.10-9269-v.set.21.

Nombramiento de Síndicos

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "PEDRO ARMADA. Concurso civil", se hace público que han sido nombrados Síndicos la firma comercial "Trabucati y Compañía", previniéndose que a dicha firma debe entregársele cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.16-9483-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "MARCELINA PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Marcelina Pereira solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde dice "Jorgelina" debe decir "Marcelina". — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Set.15-9410-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SARA BARROS DE CARRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.14-9372-v.set.24.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "Raposo y Oza" el señor RAMON RAPOSO FREIRE, componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.12-9288-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a VAZQUEZ y COMPAÑIA y WILLIAT y COMPAÑIA o WILLAT y COMPAÑIA y a sus socios solidarios Carlos M. Vázquez, Walter Williat o Willat y Feliciano Williat o Willat para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos "Gorlero y Martino contra Vázquez y Compañía. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.10-9239-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a don CARLOS V. MARIEL y ANICETO FREZZOTTI o a sus causahabientes para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos "Regusci y Voulminot (Ingenieros) contra Carlos V. Mariel y Frezzotti. Medidas preparatorias", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.10-9240-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don MANOUG SANDJIAN, por sí y por sus hijas menores Elena e Isabel, solicitando se decrete la rectificación de las siguientes partidas: I) La partida de su matrimonio: donde dice "Manolo Sanjoan" debe decir "Manoug Sandjian"; II) En la partida de nacimiento de su hija Elena, donde dice "Sanyan Elena" debe decir "Sandjian Elena" y donde dice "Manuel Sanyan" debe decir "Manoug Sandjian; III) En la partida de nacimiento de su hija Isabel, donde dice "Sanjoan Isabel" debe decir "Sandjian Isabel" y donde dice "Manolo Sanjoan" debe decir "Manoug Sandjian". — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.25 Set.10-9270-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AUGUSTO OLIVERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto

piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.9-9223-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE FELIPE CANEVA o VICENTE CANEVA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.9-9188-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SOLANA ALVAREZ DE PEGORRARO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.9-9189-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "SUSANA GUILLOT BARBOT. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Aníbal Guillot, por su menor hija Susana Guillot Barbot, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ésta con Félix Pevrallo, que donde dice: A) Que la contrayente Susana Guillot es hija de Ernesto Guillot; B) Que es hija de Rosa Brosta; y C) Que nació el día 10 de Diciembre de 1909, debe decir, respectivamente: A) Que es hija de Carlos Aníbal Guillot; B) Que es hija de María Adela Barbot; y C) Que nació el 10 de Diciembre de 1917. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Set.3-8902-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISOLINA EATSMAN ILLA o ISOLINA EATSMAN DE VIAL BELLO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Set.5-8996-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CELIA HERNANDEZ DE ABREU, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.9-9177-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JULIO LEWI. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Julio Lewi para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Set.1.o-8836-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SINFOROSO AZCUETA o FRANCISCO AZCUETA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.24-8554-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a doña PLEVENA DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ag 27-8631-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "DENTONE MARIA CELIA, FRANCISCO, EULOGIA CATALINA, ANA BERLANO DE, JUANA ADELA, MARIA CONCEPCION, JUAN y LEOPOLDINA EMA. Expedición de segunda copia de escritura", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos y tengan interés en deducir oposición en la demanda entablada, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Ag.30-8715-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña CROCIFISSA BENEDETTI o CROCIFISSA BENEDETTI DE LAZZAROTTI, de doña CUNEGONDA BENEDETTI o CUNEGONDA BENEDETTI DE FONTANA y de doña CORINA LAZZAROTTI o CORINA LAZZAROTTI DE DOMENICHELLI, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Ag.24-8553-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ALICIA SEGRE DE TYLER, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.29-8710-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "González Angel contra JUANA ILLARZA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Illarza para que comparezca ant. este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ag.23-8511-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ANTONIO MORAGA. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Antonio Moraga para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.18-8345-v.set.22

Emplazamiento

EDICTO — En autos "AGUIAR SERAFIN. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de campo situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 404 hectáreas 4283 metros, según plano practicado por el agrimensor R. Borzani, en Mayo de 1938. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Teófilo M Real, Escribano Público.
$12.00 Ag.22-8459-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AVELINA RODRIGUEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.24-8555-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos "RODRIGUEZ HECTOR. Información de vida y costumbres", se ha presentado el siguiente escrito: "Héctor Rodríguez, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 591, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de procurador, vengo a producir la información requerida por la ley, por lo que solicito se interrogue a los testigos Horacio Hughes y Francisco José Marcora, que presentaré, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. — Héctor Rodríguez". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.25 Set.19-9614-v.set.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CENGERI solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Elena Sturtz y las de nacimiento de sus hijos Leonardo Jorge y Juan Gabriel, en la siguiente forma: En donde aparece el peticionante con el nombre de Juan Antonio Cengeri debe decir Juan Cengeri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.25 Set.15-9432-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DELIA SOLEYBAR DE FERRARI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: En donde aparece la exponente con el nombre de Francisca Soleybar debe decir Delia Soleybar. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.25 Set.14-9371-v.set.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON SCHOR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana Schor Caposnik en la siguiente manera: En donde aparece el nombre de la madre como Klara y de nacionalidad alemana debe decir Clara y de nacionalidad lituana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.13-9358-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FIGUEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.13-9367-v.set.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO MENENDEZ o MAURO MENENDEZ, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.13-9366-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZULMA GORDIOLA DE PAREDES o MANUELA ZULMA GORDIOLA DE PAREDES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.12-9285-v.set.22.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUMEN CABEZUDO PORTILLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.12-9321-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMALIA CALZADA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a lle-

nar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Fuentes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.10-9249-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PATRICIO ANTONIO JORGE o PATRICIO A. JORGE o PATRICIO JORGE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.9-9178-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MAZZIOTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.10-9251-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO CORBAL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.10-9250-v.set.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO ARCHIMAUT solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo Archimaut en la siguiente forma: donde dice Bernardo Archimot debe decir Bernardo Archimaut; donde dice Pedro Archimot debe decir Pedro Archimaut; donde dice Juan Archimot debe decir Juan Archimaut; donde dice Graciana Berrogaña debe decir Gracieuse Berrogain; donde dice María Camú debe decir María Camou; donde dice Martín Berrogañe debe decir Martín Berrogain, y donde dice Catalina Fot debe decir Catalina Faux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.50 Set.9-9109-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA FRESSOLA DE TROCCOLI, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.9-9201-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE o JORGE DAMIAN SALVADOR DELLAGIOVANNA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.9-9202-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "RODRIGUEZ HORACIO ELADIO. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Horacio Eladio Rodríguez solicitando la prescripción de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en "El Alférez" tercera sección judicial de Rocha, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 722 metros, lindando: al Noreste, con Isabenlino Silva; al Noroeste, con Zacarías Apolinario Núñez; al Sureste, con Antonio Duomarco y Juan Antonio Rivero, y al Suroeste, camino vecinal por medio, con la fracción que se describirá y Pedro Núñez; B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 5653 metros, lindando: al Noreste, con Isabelino Silva, Adrián Camejo y Graciliano González; al Noroeste, con Graciliano González y Francisco Viojo; al Sureste, con Zacarías Apolinario Núnez, y al Suroeste, con Flora Núñez, y la otra fracción; C) Otra fracción ubicada en el mismo paraje, compuesta de una superficie de 25 hectáreas 7957 metros, lindando: al Noreste, con Zacarías Apolinario Núñez; al Noroeste, con Flora Núñez; al Sureste, con Pedro Núñez, y al Suroeste, con Concepción Rivero de Bonifacio y Segovia. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con algún derecho a los siguientes bienes, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$22.80 Set.8-9167-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ORIBE DE MENENDEZ o MARIA TERESA REYES ORIBE DE MENENDEZ o MARIA TERESA AGUSTINA REYES ORIBE DE MENENDEZ, citándose a don Rafael Méndez Reyes y a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.60 Set.8-9169-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña SARAH MARIA LAPLANE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Carlos Fígoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.16-8235-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, dictada en los autos "Jusid y Puyesky contra TEOFILO HELAL. Reconocimiento de firma y cobro de pesos (hoy juicio ordinario)", se cita, llama y emplaza a don Teófilo Helal para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
$9.60 Ag.19-8364-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILES COPPOLA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto a que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$9.00 Ag.12-8113-v.ag.23. Set.13-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUDITH MALMSTEN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Set.16-9475-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Manuel Catrufo, contra JUAN PEYROULOU. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Peyroulou o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 10 B, con frente a la calle Juan J. Rousseau número 4305, de conformidad con el artículo 10 de la ley número 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de ciento doce cuotas mensuales de diez pesos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$8.45 Set.16-9467-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERINO o CEFERINO BECCO o BECO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.
$11.00 Set.6-9039-v.set.16. Oct.6-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos EMILIA BENTANCOR de GARAT. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Emilio Garat Bentancor, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$7.20 Set.5-8977-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GREGORIA o GREGORIA MORAN DE ARCE o de DE ARCE, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier concepto para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Setiembre 6 de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.5^ Set.12-9276-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ACOSTA, citándosea todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Set.16-9480-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARGIULO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$3.75 Set.10-9257-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

En los autos seguidos ante el Juzgado de Paz de la 22.a sección de la Capital, caratulados "Enrique Acquarone (hoy Luis Paiva) contra ROMAN F. SCOLA. Juicio ejecutivo", se ha dispuesto emplazar a Efraín Pablo, Alcides o Arcides Bernardino, Adalia y Adelia Scola Remerciari y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número setenta y seis mil seiscientos treinta y cinco para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Larrañaga 3498, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y si comparecieren deberán hacerlo por procurador común (artículos 307 incisos 2.o y 3.o y 171 del Código Civil. Al mismo tiempo se les hace saber que el 28 de Marzo del corriente año, el señor Enrique Acquarone cedió a don Luis Paiva la cuenta de pavimento número seis mil seiscientos treinta y ocho, relativa al padrón setenta y seis mil seiscientos treinta y cinco, que adeudan el señor Román F. Scola y otros, por fallecimiento de doña María Remerciari de Scola, esposa del señor Román F. Scola. —

Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$19.20 Set.19-9543-v.oct.24.

Rescisión de promesa de compraventa
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Elías F. Carvallido, contra MAURICIO CANETTI. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Mauricio Canetti o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar 5 de la manzana 94, con frente a la calle León Pérez y Juan Rosas, de conformidad con el artículo 10 de la ley número 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, por encontrarse el comprador en mora de setenta y ocho cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$8.45 Set.16-9468-v.set.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO ARIZA Y ROBLEDO, y se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Set.9-9228-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se emplaza a los presuntos herederos de don DOROTEO GOMEZ o DOROTEO B. GOMEZ para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado doña Augusta Fonseca, en representación de sus hijos menores Agustín, Nicolás y Modesto Gómez contra la sucesión del expresado causante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 4 de 1938. — Ramón D. Queirruga, Actuario.
$9.60 Ag.22-8484-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS
Emplazamiento
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO TAPIA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al nombrado Pedro Tapia o a los que se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella Oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 945, situada en esta ciudad, cuyos linderos son: Norte, Empresa Ferrocarril Norte; Noreste, Ramona O'Brien; Sud, Miguel Cueto; Este, Ramona O'Brien; Oeste, calle Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 1.o de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.8-9153-v.oct.13.

Emplazamiento
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra LORENZO BERAIZ (hoy su sucesión). Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a don José Beraiz, como sucesor del causante, para que comparezca por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella Oficina, por la propiedad urbana situada en esta ciudad, dentro de los límites siguientes: Norte, calle Afran S. Fuques; Noreste, Vicente García; Este, Nicomedes Nario; Sureste, Leodato Silveira; Suroeste, calle Bernabé Rivera; Oeste, calle Bernabé Rivera, siendo su padrón número 340. — Artigas, Setiembre 1.o de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.8-9152-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS NAVAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 13 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.17-9524-v.set.28.

Estado de créditos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE T. CARAVIA. Quiebra", se hace saber que se tiene como estado de créditos verificados la relación presentada en estos autos por la Sindicatura, en la que se ha tomado como créditos privilegiados los de los señores don Rómulo Rocca, Juan Lund, Julia Begot y Juan Rosani, y como créditos simples los de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, Carlos Sanguinetti y Compañía, De Lodrón y Compañía, Antonio Spera, Siri y Compañía, Compañía Primus del Uruguay, Fábrica Nacional de Sombreros Fénix, H. W. Roberts y Compañía, Staricco y Compañía, Calveiro, Vega y Compañía, Guerin y Compañía, Frugoni y Compañía, La Plata Reeel Cotton Co. Ltd.,
Y a los efectos del artículo 1758 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 29 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
(Costas) Set.17-9528-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 8 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.
$4.50 Set.13-9343-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDORA TEODORA VAN VELTHOVEN o VAN VELTOVEN o BALVENTOVEN o VAN WELTHOVEN DE CHERRO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 8 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.13-9344-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 8 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.12-9316-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDINO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 6 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.10-9259-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, dictada en los autos caratulados "VICTOR C. SOLORZANO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana ciento cincuenta y cinco, de esta ciudad, empadronada con el número mil ochocientos seis, con un área de ciento ochenta metros cuadrados, lindando: al Noreste, sobre la calle Dieciocho de Julio; al Suroeste, con Francisco De Lorenzo; al Sureste, con Pedro Vidarte, y al Noroeste, con Carmelo Mármol, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Agosto 26 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$12.00 Set.12-9290-v.oct.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "MAXIMO RAMON GRENNO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana número noventa y cuatro, de esta ciudad, compuesta de una superficie del mil ciento cincuenta y seis centiáreas dentro de los límites siguientes: al Norte, calle Suárez (hoy Virrey Vértiz); al Sur, con Casimiro Inchauspe; al Este, con Carmelo Mármol, y al Oeste, calle Durazno (hoy Rincón), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — Santa Lucía, Agosto 20 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$12.00 Set.12-9291-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ATANASIA LABENDERA DE ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 7 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.50 Set.12-9278-v.set.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CECILIO AMARAL solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en la misma como si fuera del sexo femenino y con el nombre de "Cecilia". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Melo, Junio 20 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Set.3-8941-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTINIANO FUNES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 12 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Set.17-9530-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIANO ANGEL PITA o PITTA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 12 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Set.17-9531-v.set.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Barbot, como apoderado de Lorenzo Fernández y Doroteo Sixto Fernández, solicitando rectificación de la partida de defunción de PABLO FERNANDEZ, pues se consignó como nombre del fallecido Juan Pablo cuando su verdadero nombre es Pablo, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 9 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Set.17-9583-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CARABALLO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 9 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Set.16-9476-v.set.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DAVID EVANS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de no-

venta días. — Colonia, Setiembre 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.00 Set.14-9368-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON CASTAÑEDA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de término de treinta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Set.13-9360-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BONIFACIA MARIA RODRIGUEZ DE MALLARINI solicitando la rectificación de su partida de bautismo, inscripta en la parroquia de esta ciudad el día 16 de Febrero de 1872, pues se consignó como apellido de su madre Rodríguez en vez de Rocha, que es el verdadero, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Set.10-9247-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de ANA COSTABEL DE FELIX, LIDIA SOFIA FELIX, EUGENIO FELIX, JULIO FELIX y ANA JULIA FELIX, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Set.12-9339-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BEGUIRISTAIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-9267-v.set.21.
Oct.10-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO ARTOLA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Set.13-9361-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AMANCIO IRIZAR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 30 de 1938. — Juan C. Atlieri, Actuario.
$4.50 Set.9-9227-v.set.20

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Aellen de Zurbrigk, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues se consignó como su apellido "Elen" y en dos lados donde dice Santiago Elen, cuando su verdadero apellido es AELLEN, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.80 Set.6-9075-v set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado Departamental contra sucesiones BINGGELI y otras y RAMON LADISLAO PALOMEQUE, por cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de Segismund Rohrer, José Marfurt, Santiago Schaffner, Pedro Bernardi, Eduardo Robert, Cristian o Federico Binggelli, Francisco Antonio Gehvend, Natalio Frip, José María Bernardi, Vendili Meyer, Cristian Hugo y Rosa Kauffman de Loliger y a don Ramón Ladislao Palomeque o a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 881, sobre el arroyo "Guardia Vieja", con un área de doce hectáreas, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Helvecia, Agosto 22 de 1938. — R. L. Egaña, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.27-8646-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA PEREZ DE RONDAN, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentre del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Setiembre 5 de 1938. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.
$4.50 Set.15-9403-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Fallecimiento de intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la muerte del intestado JOSE ANTONIO MICHELENA, citándose a la vez a los que se crean con derecho a heredarle y a quienes se consideren con derechos en la sucesión por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en la forma que prescribe el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.19-9578-v.set.29.
Oct.20-v.oct.31.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "VICTORIO TEMESIO y MARIA BARRERA. Concurso necesario", se hace saber al público que en la junta de acreedores de este concurso, celebrada con fecha veintidós del corriente mes, fué designado Síndico el señor Alfredo Piquineia, previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos pertenecientes al concurso hagan entrega de ellos al nombrado Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Set.16-9485-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO RIPOLL JAUREGUI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 10 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Set.16-9486-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MACLOVIA PODESTA DE FAGIAN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 6 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Set.16-9487-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FELIPE RIVERA. Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Eusebio Rivera y don [illegible] Ambrosio Viñoles para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario, si aún no lo hubieren aceptado. Se hace presente que don José D. Aycaguer apoderado en estos autos de don Eusebio Rivera, ha fallecido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 25 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario
$14.40 Set.12-9287-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Juanita Elva, Melba Carmen, Olga Yolanda y Elsa Julia Lucu Filippini contra los sucesores de IGNACIO FILIPPINI, ESTEFANIA FILIPPINI y LUIS FILIPPINI. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a doña Francisca Perfetti de Filippini y a los integrantes de la estirpe del esposo de ésta, el extinto don Luis Filippini, llamados José Ignacio, Haydée Dora, Edmundo, Julio Enrique, Juan Carlos y Ernesto Filippini Perfetti, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación. — Durazno, Julio 25 de 1938. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$22.40 Ag.26-7106-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EUFRASIA ALVARIZA DE ALVARIZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 9 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.19-9590-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SARA ELSA MAS DE SENATORE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 9 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.19-9591-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO MENDY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 8 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.19-9592-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.12-9280-v.set.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BRAULIO CACERES, emplazándose especialmente a los hermanos de dicho causante, llamados Juana Ventura, Fortunata, Cipriano y Fermín Cáceres o a los descendientes, causahabientes o representantes de los mismos y citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Florida, Agosto 12 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$9.60 Set.7-8482-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en el expediente "FRANCISCO PANTALEON LAZARO. Sucesión. Lo. 22. Fo. 594", y en cumplimiento de lo dispuesto en ello, se cita y emplaza al sobrino del causante, Juan Francisco Domínguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

cio. — Florida, Agosto 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$7:20 Ag.31-8772-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS CHOCA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Setiembre 7 de 1938. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Set.12-9294-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES JORDAN o GORDANO DE BERAZAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — 25 de Mayo, Setiembre 3 de 1938. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Set.12-9281-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciocho de Mayo último, dictada en los autos respectivos, se ha fijado el día treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis como el de la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido JUAN MAUA MIGUEL, y que el informe correspondiente y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores, en días y horas hábiles. — Minas, Junio 2 de — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Set.13-9350-v.set.23.

Declaración de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Artigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se ha declarado en estado de incapacidad a ALFREDO BRIGNONI, y se le ha designado curador en la persona de su madre legítima doña María Farina de Brignoni, cargo que le ha sido discernido con fecha 6 del corriente. — Minas, Junio 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Set.13-9351-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEOPOLDINA RODRIGUEZ DE LUZARDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 5 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Set.13-9352-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ISABELINO PEREZ o ANTONIO PEREZ (hijo), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 29 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Set.13-9353-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA NUÑEZ DE RODRIGUEZ SERPA, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Minas, Setiembre 1.o de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.13-9356-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOMINGA FELICIA ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 10 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Set.13-9354-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL QUIRQUE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Setiembre 1.o de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Set.13-9355-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña LEONOR CORBO DE PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Set.16-9478-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña EVANGELIA BONILLA DE NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Set.16-9479-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "JUAN PEDRO SOSA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de ochenta y siete hectáreas, dos mil quinientos cincuenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados, comprendidos dentro de otra fracción ubicada en el Rincón de Sosa, sexta sección de este Departamento, lindando: al Norte, con campos de Espartillo y arroyo de los Sosa, que separa de Francisco Fontana; al Oeste, campos de Mateo y Juan S. Fígoli; al Sur, el río de la Plata, y al Este, el río de la Plata y laguna de José Ignacio, empadronada con el número 1502, para que comparezcan a este Juzgado a deducir los derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace presente que la fracción últimamente expresada, según títulos, consta de seiscientas cuatro hectáreas, aproximadamente, y según mensura practicada por el agrimensor D. Alberto A. Odizzio, resultó un excedente del área que se ha expresado (87 hectáreas, 2551 metros 17 decímetros cuadrados). — Maldonado, Agosto 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Set.12-9327-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "José Marcos Amilivia contra la sucesión de SALVADOR IROLDI, VICTORIA FERNANDEZ DE IROLDI y SALVADOR FAUSTINO IROLDI. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Anselma María Anastasia Iroldi y a cualquier otro heredero de don Salvador Iroldi, doña Victoria Fernández de Iroldi y don Salvador Faustino Iroldi para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los autos expresados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 Set.12-9328-v oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Fiscal Letrado contra los sucesores de RAMON LEIGUARDA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Ramón Leiguarda para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio en dichos autos de expropiación de una fración de terreno en la primera sección de este Departamento, de 4728 metros cuadrados, lindando: al Norte, línea recta de 33 metros 60 de frente a la carretera al Bosque Municipal; al Este, curva circular de empalme de 163 metros 60, lindando con más terreno de la sucesión Leiguarda; al Sur, línea recta de 31 metros 30, que separa de terrenos de don Luis J. Supervielle, y Oeste, curva circular de empalme de 151 metros 60, con más terreno de la sucesión Leiguarda. — Maldonado, Junio 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Ag.31-8792-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROBUSTIANO JIMENEZ o GIMENEZ, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Setiembre 7 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.00 Set.16-9477-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ULDERICO SERGIO PINTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 13 de 1938. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$6.00 Set.19-9584-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "JOSE IGNACIO MINTIGUIAGA, PEDRO MIGUEL MINTIGUIAGA y otros. Rectificaciones de partidas", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Leopoldo Fuentes Mintiguiaga, Valentín Rufino Fuentes Mintiguiaga y doña Abletiza Fuentes Mintiguiaga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Set.8-9164-v.oct.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, en el expediente caratulado "ANTONIO GUARIGLIA y otros. Solicitando segunda copia de escritura" se cita a los señores Angel Moreira y doña Bartola Pereira, sus herederos o sucesores, con plazo de noventa días, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, a deducir oposición, si en ello tuvieren interés, a la expedición que este Juzgado ha ordenado de una segunda copia para los señores Antonio, Miguel Antonio y Juan Bautista Guariglia, en sustitución de la primera que fué expedida a doña Bartola Pereira, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José R. Catalá, con fecha 25 de Junio de 1883, por la cual dicha señora adquirió de don Angel Moreira las dos fracciones de chacra siguientes: Una fracción de chacra y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en Parada Esperanza, segunda sección judicial de este Departamento, chacra número 372, empadronada con el número 199, compuesta de una superficie de 4 hectáreas y 44 centiáreas, deslindada así: por el Norte, el arroyo Sacra; por el Sur, la calle "17" (en número) por medio con la chacra que en seguida se expresará; por el Este, con la calle letra "c" (minúscula), y por el Oeste, con la calle letra "n" (minúscula) y el arroyo Sacra. Otra fracción de chacra con las poblaciones y cuantas mejoras le son anexas, empadronada con el número 208, ubicada también en "Parada Esperanza" 2.a sección judicial de este Departamento, chacra número 372, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 34 áreas y 70 centiáreas, deslindada así: por el Norte, con calle "17" (en número) y el arroyo Sacra por medio con la fracción antes deslindada; por el Sud, la calle "18" (en número); por el Este, la calle letra "c" (minúscula), y por el Oeste, la calle letra "n" y el arroyo Sacra, de las cuales son actuales propietarios los señores Antonio, Miguel Antonio y Juan Bautista Guariglia. — Paysandú, Noviembre 25 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$33.60 Ag.18-8338-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña ABDONA SENENA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ o ABDONA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Set.16-9452-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don EULALIO SOUZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 1.o de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.31-8793-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS GASPERI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$8.40 Ag.29-8705-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de doña PAULA FACCIOLA de MELANO o FACHOLI de MELANO o FACHOLA de MELANO o PAULINA FACCIOLI de MELANO; de don JUAN J. o JUAN MELANO o MELAGNO; de doña ELVIRA o IGNACIA ELVIRA MELANO; de doña JUANA o JUANA TOMASA MELANO de BARCHI; de doña ROSA o MARIA ROSA MELANO de SUAREZ; de doña ROSA GHISULFO de MELANO o MELAGNO o GHISULFA de MELANO o GHISCLFI de MELANO o GUIZURPA de MELANO o GHISUFFO de MELANO y de doña AGUSTINA MARIA MELAGNO de GHENSI o FELICIA AGUSTINA MELANO de GHENSI o FELICIA MELANO de GHENZI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$16.80 Set.6-9077-v oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CECIL o CECILIO GILDEA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$9.60 Set.19-9596-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ADELMA GIUSTI DE VENTURELLI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.80 Set.19-9589-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANGELA MADRID DE ALVAREZ o SILVESTRE ANGELA MADRID DE ALVAREZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$6.00 Set.17-9534-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don HERMELINDO OJEDA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1938. — Mario Durañona, Actuario Interino.
$4.80 Set.10-9265-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN ALBERDI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1938. — Mario Durañona, Actuario Interino.
$4.80 Set.10-9266-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don AQUILINO FREDESVINDO CABRERA, conocido también por FREDESVINDO AQUILINO CABRERA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$8.16 Ag.20-8445-v.set.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BERNANDO MILESSI, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentor del término de noventa días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Julio 28 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$7.68 Ag.20-8444-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANDRES LOPEZ o ANDRES LOPEZ GONZALEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 7 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Set.14-9398-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de CAROLINA LOTITO DE CORREA o CAROLINA LOTTITO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 2 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Set.13-9339-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don URBANO PEREIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 29 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.8-9154-v.set.19. Oct.10-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "FORTUNATA CUSTODIO DE DONEGANA. Testamentaría. Libro 28. Folio 70". se cita y emplaza a los herederos María Alvina Donegana, Aurora Donegana y José Abel Donegana para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y en los agregados por cordón, relativos al juicio sucesorio del causante Hércules Donegana, citando y emplazando también al mismo tiempo al heredero Eduardo Donegana para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Hércules Donegana. Dichos herederos deben comparecer por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rivera, Agosto 24 de 198. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Set.1.o-8844-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNABE DE LA VEGA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Agosto 29 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Set.14-9397-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO HERNANDEZ o BASILIO INOCENCIO HERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Setiembre 5 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Set.12-9279-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RIVERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 10 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.15-9443-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BRUM o JUAN BRUNO MENDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 9 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.15-9444-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA PEREZ DE DE LEON, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.14-9375-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON P. DOMINGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.14-9376-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PARALLE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 24 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.10-9260-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.10-9261-v.set.21.

Estado de créditos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Sucesión de MIGUEL OFICIALDEGUI. Concurso necesario", se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de graduación de los créditos de este concurso, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados por el término de treinta días. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$5.85 Set.9-9195-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de ANTONIO MARIA CARDOSO y MARIA DOLORES OLIVERA de CARDOSO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de los cónyuges José Abreu y Andrea Acosta y Casimiro Durán y Juana Lorenzo, y en general, a todas aquellas personas que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en los siguientes bienes: una fracción de campo situada en San Luis, 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de cuatrocientas veintiséis hectáreas ciento noventa y un metros, lindando: por el Norte el río San Luis; por el Sur con el arroyo de Punta Negra; por el Este, con Marcelino Olivera, Clara Olivera de Moreno y sucesores de Claudio Olivera; y por el Oeste, con Antonio Ambrosio Cardoso; otra fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que la anterior compuesta de una superficie de mil doscientas setenta y ocho hectáreas tres mil veintisiete metros, lindando: por el Norte, con el río San Luis; por el Sur, la cañada Grande y arroyo de Punta Negra; por el Este, Antonio Ambrosio Cardoso; y por el Oeste, Hugo Cardoso, Elías L. Cardoso, Máximo Olivera, Germana J. Cardoso de Olivera, Silvina Olivera y cañada Grande; otra fracción de campo situada en el mismo paraje, sección y Departamento que las anteriores, con una superficie de novecientas cincuenta y cinco hectáreas cuatrocientos cuarenta y cinco metros, lindando: por el Noreste, José M. García, Silveira y Cía., Baldomero Casas, José M. Santurio, Francisco J. S. Rocha y Jacinta Santurio de Cardoso; por el Sudeste, arroyo de Punta Negra; por el Sudoeste, Elías L. Cardoso, Juana Alegre de Machado, Ciriaca Alegre, sucesión Angela Alegre de Larrañaga, Pedro Alegre, Dorotea Alegre de Zorozabal y Froilán Alegre; y por el Noroeste, el río San Luis, medidas y amojonadas por los agrimensores Facundo P. Machado y Raúl C. Borsani, en Mayo de 1935, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$36.00 Set.6-9023-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de NEMENSIA LAVALLEN DE DINIELSE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Manuel Benencio y de su esposa doña María Lavallén de Benencio o causahabientes, los sucesores de don Feliciano Benencio y de su esposa doña Eloisa Policarpa Lavallén de Benencio, llamados: Quintina Gabina, María del Carmen de los Dolores, Cosme Damián, Modesta Petrona, Antonio María Feliciano, Sebastián Feliciano, Angela Esperanza, Juan, Juana Felicinda y Francisco Román Benencio, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y además a cualquier otra persona que se crea asistida de derechos en las sobras de terreno compuesta de veinte hectáreas seis mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros, comprendidas en una fracción de terreno de ciento diez y ocho hectáreas mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros superficiales, empadronada con el número 2510, situada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha, y que según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado el 16 de Mayo de 1932, tiene los límites siguientes: al Noreste, sucesión Doroteo Mongabur; al Sureste, la misma sucesión Mongabur y sucesión Regino Bibiano Lavallén; al Suroeste, Doroteo Mongabur y al Noroeste, Petrona Benencio de Mongabur, Angela y don Antonio Benencio y don Eduardo Paralle, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 23 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Set.3-8933v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ERNESTO MEDEIROS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 17 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.9-9196-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ARAUJO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, y especialmente doña Elcira Araújo de Rodríguez, su esposo don Gregorio Rodríguez y Pablo Felipe o Felipe Araújo, se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Agosto 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.60 Ag.31-8775-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra SANTIAGO TISNES. Desalojo", se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado fallecido, don Santiago Tisnés o Santiago Floro Tisnés, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en los autos mencionados y notificarse de las providencias pendientes en los mismos recaídas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Agosto 31 de 1938. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.
$9.60 Set.14-9402-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MEGO (hijo), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Agosto 23 de 1938. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.
$4.50 Set.14-9374-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARIA CAL, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 31 de 1938. — Carlos W. Teyseira, Juez de Paz.
$4.50 Set.9-9193-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de las sucesiones de MANUEL TECHEIRA o TEXEIRA y de CLOTILDE FIGUEROA. — Salto, Setiembre 9 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$3.00 Set.16-9481-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a MARCELINO MUNIZ para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Petrona Ruiz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 5 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 Set.12-9313-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de LEON SARASUA. — Salto, Agosto 26 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Set.9-9224-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turo de Salto, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUELA MENTEGUIAGA DE TELLECHEA o MANUELA FELICIANA MINTEGUIAGA DE TELLECHEA. — Salto, Agosto 24 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.80 Ag.31-8805-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA CROSA DE LARRIERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 31 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Set.16-9457-v.set.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ERNST, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 7 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Set.12-9310-v.set.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los antecedentes respectivos, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado como apoderados de los herederos de don FRANCISCO HERNANDEZ SUAREZ los señores doctor Luis M. Soumastre y Jesús Aguiar Melián, pidiendo la rectificación de las partidas pertinentes y que los apellidos Tovagliaro, Hernández y Alfonzo son como quedan escritos y el nombre de Carolina es igualmente así. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 5 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$7.50 Set.13-9309-v.set.28.

Estado de créditos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos caratulados "RAMON MENENDEZ. Concurso voluntario. Pieza mandada formar por verificación, graduación de créditos, etc.", se hace saber a los acreedores del concurso voluntario de don Ramón Menéndez que se encuentra depositado en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el término de veinte días, el estado y graduación de los respectivos créditos, a fin de que puedan ser examinados por los interesados. — San José, Setiembre 6 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Set.9-9197-v.set.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento,

doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "BRIGIDA M. L. REAL DE QUINTANA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Brigida María Luisa Real de la Quintana solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de su señora madre Asunción González, en el sentido de que en ellas se establezca que el verdadero nombre de la postulante es Brigida María Luisa y no Brigido, como equivocadamente figura, y el de la madre, el verdadero nombre es Asunción y no María Manuela de la Asunción, como en la partida figura. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 31 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Set.7-9087-v.set.23.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DIEGO CABRERA, CORINA CALERO DE CABRERA o CORINA CALERO DE DERA DE CABRERA y AMADO CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, emplazándose especialmente a don Abel Cabrera Calero. — San José, Agosto 13 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.60 Ag.23-8522-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a la siguiente propiedad: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 6.a sección del Departamento, paraje denominado Sauce, empadronada con el número 344, de una superficie de seis hectáreas 5817 metros, que linda: por el Norte, con calle; al Este, calle por medio, con Domingo Riodebat; al Sur, con Santiago Rebollo, y al Oeste, con Bernardina Espina, a fin de que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en los autos caratulados "MATEO ODELLA y otro. Segunda copia". — San José, Julio 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ag.16-8260-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don LUIS POLERO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 7 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.15-9428-v.set.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROMAN SOSA solicitando la rectificación del acta de su nacimiento en cuanto en la misma se hace aparecer al inscripto como Pastor, a su madre con el nombre de Inés y los abuelos maternos, desconocidos, cuando sus verdaderos nombres y apellidos son Román, Micaela, Justo Sosa y Teresa Acuña, respectivamente. — Mercedes, Agosto 23 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Set.3-8938-v.set.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ISOLINA AGUEDA ARRUE DE BRAZUNA, y en su mérito se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Villa de Soriano, Setiembre 10 de 1938. — Bartolomé Salom, Juez de Paz.

$5.00 Set.17-9532-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ, JULIANA RADONI DE GONZALEZ, JUANA GONZALEZ y FRANCISCA GONZALEZ DE MENDEZ, llamándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dichos causantes para que se presenten a deducirlos por ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Dolores, Diciembre 13 de 1937. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.

$7.80 Ag.27-8647-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "BONEVAL XAVIER. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia de fecha primero del corriente se ha decretado la rehabilitación civil y comercial de don Boneval Xavier y el cese de las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.85 Set.19-9594-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIEGO RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set.13-9347-v.set.23.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO JUVENAL CASTRO solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) La de venta autorizada por el escribano don Ercilio Macedo, con fecha 27 de Febrero de 1928, por la cual el compareciente don Alejandro Juvenal Castro compró a don Joaquín Barboza una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veinticinco hectáreas, ochocientas setenta y nueve centiáreas cincuenta decímetros dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión de Faustino Rodríguez y Pablo Lotito; al Sur, con Loreto Casariego (antes Natalia Barboza) y de Alejandro Juvenal Castro; al Este, con Ramón Barboza, y al Oeste, también con Alejandro Juvenal Castro; y B) La de venta por la cual don Joaquín Barboza compró dicho inmueble a doña Antonia Alvez de Oliveira, con fecha 18 de Setiembre de 1925, por ante el escribano J. A. Gastañaga y Gamio. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$18.00 Ag.15-8248-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DIAZ CORREA, citándose a la vez a doña Olegaria Ciribello y a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$13.20 Ag.30-8712-v.oct.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DELBONO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$4.50 Set.13-9348-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ANGELITA o ANGELA MIRABALLES DE SIERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.15-9441-v.set.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LAUREANO FERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 7 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.15-9415-v.set.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RUFINO PERDIGON, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.15-9414-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del Juez de Paz que suscribe, dictado en los autos caratulados "ZULMA M. COLOMBO. Prescripción adquisitiva", cítase, llámase y emplázase a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El referido inmueble consiste en un solar de terreno y sus mejoras, señalado con el número siete en la manzana número ciento catorce de esta ciudad, con una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y doce centímetros, cuyos linderos actuales son: por el Este, la calle Manuel Oribe; por el Norte, Bruno Martínez; por el Sur, Domingo D'Alessandro, Fabio Mier y señores Díaz y González, y por el Oeste, con el doctor Juan Luis Pereyra. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1938. — L. Gambardella, Juez de Paz.

$14.40 Set.1.o-8817-v.oct.5.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Quiebra DANIEL GIMENEZ AMUEDO

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno, remataremos al mejor postor: Un lote de bebidas, conservas, mostradores, etc. El miércoles 28 de Setiembre a las 16 horas en nuestro salón 25 de Mayo 582. Exposición: la víspera.

$3.60 Set.19-9581-v.set.28.

SCANAVINO Y SEBA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE PEDRO OLIVERA (hoy su sucesión) y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por los martilleros Scanavino y Seba, asistidos del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, sita en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta mil cuatrocientos catorce, designada con la letra "A" en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Setiembre tres de mil novecientos veintiocho, compuesta de seiscientos noventa y cinco metros cuadrados, deslindados así: veinte metros cuarenta centímetros al Noroeste, de frente a la calle José E. Ellauri; treinta y dos metros al Suroeste, de frente a la calle Luis B. Cavia, por ser esquina; veintitrés metros cinco centímetros al Sureste, lindando con la fracción "B", hoy de Mateo Magariños Pittaluga y treinta y dos metros al Noreste, con la sucesión de Claudio Vierci. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 639 "X"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador: e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). —

Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 20.605.84, cantidad formada por la suma de $ 16.989.19, saldo del préstamo en títulos más $ 3.616.65, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Set.19-9571-v.oct.4.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección dictada en el expediente "Banco Popular del Uruguay con DIONISIO PINEDO, intimación de pago" se hace público, que el día 29 del corriente mes a las 16 horas, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en un solo lote, de las existencias del restaurant "La Chaumiere" sito en la rambla O'Higgins número 6029, de acuerdo con el inventario que obra en autos y que está a disposición de los interesados en este Juzgado calle José A. Cabrera número 3667. —Montevideo, Setiembre 13 de 1938.

$9.00 Set.12-9580-v.set.29.

JOSE IGNACIO GALLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos "LEONARDO DIEGO CENDOYA y DOMINGA MONTEGUY DE CENDOYA. Sucesión", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo, a las 10 de la mañana y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano se procederá, con habilitación del feriado, por el martillero don José Ignacio Gallo, presidido por el suscrito Juez de Paz, a la venta en subasta pública de los bienes que a continuación se detallan, los que contendrán las bases siguientes: 1.o Una fracción de terreno en la 13.a sección del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, con sus mejoras, empadronado con el número 35, que linda así: quince metros de frente al Oeste, sobre la calle Libertad, del pueblo de Cardona, por cincuenta de fondo, que linda, al Norte, con David Sesilia Martín; al Este, con el solar 5, y al Sur, con más terreno del doctor Rogelio Sosa. (Base: $ 3.800.00); 2.o Una fracción de campo situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón número 1730, compuesta de una superficie de 108 hectáreas, 23 áreas y 67 centiáreas, que linda: al Norte, con don Tomás y doña Joaquina Monteguy; al Sur, con don Joaquín Nogueira, y al Este, con don Joaquín Ybarburu, y al Oeste, con don Antonio Monteguy. (Base: $ 115.50 la hectárea); 3.o Otra fracción de campo situada también en la 5.a sección del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de 114 hectáreas, que lindan: al Noreste, en mestros mil quince, sesenta centímetros, con don Joaquín Ybarburu; al Sudeste, con doña Joaquina M. de Barate, midiendo esta línea mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros; al Noroeste, camino vecinal y con el ya citado Ybarburu y al Sudoeste, con don Antonio Monteguy, empadronado con el número 2688. (Base: $ 135.50 la hectárea). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no llegue a las sumas fijadas como base; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; 3.o Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo de los adquirentes; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz de Cardona a disposición de los interesados. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

$39.00 Set.17-9514-v.oct.1.o.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El 28 de Setiembre a las 14 y 30, en la calle Cuñapirú 1480, remataré camión "Ford" modelo 35, de 8 cilindros. Base: $ 1.066.00.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos caratulados "Berro, Bofill y Compañía contra JUAN A. SCHROEDER y JUAN GAMBETTA".

$5.00 Set.17-9517-v.set.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. En el Arroyo Seco. Una hermosa fracción de terreno con mejoras, aparente para una industria o fábrica, frente a la calle Santa Fe números 1158 y 1160, entre las de General Palleja y Zapicán, distante 100 metros de la avenida Agraciada. Una ubicación excepcional, donde tienen asiento importantes industrias y fábricas. Una gran oportunidad para su adquisición. 21 metros 34 de frente por 70 metros de fondo. Area total: 1.491 metros. El miércoles 5 de Octubre a las 16 horas remataré este magnífico lote de terreno que tiene un gran galpón de material techado de zinc. Venta en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Banco Popular del Uruguay con sucesores de JOSE AVALO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 5 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 10763, situada a inmediaciones del Arroyo Seco, octava sección judicial de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número 17 y compuesta, según plano levantado en Agosto de 1889, por el agrimensor Juan Mier, de una superficie de 1.491 metros 13 decímetros que se deslindan así: 21 metros 34 decímetros de frente al Norte, a la calle Santa Fe, por donde los edificios están señalados con los números 1158 y 1160; 70 metros 10 centímetros en el costado Este, por donde linda con el solar número 18; 69 metros 65 centímetros en el Oeste, confinando con el solar 16, y 21 metros 40 centímetros con la línea del fondo, al Sud, lindando con sucesores del doctor Octavio Lapido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. (U. T. E. 80357).

$45.00 Set.17-9529-v.oct.4.

LUIS FIALO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIANO CARMENES DE LA CALLE y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor José Luis Fialo, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno y lo en él construído, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos, señalado con la letra "B" en el plano levantado el veintiséis de Octubre de mil ochocientos ochenta, por el ingeniero Aquiles Monzani, compuesto de una superficie de cinco mil quinientos once metros, cuarenta y ocho decímetros, que se deslindan así: treinta y seis metros de frente al Este, al camino Millán, entre Carignano y Caiguá, designada la puerta del edificio con el número trescientos cuarenta y ocho; veintidós metros al Sur, con dirección al Oeste, lindando con la fracción "A" de propiedad de Carmen Salas; desde este punto ensancha cinco metros treinta y cinco centímetros hacia el Sur, confinando por el Este con la mencionada propiedad de doña Carmen Salas desde cuya distancia en una línea recta, de Este a Oeste, mide ochenta y nueve metros, lindando con propiedad de la precitada señora Carmen Salas; de ahí, sigue una línea oblicua al Oeste, de cuarenta y siete metros, cuarenta centímetros, lindando con propiedad de Francisco Salas; por el Suroeste, tiene catorce metros, cuarenta centímetros, lindando con propiedad de Bruno Más, midiendo en el costado Norte, ciento cincuenta y un metros quince centímetros, por donde linda con la fracción "C" de Pablo Juan Salas. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco (hipoteca urbana número 535 efectivo), a disposición de los interesados en su examen. Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor ddel inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al remate. Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del bien ejecutado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Que según notas puestas por el escribano Federico Prando en el título de propiedad, existe una segunda hipoteca a favor del señor Pedro Gelós. Que los autos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevido, Agosto 30 de 1938.— C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 14.616.05, cantidad formada por la suma de $ 12.576.81, saldo del préstamo en efectivo más pesos 2.039.24, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Set.15-9420-v.set.30.

GABINO PEREIRA

REMATE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole dictado en el expediente caratulado "José M. Morales con PEDRO G. BURGUEÑO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la octava sección judical del Departamento de Canelones (pueblo Soca), se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Gabino Pereira, asistido del señor Juez de Paz comisionado y ante el suscrito escribano, los siguientes bienes:

Primero. Una fracción de campo empadronada con el número 10172 situada en Mosquitos octava sección judical de Canelones, designada con el número ocho en el plano que en Mayo de 1915 levantó el agrimensor Nicolás N. Piaggio, compuesta de 14 hectáreas 4.524 metros 24 decímetros y que linda: al Norte con Santos Burgueño; al Sur, con José Campomar; al Este, con Victoria D. Burgueño, y al Oeste, con Genara C. de Burgueño.

Segundo. Los derechos hereditarios proindivisos que puedan corresponderle a don Pedro G. Burgueño en la sucesión de Juana Genara Conde de Burgueño.

Tercero. Los derechos hereditarios que en la mencionada sucesión pueda corresponder a Pedro G. Burgueño como cesionario de Guillermo Simón Burgueño.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. B) Que los títulos y antecedentes del inmueble y derechos hereditarios a enajenarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta, certificados, así como también todo lo que se adeudare por el inmueble por conceptos de medianerías, contribución inmobiliaria, así como otras cargas análogas, a menos que el adquirente sea el acreedor ejecutante en cuyo caso los gastos serán de cargo del ejecutado. D) Que sobre los derechos hereditarios citados en segundo término existe una segunda hipoteca constituída el 28 de Junio de 1929 ante el escribano Otondo Neves a favor de don Miguel Gatti. E) Que el rematador fué designado por el ejecutante. — Pueblo Soca Setiembre 14 de 1938. — Everton S. Pereira, Actuario ad-hoc.

$54.00 Set.16-9499-v.oct.6.

JULIO CESAR TROBO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, remataré todas las existencias y mercaderías de la quiebra del almacén de SAID BOYAD, sito en la calle Domingo Aramburú 1552, el día 27 del corriente.

Seña: 30 o|o.

$4.00 Set.16-9500-v.set.27.

ROMULO CARLEVARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Carlevaro y Compañía contra SANTIAGO SIMON. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo a la hora once, en la puerta de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del señor Alguacil y Escribano ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y construcciones que contenga situado en el pueblo de Young, 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado en el año 1928 con el número 2086 el cual se designa con el número 40 en el plano levantado por el agrimensor Rafael Thevenet, en Julio de 1920, compuesto de mil doscientos cincuenta metros superficiales, deslindados así: 25 metros de frente al Norte, a calle 17; 25 metros al Sud, lindando con Manuel Benites; 50 metros al

Este, confinando con solar 39 e igual extensión al Oeste, con solar 41, de José Raymundo Ugarte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como por otros conceptos se adeudare, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle Ituzaingó 1482, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
$27.00 Set.14-9401-v.set.30.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Crédito Banco contra FRANCISCO VAN LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Octubre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Alguacil ad hoc, asistido de Escribano Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y lo en él construído, situado a inmediaciones de Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de la carretera nacional a Las Piedras, empadronado con el número 46712, señalado con el número 42 en el plano levantado por el ingeniero Silvestre Mato y compuesto de una extensión superficial de 350 metros, 17 decímetros 50 centímetros deslindado así: 10 metros 72 centímetros de frente al Sudoeste, al camino al Pantanoso (hoy Casavalle); 32 metros 12 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 44; 10 metros 50 centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, por donde limita con los fondos del solar número 41, y 34 metros 58 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 40. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle acetpada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como el pavimento, si éste se adeudare, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle Ituzaingó 1482, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
$39.60 Set.14-9394-v.oct.4.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Mobiliario, auto "Chevrolet", platinas, adornos, biblioteca de la casa, avenida Gonzalo Ramírez 1976, entre Blanes y Jackson. El miércoles 21 de Setiembre a las 14 horas (2 p. m.), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y con asistencia del señor Alguacil del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de la Capital, dictada en los autos "Sucesiones ULISES MONEGAL y CARMEN MARIA POU DE MONEGAL", remataremos al mejor postor todos los bienes muebles, según inventario, y que estarán en exhibición desde la víspera, de 9 a 12.
Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
Más informes: Piedras, 318.
$10.00 Set.10-9273-v.set.21.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra VICENTE LEROSE, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos, señalada con el número veintisiete de la manzana mil ciento dieciséis, en plano de veintisiete de Julio de mil novecientos dieciséis del ingeniero Donato Gaminara, compuesta de doscientos ochenta y ocho metros quince decímetros cuadrados, teniendo nueve metros veintinueve centímetros de frente al Sur, a la calle Junta E. Administrativa, edificio número dos mil noventa y siete; treinta metros en la línea del Este, que por ser esquina son de frente a la calle Cufré; nueve metros noventa y dos centímetros al Norte, lindando con el solar veintiocho, y treinta metros al Oeste limítrofe con el solar veintiséis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos: (Hipoteca Urbana número 1163 Serie "25") B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.454.33 (saldo del préstamo en títulos y deuda consolidada).
(Cuenta corriente) Set.14-9385-v.set.29.

JUAN CAZERES MOUSQUES
JUDICIAL

Rematará una preciosa casita en la calle Guadalupe 2180.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Arturo Strauch y otros con RAMONA ZARAGOZA BARRERA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Cazeres Mousqués, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que forma parte de la manzana letra F, comprendida entre las calles Guadalupe, Cufré y avenida Garibaldi, propiedad que forma parte de la empadronada con el número 85860, situada en la duodécima sección judicial de esta ciudad de Montevideo, cuyo solar de terreno, según plano levantado en Enero de 1923 por el ingeniero Blas A. Infantozzi, está señalado con el número 14 y se compone de una extensión superficial de noventa y seis metros cuatro mil doscientos centímetros cuadrados, dista 53 metros 5 centímetros de la esquina formada por la calle Guadalupe y avenida Garibaldi y tiene 6 metros de frente al Norte, sobre la citada calle Guadalupe, por donde el edificio se señala con el número 2180; igual extensión en la línea del fondo, al Sud, por donde linda con el solar 4, y 16 metros 7 centímetros en cada uno de sus costados, lindando, por el Este, con el solar 13, de don Pedro Feros, y por el Oeste, con el solar número 20, de don Félix Parodi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador; 3.o Que es de cargo del comprador lo que se adeudare por concepto de medianerías, caño colector, afirmado u otras cargas análogas que recaigan sobre la propiedad; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$40.50 Set.14-9377-v.set.30.

FRANCISCO SPINELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "La sucesión Francisco Piria contra JUAN ANSELMO MEIRANA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en un solo lote, en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado (balneario Piriápolis) que es parte de la empadronada con el número 1255 y parte a su vez también del solar número 6 de la manzana número 492, que, según plano levantado por el agrimensor Benito Bonasso el 20 de Abril de 1912, consta de 300 metros cuadrados, deslindados así: al Nordoeste, 10 metros de frente al boulevard 25 de Agosto por 30 metros de fondo, al Nordeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Ayacucho; al Sudoeste, la fracción que a continuación se describe, y al Sudeste, otra fracción del solar número 6: 2.o Otra fracción contigua a la descripta anteriormente, parte del mismo padrón y manzana que la anterior y que, según el plano anteriormente citado, consta de un área de 300 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, al boulevard 25 de Agosto, distante 10 metros de la esquina que forma con la calle Ayacucho, por 30 metros de fondo, dando por el Nordeste, con la fracción anterior; por el Sudoeste, con el solar 7, y por el Sudeste, con el resto del solar número 6. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración y compromiso de venta, así como también lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$52.20 Set.13-9362-v.oct.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "RUSSI (PEDRO) y de FRANCISCO o SERAPIO LORENZO FRANCISCO RUSSI. Sucesiones", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo establecido por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: un solar de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número setenta mil veintitrés, con edificios y mejoras situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito el quince de Mayo de mil novecientos veintiuno por el agrimensor Domingo Alberto Rossi, compuesto de un área de trescientos veintiún metros cuarenta y tres decímetros, que se deslindan así: catorce metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur, a calle 20 de Febrero; catorce metros setenta centímetros al Norte, con la sucesión Santanciere; veintiún metros setenta y ocho centímetros al Este, con los solares uno y dos del plano citado; y veintiún metros setenta y tres centímetros al Oeste, lindando con José Martela. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el avalúo practicado por la oficina respectiva de tres mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que será de cuenta del comprador la comisión del rematador, a razón del uno por ciento del precio de compra, que deberá ser abonada en el mismo acto; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, en razón de encontrarse gravado el inmueble descrito (hipoteca urbana número 193, Serie "Z"), y el expediente respectivo, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$39.00 Set.12-9282-v.set.27.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos Ma. Juanicó (suplente), en los autos "Crocce y Tornini contra GENARO SAVERIO BRUNO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 27 de Setiembre próximo, a las once horas y en el muelle número 25, al lado del dique "Regusci y Voulminot", se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil, a la venta por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: El vapor "San José", inscripto en la matrícula de embarcaciones menores con el número 17, planilla de arqueo número 508 (hoy 2178, casco de madera y mide de eslora doce metros 60 centímetros; de manga, 2 metros 56 centímetros, y puntal un metro 20 centímetros, con tonelaje de trece toneladas y 28 centésimas y neto de cinco toneladas 98 centésimas. Se hace constar que dicho vapor ha sido tasado en la suma de trescientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Set.10-9277-v.set.27.

CARLOS SCAGLIONI
EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con EDUARDO PAYSSE REYES. Ejecución de garantía hipotecaria. Lo. 26. Fo. 578", se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación,

el martillero don Carlos Scaglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno con edificio y demás mejoras que contengan, situados en el barrio "Bella Italia", undécima sección judicial de este Departamento, empadronados con los números ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres, ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro, ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro y ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco, compuestos, según título, de dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros y, según plano practicado en el mes de Marzo de mil novecientos veintiuno, por el agrimensor Octavio Scotti Blanco, de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros, cuatro mil novecientos treinta y seis centímetros cuadrados, los que, por estar unidos, se deslindan así: ciento veinte metros veintiséis centímetros en sus lados Nordoeste y Sureste, lindando, respectivamente, con Ricardo Pérez y sucesión Sala y Francisco Mantero, Jacinto Mauri, Serafín Meliardo, María Leisak y sucesión Clak; veinte metros treinta y seis centímetros en sus lados Suroeste y Nordeste, con frente, respectivamente, a las calles Génova y Nápoles, señalada la puerta de entrada por esta última con el número tres. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras, compromiso y venta y los certificados, lo mismo que el pavimento, si se adeudase, serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso correrán de cuenta de la ejecución; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá oblar el diez por ciento de la misma, a los fines dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$51.00 Set.8-9174-v.set.27.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Juan S. Olivera y otros con sucesión JUAN CARLOS VERDE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Setiembre entrante a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 640, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en Puntas de Cufré, décima sección judicial del Departamento de Colonia, de un área superficial de una hectárea seis mil cuatrocientos tres metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, el que limita: al Norte con Juan Carlos Verde; al Sur, Esteban Mendaña; al Este, la vía del Ferrocarril del Oeste; y al Oeste, Esteban Mendaña. Se previene: 1.o Que los títulos de la propiedad relacionada se encuentran glosados a los autos de la referencia, a disposición de los interesados. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 22 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Set.7-9086-v.set.23.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

5 Solares con mejoras en la ciudad de San José, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "MANUEL GONZALEZ. División de condominio" se hace saber al público que el 26 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los solares de terreno empadronados con el número 787, situados en la manzana 29 del segundo cuartel de la ciudad de San José, con lo edificado y demás mejoras que contienen o sea la propiedad a la mitad proindivisa de los mismos y los derechos a la otra mitad que a cualquier título les corresponden: señalados dichos solares con los números 1, 2, 3, 4 y 8, compuestos cada uno de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente a calles públicas en las líneas Norte, Sur y Este, por igual extensión de fondo con más las piernas de llaves de los tres solares centros, que contienen diecisiete metros y dieciocho centímetros por cada uno de sus cuatro lados y lindando al Oeste, con don Antonio Pelosi. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura correspondiente y de los certificados serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Agraciada 4103.

$43.00 Set.6-9070-v.set.26.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones FRANCISCO SALAS y JULIA CAMPAN de SALAS", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública y sobre la base de pesos 1.300.00, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 73111, señalado con el número 15 en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado con fecha Agosto de 1909, compuesto de una superficie de 225 metros 64 decímetros, con 7 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle San Petersburgo; igual medida al Oeste, por donde linda con el solar 9; 29 metros 60 centímetros al Norte, lindero con el solar 14; e igual medida al Sur, por donde linda con Manuel Monteghirgo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en custodia en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Set.6-9062-v.set.22.

RICARDO SCANAVINO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RITO PENSADOR ISLAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ricardo Scanavino, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras, sitas en "Villasboas", segunda sección judicial del Departamento de Durazno, empadronadas con el número cuatrocientos setenta y cinco "A", designadas con los números dos y dos bis en plano levantado en Julio de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Darío Frugone (hijo), compuestas, la designada con el número dos, de ciento treinta hectáreas, cinco mil seiscientos diecinueve metros, con quinientos cincuenta y ocho metros al Nordeste, lindando con Fortunata B. de Píriz; trescientos veintitrés metros al Este, y mil ochocientos sesenta metros al Sudeste, calle Departamental por medio, con la fracción dos bis, y la fracción número uno, de Cel Raimundo Islas, respectivamente; quinientos sesenta y dos metros al Sudoeste, con la sucesión Cortabarría, y dos mil doscientos cuarenta y cinco metros al Nordoeste, con la fracción tres, de Juana E. Islas de González; y la designada con el número dos bis, tiene una superficie de veintiocho hectáreas, tres mil doscientos treinta y cuatro metros, con ochocientos noventa y cuatro metros veinte centímetros al Nordeste, lindando con Fortunata B. de Píriz; trescientos veintitrés metros al Sudeste, con R. Figueroa; ochocientos cincuenta metros al Sudoeste, con la fracción número uno, de Cel Raymundo Islas, y trescientos veintitrés metros al Nordoeste, calle Departamental, por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 192 "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.882.87, saldo del préstamo en títulos mas deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Set.5-9037-v.set.30.

MIGUEL CETRANGOLO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Gonzalo Brum contra la sucesión de SILA BRUM. Cobro de pesos", se hace saber al público que el 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 8.731.53, el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Talitas de Arapey, sexta sección de Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, un mil sesenta y seis centiáreas y quince decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con don Telmo Brum; por el Este, arroyo Talitas, por medio, con doña Avelina Brum de Baptista; por el Sud, con la sucesión de Pedro Narbondo, y por el Oeste, con don Salvador de Paula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Zabala 1426.

$54.15 Ag.31-8759-v.oct.25.

MOISES E. SEBA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

JUDICIAL

Importante remate de sederías y un auto "Renault". El lunes 26 de Setiembre a las 14 horas, en nuestro local, calle Rincón 501|03.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, en autos "Fisco y Gulla (Cándido) y otros contra JOKZAN (JOSE) y otros. Infracción aduanera. Lo. 1. Fo. 327", se hace saber al público que el día veintiséis de Setiembre del corriente año, a la hora catorce, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero señor Moisés E. Seba, en el local de la calle Rincón número 501 y con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado, de los bienes cuyo detalle es el siguiente: Ciento cuatro piezas de seda artificial "Broche" de 27 metros 45 centímetros cada una, tasada a $ 0.20 el metro; setecientas dieciocho piezas de seda "Fulgurante", de 27 metros 45 centímetros cada una, tasada a $ 0.20 el metros, y un automóvil marca "Renault" empadronado con el número 16.541, de esta ciudad, tasado en $ 50.00. Se previene: A) Que las ventas se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones practicadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que el expediente respectivo se halla en la Oficina del Juzgado, calle Canelones número 1068, a disposición de los interesados en los días y horas hábiles, y D) Que los gastos de transferencia y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Héctor A. Viana.

Más informes: Rincón 501|03. UTE 84221.

$20.70 Set.16-9449-v.set.26.

MANUEL M. SANCHEZ

REMATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "La Caja Obrera contra ANTONIO POMBO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día ocho de Octubre del corriente año a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contenga, situada en la villa de La Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado el terreno con el número dos en el plano levantado por el agrimensor don Rosendo Díaz el 26 de Agosto de 1911, compuesto de una superficie de 240 metros teniendo ocho metros de frente al Noroeste, a la calle Justo Maeso (antes Inglaterra), en donde su puerta de entrada se encuentra señalada con

el número 70; por treinta metros de fondo al Sureste, por donde linda con don Ramón Levia confinando por el Noreste, con el solar 1, y por el Suroeste, con el solar número tres. Este inmueble está empadronado con el número 63.280. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados y asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiere adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).
$36.40 Set.19-9585-v.oct.5.

CARLOS M. PERICHON
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra LUIS ABDON MONTOSSI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veinticuatro de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 163, compuesta de una superficie de seiscientos veinticuatro metros y quince decímetros que se deslindan: cuarenta y dos metros y nueve decímetros al Nordeste, lindando con Juan de Dios Mailhe; diez metros y tres decímetros al Sudeste, sobre la calle Libertad; al Sudoeste una línea quebrada que la divide de Cándido Morissio; limitando con la calle Brasil una parte de tres metros de esta línea; y veinticuatro metros y tres decímetros al Nordoeste, lindando con doña Angélica Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que el martillero ha sido designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$85.00 Ag.24-8547-v.oct.24

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, doctor Gualberto Pí, en el expediente caratulado "Manuela Rodríguez de Crespo con ANGEL MATTURRO. Ejecución de hipoteca", el día 29 de Setiembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Rodolfo Rodríguez Dutra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor y sin base, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicada en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento sesenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve, la cual según el plano suscrito por el agrimensor Raúl C. Villalba, el 3 de Julio de 1934, se compone de un área de ciento sesenta y un metros, ocho mil setecientos cincuenta centímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Este a la calle José L. Osorio, entre las de Rivera y Francisco J. Muñoz, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 1371, igual dimensión en su fondo al Oeste, lindando con José M. Facal; treinta y dos metros veintisiete centímetros al Norte, limitando con propiedad de Manuel Serantes; y treinta y dos metros cuadrados y ocho centímetros al Sur, lindando con propiedad de José M. Sueiro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma.
Escritorio del rematador: calle Uruguay número 1530.
$36.00 Set.12-9325-v.set.28.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado suplente doctor don Carlos M. Juanicó en autos "ROBERTO RIBERO. Venia" se ha dispuesto hacer saber que el día 29 del corriente mes de Setiembre a la hora 14, el señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, la cuota parte que le corresponde a don Roberto Ribero, en el siguiente bien: fracción de campo situada en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 2594, compuesta según título y plano de mensura y fraccionamiento levantado el 22 de Setiembre de 1926 por el agrimensor Alfredo C. Laureiro, en el cual está señalada con el número 1, de una superficie total de 188 hectáreas 986 metros y 6587 centímetros, y linda: Norte, camino departamental por medio, sobre la cuchilla San José, con la viuda de Nicanor Amaro; Este, con la fracción 4 de Clotilde Ribero de Sarasúa; Sur, fracción 2, de Ulises, Froilán, Héctor y Plácida Rosa Ribero; y Oeste, con el camino vecinal a Queguay, que la separa de campos de la sucesión de Rozendo Nieves. La cuota parte que le corresponde al expresado Roberto Ribero y que será objeto de esta venta se compone de 84 hectáreas 6443 metros y 9964 centímetros. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 3 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$33.00 Set.12-9337-v.set.28.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, en autos "BERNARDINA PINTOS de CASTILLA. Sucesión", se hace saber: que el día 26 del próximo mes de Setiembre a la hora 14, el martillero designado don Eladio F. Dieste, procederá, asistido del Alguacil de este Juzgado y por ante mí, a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, los siguientes inmuebles ubicados en Bella Unión, 7.a sección judicial de este Departamento, con todas las mejoras que contienen, propiedad de los sucesores de doña Bernardina Pintos de Castilla: Propiedad empadronada con el número 78 y dentro de los siguientes límites: Sur, Pablo M. Ferrandi; Este, Pedro Avellanal; Oeste, calle Río Negro; y Norte, calle Soriano. Tasada dicha propiedad en la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos); y la propiedad empadronada con el número 44, con los límites siguientes: Norte, Antonio Sixto; Sur, calle Montevideo; Este, calle Minas; y Oeste, Teresa B. de Baptista. Tasada esta propiedad en $ 960.00 (novecientos sesenta pesos). Se previene: a) Que no se aceptará oferta, como se ha expresado, que no exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasación; y b) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el mismo acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Agosto 26 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$30.00 Set.7-9083-v.set.23.

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "Fisco y Gaspar Porras y otros con CHEKERA M. CHEKER y CESAR RESALA. Imputación de infracción aduanera", se hace saber que el día primero de Octubre entrante, a las quince horas, en el garage de don Antonio Aceiro, avenida General Flores y Alberto Méndez, se procederá a vender en remate público, al mejor postor, por el martillero don Ovidio F. Alonso, un auto camión número 27731, marca "Ford". Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación y que la venta será al contado. — Colonia, Setiembre 13 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.17-9525-v.set.28.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo mandado por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, en autos "Fisco y Gulla Cándido (hijo), y otros con JOKZAN JOSE y otros. Infracción aduanera", se hace saber al público que el día 23 del corriente a las 15 horas, se va a proceder a la venta del camión "Ford" tipo A, que se encuentra en el garage de don Antonio Aceiro, por el martillero Agustín Malnero, asistido del Alguacil y suscrito Actuario. La venta se efectuará sobre la base de $ 400.00, debiendo oblar el mejor postor, en garantía, el 20 o|o. — Colonia, Setiembre 9 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.00 Set.15-9429-v.set.23.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra sucesión JUAN RIOS. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Agustín Malnero, asistido del suscrito, de un solar de terreno situado en esta ciudad, con frente a la plaza 25 de Mayo, de 314 metros, empadronado con el número 822. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación, que es de cuatrocientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Colonia, Setiembre 5 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
$21.00 Set.9-9226-v.set.26.

REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "José Marcos Amilivia con la sucesión de SALVADOR IROLDI, VICTORIA FERNANDEZ de IROLDI y SALVADOR FAUSTINO IROLDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Setiembre próximo de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el señor Alguacil del mismo, asistido del pregonero don Julián Cabaña, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble de propiedad de la parte demandada: un solar de terreno con los cercos, casa y demás construcciones y mejoras ubicado en el pueblo Aiguá, octava sección de este Departamento de veintiún metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, a la avenida General Artigas, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda, lo mismo que por el Noroeste, con la Asistencia Pública Nacional y con la sucesión de Próspero A. Dutra, antes Casimiro Sosa, lindando por el Sudeste, con Jacinto Cortés, con la sucesión de Antonio Larrea y con Simón W. Nogués. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$25.20 Set.12-9326-v.set.28.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, recaída en autos "Hortensia Coello de Loustane contra FAUSTINA ISABEL PEREIRA DE PLADA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Setiembre del corriente, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Juez y del señor Actuario ad hoc, escribano David Rubén Borges, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en "Mataojo", cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de nueve hectáreas, seiscientas catorce centiáreas treinta y un decímetros cuadrados, empadronada con el número 7012 y lindando: al Norte, Silverio Pereira; Sur, Herelia Pereira de Fontes; Este, Rufina Juana Pereira de Cedrés, y Oeste, Luis Moreira. Se previene: A) Que en el acto del remate se mantendrá la puja mientra haya postores que mejoren la oferta; B) Que el comprador oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 2 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$25.50 Set.8-9158-v.set.24.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos caratulados: "PARODI JOSE. Sucesión", se hace saber que el día lunes diez de Octubre de quince a dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos) se procederá por el señor Alguacil, asistido del sucrito escribano Actuario a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en la parte Norte, del ejido de esta ciudad con una superficie de cinco hectáreas 2.813 metros 4.990 centímetros y empadronada con el número 1098, deslindada así: por el Norte, calle Treinta; por el Sur, con Miguel Parodi y Santiago Lanterra; por el Este, con Ema Stirling, y por el Oeste, con la primera calle al Este de Comercio. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de la misma;

que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados y que los gastos de honorarios y escrituras corren por cuenta del comprador. Y, a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Setiembre 6 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Set.19-9582-v.oct.5.

RECAREDO E. UGARTE

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con HECTOR CUCULIC. Ejecución de prenda agraria", se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo, en el ocal "José Fraschini", desde las trece horas en adelante, se procederá por el martillero público don Recaredo E. Ugarte a dar principio a la venta de los semovientes referenciados en estos autos, por el precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe en el acto de la oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Setiembre 12 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.50 Set.19-9583-v.set.29.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Fiscal de lo Civil. Denuncia el fallecimiento de ANA CULSHAW. (Hoy su sucesión)", se hace saber que el día jueves 29 de Setiembre del corriente año, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor rematador público don Américo Florio, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública de los derechos de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno suburbana, con edificio, situada en la sección Quintas al Este de esta ciudad y empadronada con el número 2041, solar número 13, teniendo 21 metros 47 centímetros de frente al Oeste, sobre el bulevar Artigas, por 42 metros 95 centímetros de fondo, comprendiendo una superficie de 922 metros cuadrados, 13 decímetros y 65 centímetros; y B) Un terreno suburbano situado, como el anterior, en la sección Quintas al Este y empadronado con el número 2006, dentro de las calles Dos, Tres, Sarandí e Ituzaingó, con una superficie de 5534 metros cuadrados. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y se hace constar que los títulos de estos bienes no se encuentran agregados en autos por no haberse encontrado. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 4 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-9118-v.set.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LORENZO D. REDELICO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Setiembre de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1133, por intermedio del señor Alguacil ad-hoc designado, con asistencia del señor Actuario especial, escribano Rodolfo L. Pesce, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno situado en esta ciudad en la quinta señalada con el número 133, empadronado con el número 3066, compuesto de una superficie de trescientos metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Este sobre la calle Plata; igual extensión al Oeste, por donde linda con terreno de don José L. Arce, treinta metros al Norte, por donde linda con terreno del mismo señor; e igual extensión al Sud, por donde linda con terreno de don Froilán Rodríguez Techera. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 5 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$27.75 Set.12-9338-v.set.28.

NICOLAS F. MARIÑO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1926. GABRIELA ELISSECHE o ELISSECHI de ROVERANO y ARTURO LEON ROVERANO. Sucesiones", se hace público que el día 26 de Setiembre de 1938, de 9 a 11 y 30 horas, habilitadas al efecto y de 14 a 17 horas y días siguientes a la misma hora, con excepción de los sábados por la tarde y domingos, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor, en el lugar de su ubicación, de los bienes situados en esta ciudad, a saber: 1.o Fracción de terreno señalada con el número 1, en el plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de 17 de Julio de 1938, de 10 mts. 74 de frente a la calle Oribe, por 42 mts. 95 de fondo, manzana 186, padrón 971, con pozo de agua, lindando al Nordoeste con propiedad de don Conrado Hernández. 2.o Fracción número 2 de la misma manzana, lindando con la anterior y de las mismas dimensiones, con una pieza de material y cocina. 3.o Fracción número 1, del plano de subdivisión de la misma fecha, manzana 185, padrón 964, de 10 mts. 74 de frente a la calle Lavalleja, por 42 mts. 95 de fondo, lindando por el Nordoeste con propiedad de don Mariano Sordi. 4.o Fracción número 2, de la misma manzana, lindando con la anterior y de las mismas dimensiones. 5.o Fracción número 3, lindando con la anterior, con un rancho y pozo de agua y mide 11 mts. 47 a la calle Lavalleja, por 42 mts. 95 de fondo. 6.o Fracción número 4, lindando con la anterior, y mide 10 mts. de frente a la calle Lavalleja, por 42 mts. 95 de fondo. 7.o Fracción número 5, del plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de 25 de Julio de 1938, manzana 201, padrón 1006, con frente a la calle Rivera, con una superficie de 658 mts.2 68 dcmts.2. 8.o Fracción número 1, del mismo plano y manzana que la anterior, con ochava de 2 mts. 72, en la conjunción de las calles Rivera y Colón, con una superficie de 344 mts.2 70 dcmts.2, lindando por el fondo con la fracción 5 citada. 9.o Fracción número 2, lindando con la anterior y mide 10 mts. 95 a la calle Colón, por 31 mts. 50 de fondo. 10. Fracción número 3, lindando con la anterior y mide 11 mts. de frente a la calle Colón, por 31 mts. 50 de fondo, con una pieza de material a la calle, señalada con el número 3336, y letrina al fondo. 11. Fracción número 4, lindando con la anterior; con dos piezas de material a la calle Colón, cocina y pozo, y de una superficie de 426 mts.2 82 dcmts.2, lindando por el fondo, como las anteriores, con la fracción número 5. 12. Fracción señalada con el número 14, en el plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de fecha 20 de Julio de 1938, manzana 196, padrón 1000, con frente a la calle Colón, con una superficie de 421 mts.2, señalada en su entrada con el número 3325. 13. Fracción número 13, de la misma manzana, contigua a la anterior, de una superficie de 416 mts.2 8 dcmts.2. 14. Fracción número 12, de la misma manzana, con ochava en la conjunción de las calles Rivera y Colón, con una superficie de 322 mts.2 70 dcmts.2. 15. Fracción número 11, contigua a la anterior, con frente a la calle Rivera, con una superficie de 300 mts.2. 16. Fracción número 10, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 17. Fracción número 9, contigua a la anterior, con una superficie de 520 mts.2 80 dcmts.2. 18. Fracción número 8, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 19. Fracción número 7, con una pieza y pozo medianero, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 20. Fracción número 6, con ochava en la conjunción de las calles Industrias y Rivera, con una superficie de 314 mts.2 96 dcmts.2, manzana 196, padrón 1000. 21. Fracción número 5, con frente a la calle Industrias, contigua a la anterior y de una superficie de 319 mts.2. 22. Fracción número 4, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 23. Fracción número 3, con una pieza y cocina de material, contigua a la anterior y de las mismas dimensiones. 24. Fracción número 2, señalada la entrada con el número 3312, con dos piezas de material, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 25. Fracción número 1, con dos piezas de material, con ochava en la conjunción de las calles Industrias y Zorrilla de San Martín, de una superficie de 317 mts.2 16 dcmts.2. 26. Fracción número 20, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, con un excusado, y de una superficie de 522 mts.2. 27. Fracción número 19, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 28. Fracción número 18, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 29. Fracción número 17, contigua a la anterior, con 10 mts. de frente a la calle Zorrilla de San Martín, por 30 de fondo, por donde linda con el solar número 14. 30. Fracción número 16, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 31. Fracción número 15, con ochava en la conjunción de las calles Zorrilla de San Martín y Colón, con una superficie de 341 mts. 2 dcmts.2. 32. Fracción número 1 del plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de 17 de Julio de 1938, manzana 195, padrón 998, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, con dos piezas de material, cocina, corredor y otras mejoras, señalada la entrada con el número 1924, cuyo terreno mide 11 mts. 02 de frente por 42 mts. 95 de fondo. 33. Fracción número 2, lindando con la anterior, con 11 mts. de frente por 42 mts. 95 de fondo por donde linda con propiedad de don Alejandro Montaldo. Se previene: 1.º Que los autos con los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1938. — Mario Durañona, Actuario interino.

$127.50 Set.9-9246-v.set.26.

PEDRO S. DEVITTA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Sucesión FRUCTUOSA o FRUCTUOSA ANTONIA PRIETO" se hace saber que el día 22 de Setiembre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Pedro S. Devitta, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 15 minutos, dos fracciones de campo con sus accesorios y demás mejoras sito en la octava sección judicial de este Departamento, las que por estar unidas se identifican con el padrón número 5025, compuestas en conjunto, de treinta y una hectáreas dos mil ochenta y un metros catorce decímetros que lindan: por un lado, Elena y Clotilde Muñoz; por otro, Adémar B. Veiga y sucesores de Leonardo Prieto; por otro, Ezequiela F. Prieto de Caballero; y por otro, Ignacio P. Cal. Tasadas estas dos fracciones en la suma total de dos mil ciento ochenta y cuatro pesos cincuenta y siete centésimos; y 2.o De las 14 horas y 20 minutos a las 14 horas y 35 minutos, la tercera parte de un terreno solar y finca en él construída, en condominio con doña Manuela Lucía Prieto y doña Florencia Ezequiela P. de Caballero, sito en esta ciudad, compuesto de veintidós metros novecientos sesenta y ocho milímetros de frente a la calle 19 de Abril, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, que linda al Noroeste, Pedro Miranda; al Suroeste, Juliana Barrios de Silvera; y al Sureste, Eloy González. Avaluado en trescientos cincuenta pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; que los títulos de las propiedades a subastarse se hallan agregados a los autos, a disposición de los interesados, y que el remate de la fracción de campo se pide con citación del acreedor hipotecario señor Juan Crisóstomo Anastasio Prieto, y que dicho inmueble se halla arrendado al señor Leonido Vicente, cuyo arrendamiento vence el 30 de Abril de 1939. — Rocha, Agosto 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$39.00 Set.6-9056-v.set.20.

CARLOS M. OCHOA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "José B. Guayta con RAFAEL DERREGIBUS y MAGDALENA BERAZA DE DERREGIBUS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Octubre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), se va a proceder por el martillero señor Carlos M. Ochoa, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos lotes de terreno con los edificios y construcciones que tuviere y cuantas otras mejoras y anexos le fueren relativos, señalados con el número treinta y treinta y uno en el plano de mensura y división del agrimensor don Ignacio Oscar Lluveras, de fecha Diciembre de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el 11 de Marzo de 1927, ubicados en la segunda sección judicial de la ciudad de Salto, y los cuales, por estar unidos, encierran una superficie de dos mil cuatrocientos veinticinco metros nueve mil trescientos sesenta y tres centímetros dentro de los siguientes límites: al Norte, ciento dieciocho metros treinta centímetros de frente, a la calle 6 de Abril; al Sur, una recta de ciento diecisiete metros ochenta centímetros que separa de los lotes números veintinueve y treinta y dos; por el Oeste, veinte metros cuarenta centímetros de frente a la avenida Viera, y al Este, veinte metros sesenta y nueve centímetros sobre la

calle Antonio Invernizzi, propiedad identificada bajo el padrón número cuatro mil catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 23 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

Informes: Sarandí 160. — Semi-aut. 845 (Salto).

$42.00 Set.14-9396-v.set.30.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "JUAN BISO o BISSO, GERONIMA GALBARINI DE BISSO, JOSE BISSO y LUISA BISSO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero propuesto, señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, con la base de las 2|3 partes de mil cuatrocientos pesos, el siguiente inmueble: La finca urbana empadronada con el número 723, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial, manzana número 32, dentro de los siguientes límites: al Oeste, la calle Sarandí, con un frente de siete metros, aproximadamente, por treinta y cuatro metros con treitna y seis centímetros de fondo; al Sur, con la finca de la sucesión de Antonia Bisso; al Este, un fondo de ocho metros con cincuenta centímetros, aproximadamente, por donde linda con una finca de Américo Paz; al Norte, con propiedad de Adela H. de Avellanal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en manos del suscrito Actuario, en garantía; 2.o Que los títulos del bien a rematarse no fueron presentados a este Juzgado, y que los interesados en el expediente caratulado "Carmen Biso, Filomena Bisso y Francisco G. Bisso. Salida de dominio", iniciado en la Intendencia Municipal del Departamento, con el número 233, año 1935, manifiestan que aquéllos se quemaron; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Setiembre 1.o de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$33.00 Set.7-9114-v.set.23.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la 1.a sección San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección judicial de San José, recaído en los autos "La Caja Popular de San José con la sucesión de MIGUEL N o MIGUEL NATALIO MORENO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público, que el día 10 de Octubre entrante, a las 3 de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 3595, que es parte del solar 5, de la manzana 50 del 3.er cuartel de esta ciudad, compuesta de una superficie de 238 metros, 94 decímetros, y 40 centímetros cuadrados, lindando al Norte con avenida M Foch; al Sur, con el resto del mismo solar 5; al Este, también con el solar 5 y al Oeste, con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 12 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$24.00 Set.16-9456-v.oct.3.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, don Edenes A. Mallo, dictada en los autos "Sucesión FRANCISCO CERDEÑA" y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 26 del corriente y siguientes, a las 9 horas y en campos de la sucesión nombrada, Carreta Quemada, 3.a sección judicial, el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del infrascrito, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles, semovientes y mejoras útiles de pertenencia de la misma. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado. 2.o Que el inventario respectivo se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Setiembre 7 de 1938. — Francisco Pintaluba, Juez de Paz.

$10.00 Set.12-9303-v.set.22.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de don ANDRES PAZOS, se hace saber que el día 22 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate, de un inmueble perteneciente a la nombrada sucesión, compuesto de tres locales, ubicados en la manzana número 574, de esta ciudad, empadronado con el número 515, compuesto de 776 metros de terreno, lindando: al Sur, con la calle Montevideo, con frente a la Plaza Independencia, comprendidas todas sus mejoras, habiendo sido tasado en conjunto en la cantidad de catorce mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo el mejor postor oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma. Los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina, donde pueden ser examinados. — Mercedes, Agosto 27 de 1938. — Juan R. Irisarri. Actuario.

$21.00 Set.3-8937-v.set.20.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 897 serie "25", a cargo de CARLOTA NUÑEZ DE SANDES, el próximo 8 de Octubre a las 11 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Gerardo R. Nogueira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, ciudad de Durazno, deslindado, según mensura del agrimensor Dionisio B. Garreto, con cuarenta y dos metros setenta centímetros de frente al Sur, a la calle Doctor Morquio (antes Montevideo); al Oeste, veintitrés metros treinta centímetros de frente a la calle Bolívar (antes Cañas), por formar esquina; cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros al Norte, lindando con Manuel Silva; y al Este, veintitrés metros setenta y dos centímetros, con Pedro Saffora. Se previene: A) Que no habiéndose efectuado la venta en el primer remate realizado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 13 de Julio próximo pasado a $ 2.747.18 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión de agua corriente, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ciento noventa y nueve pesos sesenta y nueve centésimos ($ 1.199.69), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble deslindado está afectado con segunda hipoteca a favor del doctor Diego Capella y Pons; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.17-9520-v.set.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1331 serie "30", a cargo de MARGARITA SIERRA DE GONZALEZ, MARGARITA CARMEN, SARA ESTHER, ILDA GREGORIA y HERMINDA RAMONA GONZALEZ, el próximo 8 de Octubre, a las 11 horas y 30 minutos y en el lugar de ubicación, el martillero Gerardo R. Nogueira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos pesos ($ 3.400.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número mil novecientos sesenta, manzana ciento cincuenta y ocho de la ciudad de Durazno, con un área de novecientos veintinueve metros siete mil cuatrocientos cuarenta centímetros, según títulos y plano del agrimensor Angel F. de Souza, copiado en Marzo 8 de 1924, deslindado: 41 metros 88 centímetros de frente al Norte, a la calle 18 de Julio; 20 metros 80 centímetros al Este, de frente, por ser esquina, a la calle Pérez Castellano; 43 metros al Sur, lindando con terrenos del Municipio, y 23 metros al Oeste, con sucesión José Maeso. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 13 de Agosto último a $ 3.416.11, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en dos partes, produciendo $ 29.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuenran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.17-9518-v.set.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1067 Serie "27" a cargo de CARLOS DURANTE, el próximo 4 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arsenio Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos dos pesos (pesos 8.302.00), un terreno y mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintinueve mil noventa y cinco, con una superficie de trescientos treinta metros cuarenta decímetros, señalado con el número cinco de la fracción "B" del plano de Marzo de 1910 del agrimensor Benjamín F. Conde, y deslindado: 8 metros de frente al Norte, a la calle Rivera, edificio número 3122, 3122 bis y 3124, entre las de 14 de Julio y 2 de Mayo; igual medida al Sur, lindando con los solares 10 y 29; 41 metros 10 centímetros al Este, lindando con el solar 4, y 41 metros 50 centímetros al Oeste, confinando con el solar 6. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 8.081.46 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente-comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos sesenta y nueve centésimos ($ 5.757.69), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.697.92 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 5 de 1938 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente). Set.14-9387-v.set.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 623 Serie "28" a cargo de ARTURO FERREIRA, el próximo 5 de Octubre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leandro Mendaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00), un terreno y mejoras en la décimasegunda sec-

ción judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y nueve mil trescientos uno (parte), manzana número mil ciento veintisiete, con una superficie de ochenta y dos metros cuarenta y ocho decímetros, según plano de 8 de Enero de 1930 del agrimensor Roberto Urueña Corbo, deslindado: 8 metros de frente al Sur, a la calle Isla de Gorriti, edificio número 2189-91, entre las de Juan Paullier y Cufré, distando el punto medio 15 metros 45 centímetros de la esquina con la última calle; 8 metros 10 centímetros al Norte, lindando con propiedad empadronada con el número 59.300; 9 metros 99 centímetros al Oeste, con Nicasio Cavallero, y 10 metros 50 centímetros al Este, con más terreno del deudor. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Julio próximo pasado a pesos 6.068.08 más gastos por publicaciones; B) Que la finca calle Isla de Gorriti número 2189 está arrendada en $ 22.00 mensuales y la número 2191 en $ 26.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente-comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos cuarenta y seis centésimos ($ 4.388.46), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.14-9336-v.set.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1161, Serie "28" a cargo de ANDRES LATAPIE, el próximo 1.o de Octubre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de treinta y cinco mil novecientos pesos ($ 35.900.00), tres terrenos y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, señalados con las letras A, B y C en plano del agrimensor B. Silva, de 21 de Abril de 1930, con un área total titulada de seiscientos noventa metros ocho mil doscientos setenta centímetros y según dicho plano de seiscientos noventa y cinco metros seis mil cuatrocientos treinta centímetros o sea: Fracción A. Padrón número veintidós mil doscientos quince, con un área de trescientos noventa y seis metros cuatro mil seiscientos ochenta centímetros, teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al Norte a la calle Lavalleja, edificio números 2174-76 y 78, entre las de Doctor Joaquín de Salterain y Joaquín Requena, distando el punto medio 37 metros 56 centímetros de la esquina con la última calle: 36 metros 79 centímetros al Este confinando con Augusto Peragini; 10 metros 86 centímetros al Sur, con la fracción B; y 36 metros 71 centímetros al Oeste con Timoteo Córdoba. Fracción B. Padrón número veintidós mil doscientos veintisiete (parte), con un área de ciento ochenta y seis metros ocho mil ciento sesenta centímetros, teniendo 11 metros 20 centímetros al Norte, lindando con la fracción A y Timoteo Córdoba; igual medida al Sur, con Andrés Latapié; y 16 metros 68 centímetros en sus lados Este y Oeste, lindando con Juan Rebella y fracción C, por el primero, y con Timoteo Córdoba por el segundo; y fracción C. Padrón número veintidós mil doscientos veintiséis (parte), con un área de ciento doce metros tres mil quinientos setenta centímetros, teniendo 11 metros 15 centímetros al Norte, lindando con Juan Rebella; 9 metros 85 centímetros al Oeste, con la fracción A y Andrés Latapié; 11 metros 10 centímetros al Sur, con el mismo Latapié; y 10 metros 38 centímetros al Este, con V. Martínez y el mencionado Latapié. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 6 de Agosto último a pesos 38.766.48, más gastos por publicaciones; B) Que la finca calle Lavalleja números 2174-76 está arrendada en $ 65.00 mensuales y la de Lavalleja número 2178, en $ 157.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintiocho mil pesos ($ 28.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.10-9292-v.set.21

COMERCIALES

PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, el suscrito escribano hace constar que con fecha 31 de Agosto del corriente año protocolizó el convenio de concordato de liquidación celebrado entre el señor DONATO C. PUGLIESE, con comercio en la tercera sección judicial de este Departamento, y sus acreedores. — San José, Agosto 31 de 1938. — Oscar Arena Corpú.

$2.25 Set.9-9198-v.set.20.

AUTODROMO NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional", a la asamblea que se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Convención número 1548, el día 26 del corriente mes y año, a las 17 y 30, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea; 3.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1937 (repartidos); 4.o Elección de accionistas para integrar la lista de titulares y suplentes del Directorio; 5.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el período 1938. — Antonio Triay Florit, Secretario.

"Artículo 39. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta en la que constará su número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia."

"Artículo 40. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercitarlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito, que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea."

"Artículo 45. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes."

$15.75 Set.9-9176-v.set.20.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S. A. F. H. I).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes, a las 11 horas, en su sede, calle Treinta y Tres número 1496, con el siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y proyecto de balance anual: 2.o Elección de los miembros que han de componer el Directorio de la Sociedad; 3.o Elección del Síndico; 4.o Resolver sobre la distribución de los beneficios. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Dr. Julio C. Cerdeiras Alonso, Presidente. — Oscar V. Canessa, Secretario.

$9.60 Set.17-9512-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SIMON SMECHOW mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Duvimioso Terra número 1912. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Clelia Podestá de Salsano.

$5.00 Set.17-9494-v.oct.6.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales se hace constar que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor Pedro Arce ha prometido vender al señor EUGENIO DE BETOLAZA el "Hotel Cantábrico", establecido en la avenida 18 de Julio número 1063, de esta ciudad. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo número 395, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Pedro Arce. — Eugenio de Betolaza.

$5.00 Set.6-9055-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor DOMINGO LOPEZ GARCIA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en el camino Carrasco número 4896, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Luis E. Torello. — Domingo López García.

$5.00 Set.6-9066-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores FRANCISCO PETITO y TOMAS MIJARES el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Tristán Narvaja número 1601, esquina a la de Mercedes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Gamallo y Barreiro. — Francisco Petito. — Tomás Mijares.

$5.00 Set.8-9131-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ENRIQUE AQUINO LANERI el negocio que me corresponde en los ramos de carnicería y anexos, denominado "Mercadito Cervantes", que tengo instalado en esta ciudad, calle José Catalá número 2356. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — José Dos Santos.

$5.00 Set.8-9133-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de los señores MANUEL CERCIDO y FELIX JOSE LOPEZ nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar, ubicada en la calle Sierra número 1599. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Efraín Gutiérrez. — Jesús Gutiérrez. — Manuel Cercido. — Félix José López.

$5.00 Set.9-9180-v.set.28.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 369, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico; 2.o Elección de Directores y de Síndico.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — El Secretario.

$7.80 Set.15-9445-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a favor de la señora MARIA NETLING nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tenemos establecida en esta ciudad, calle Tristán Narvaja 1150. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la referida oficina dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — José Agocs. — José Fink. — María Netling.

$5.00 Set.9-9211-v.set.28.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "EL AGUILA"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Setiembre de 1938 a las 11 horas en el local calle Cerrito 400. Orden del día: Memoria y balance general al 30 de Junio de 1937. El registro de acciones se cerrará el día 26 de Setiembre de 1938 a las 16.30 horas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938.
$6.80 Set.12-9349-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a mi socio JOSE PENA la parte que me corresponde en el comercio de tambo sito en la calle Nicaragua número 2263, ante el escribano Carmelo Petraglia. Y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren con derecho a presentarse en el establecimiento citado dentro del término legal. — Montevideo. Agosto 31 de 1938. — José Prieto.
$5.00 Set.2-8868-v.set.21.

COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio de la Cooperativa de Lecheros Unidos, S. A., invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1938 a las 17 horas en la oficina de la sede social, calle Millán 2600, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio 1937|38; 2.o Elección de Directores suplentes.
En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 21 del mes corriente y retirar la constancia para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — El Directorio.
$7.50 Set.13-9342-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor PEDRO GIGIREY, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ciudadela número 1550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de su crédito. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938 — Emilio García Pico — Pedro Gigirey.
$5.00 Set.12-9179-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores JESUS BARIZO, JOSE FRANCISCO BARIZO y JOSE BARIZO, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Laurito" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Florencio Varela número 3790. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1938. — Rafael Valiante.
$5.00 Set.12-9293-v oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores ANTONIO ROJO y PAULO TASSISTO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pando número 2400 esquina a la de Blandengues, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Luis R. Ruibal y Compañía. — Antonio Rojo. — Paulo Tassisto.
$5.00 Set.13-9346-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO MONTERO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — José Veiras — Francisco Montero.
$5.00 Set.6-9065-v.set.26.

ALMACEN VENDIDO
Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al señor ISSER WANDER, establecido en esta plaza, calle San Petesburgo número 4312. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Aizic Galperin. — Isser Wander.
$5.00 Set.15-9379-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al público y al comercio que por intermedio de La Defensa Minorista, calle Ciudadela número 1446, he vendido al señor AMILCAR MAGGIARI el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Juan Cruz Varela número 3434, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo que marca la ley se presenten a la oficina referida con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Agosto de 1938. — Francisco Rivera.
$5.00 Set.15-9442-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor PABLO CZAR mi casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 362. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Luis Klanck. — Pablo Czar.
$5.00 Set.15-9430-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores SANTIAGO PAZO y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Uruguay número 1347, esquina Ejido, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Evaristo Negreira y Hermano. — Santiago Pazo y Compañía.
$5.00 Set.15-9426-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor MANUEL GARCIA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Luis de la Torre número 795, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Juan A. Balboni. — Manuel García.
$5.00 Set.15-9427-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don VARTAVAR SHAHNAZARIAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Talcahuano número 3303, esquina a la de Navarra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Mhiran Jachigian. — Vartavar Shahnazarian.
$5.00 Set.15-9411-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio del escribano del "Centro de Almaceneros Minoristas", Manuel C. Catañy, he prometido vender a doña FLORA LOMBARDO DE PATRONE el negocio en el ramo de almacén de comestibles y verdura ubicado en esta ciudad, calle Guadalupe número 1570. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Luis Juan Pugliese. — Flora Lombardo de Petrone.
$5.00 Set.10-9271-v.set.29

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA (Sociedad Anónima)
AVISO
Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — El Directorio.
$3.75 Set.15-9405-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al público y al comercio que la sucesión de don Martín Silveira ha prometido vender a don JOSE IGNACIO RODRIGUEZ la parte que correspondía a este causante en la casa de comercio que giraba bajo la razón social "Rodríguez y Silveira", en el paraje denominado "Veras", 3.a sección judicial de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 30 de 1938. — Por los herederos de Martín Marcelino Da Silveira: Olinto Posada. — Z. Roca Estévez. — Antonio Casas Melló. — Héctor Ferreira — José Ignacio Rodríguez.
$5.00 Set.19-9595-v.oct.8.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad, con fecha ocho del corriente, por el escribano doctor Aníbal S. Casas, fué constituída entre doña Zulma Coelho de Oliveira de Testa y sus hijos y los señores Edmundo Leite Cardozo, Luis Alberto Palermo Goñi y Aladino Leite Cardozo, una sociedad comercial colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de "TESTA y COMPAÑIA", a cargo de la cual quedó el pasivo de la firma antecesora "Viuda e Hijos de Humberto F. Testa". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1938. — Zulma C. O. de Testa e Hijos. — E. Leite Cardozo. — L. A. P. Goñi. — A. Leite Cardozo.
$5.60 Set.19-9593-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor José Ramón Muniz ha prometido vender al señor FRANCISCO FERNANDEZ CHAVES el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tiene establecido en esta localidad, denominado "El Tropezón", ubicado en la calle Francisco Ferrer esquina Misiones, donde podrán presentarse los acreedores dentro del término legal. — San Carlos, Setiembre de 1938. — José R. Muniz. — F. Fernández Chaves.
$5.00 Set.19-9588-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE ARANGO y ANTONIO y JOSE MENENDEZ, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Yí número 1365, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Manuel Rodríguez. — José Arango. — Antonio Menéndez. — José Menéndez.
$5.00 Sset.19-9548-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores EUGENIO DE BETOLAZA y AURIO FERNANDEZ, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Plaza Independencia número 1358, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Ramón Tucci. — Antonio Tucci. — Eugenio de Betolaza. — Aurio Fernández.
$5.00 Set.19-9549-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor DOMINGO A. GARCIA, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Sierra número 2002, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Maximino de la Fuente. — Domingo A. García.
$5.00 Set.19-9550-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
JOSE ANTONIO COLUCCI, comunica al comercio y al público en general que existiendo en plaza otro comerciante en el ramo de zapatería que firma igual que el suscripto "José A. Colucci", sólo reconocerá las obligaciones contraídas directamente por mí o emanadas de documentos firmados de mi puño y letra. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — José A. Colucci.
$5.00 Set. 19-9562-v.oct.8.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

El señor ENRIQUE GOÑI BLOSER, en calidad de dueño de una fracción de terreno ubicada en La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, con frente a la calle Lucidoro Maciel, padrón número 908 B, cuya compra en condominio hicieron con el señor Avelino Bernadá, en Enero de 1921, a doña Rosa Lova de Lavini, fraccionada por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, en Febrero de 1921, siendo administrada hasta el presente por el Banco Territorial del Uruguay, calle Cerrito número 425, de Montevideo, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que quedan caducados, por hallarse sus respectivos promitentes compradores atrasados en más de cuatro años, las siguientes promesas de compraventa relativas al mencionado bien: 1.o La hecha a favor de Enrique Piazza, del solar 27, con 10 metros de frente a la calle A; 10 metros al Norte, por su fondo, lindando con Lino Pintos da Silva; al Este, con solar número 28, y al Oeste, con el 26, teniendo un área de 462 metros cuadrados 55. 2.o La hecha a favor de don Francisco Seco Ellaury, de los solares números 29 al 32, con 1860 metros cuadrados, en conjunto, teniendo 40 metros de frente al Sur, a calle A; al Norte, linda con Lino Pintos Da Silva; al Oeste, con solar 33, y al Oeste, con solar 28. 3.o La hecha a favor de don Teodoro Correa Da Silva, del solar 1, frente a calle B, de 349 metros 55 de área, con 10 metros frente al Norte, a calle B; al Sur, linda con Andrés Bergero; al Este, con solar número 2, y al Oeste, con Andrés Gravau. La hecha a favor de don Pedro Bertolotti el 23 de Octubre de 1924, de una fracción de terreno ubicada en la manzana NY, frente a las calles Rincón y Unión, con 42 metros 95 de frente a cada calle, por lo que forma esquina, en la Paz, 5.a sección judicial de Canelones, con un área de 1844 metros cuadrados, lindando: al Norte, con Galarza y otros, y al Oeste, con la sucesión de R. Danese (padrón número 294). — La Paz, Agosto 31 de 1938.

$25.35 Set.3-8908-v.set.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don VICENTE FERNANDEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia número 1901, esquina Sierra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Antonio García.

$5.00 Set.3-8890-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio provisorio Democracia 2058, he prometido vender al señor RICARDO DIAZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexo que tengo establecida en la calle Yaguarón número 1850, esquina Nueva York. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Antonio Luis Seoanes. — Ricardo Díaz.

$5.00 Set.3-8903-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad "RODRIGUEZ HERMANOS", que giraba en Cerrezuelo, 7.a sección del Departamento de Durazno, en los ramos de industria, comercio y ganadería, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores José Rodríguez, Manuel Rodríguez y Julio Gómez, y girará en lo sucesivo bajo la denominación de "Rodríguez y Compañía Limitada", teniendo como sede el mismo paraje de Cerrezuelo. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones concordantes del Código de Comercio se hace esta publicación.

$5.00 Set.2-8869-v.set.21.

COOPERATIVA DE CONSUMO "LA SANDUCERA", S. A. (PAYSANDU)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de Setiembre del corriente, a las 14 horas, en su local social, calle Leandro Gómez esquina Queguay, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Elección de Presidente, Prosecretario y dos Vocales; 3.o Elección de cuatro suplentes; 4.o Elección de Comisión Revisadora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Setiembre 16 de 1938. — Juan Hiriart, Presidente. — Doctor Alfonso Ramos, Secretario.

$8.40 Set.16-9495-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido vender a los señores S. y L. LIBERATORE y MUGURUZA nuestra fábrica de fideos y anexos establecida en esta ciudad de Salto, calle 19 de Abril número 1850. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos al local citado. — Salto, Agosto 24 de 1938. — De los Santos y Osimani.

$5.00 Set.14-8806-v.oct.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don SANTIAGO y don VICENTE MENDEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Magariños Cervantes número 1502 esquina José Pedro Varela, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Lorenzo Bianchino.

$5.00 Set.5-9008-v.set 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, calle Paysandú 811, he promtido vender mi comercio en el ramo de carnicería al señor ORLANDO MARQUEZ, ubicada en la calle Municipio número 1802. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Gregorio Rus. — Orlando Márquez.

$5.00 Set.5-8972-v.set.24.

FABRICA NACIONAL DE CALZADO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzado, S. A., para la 8.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1938 a las 16 horas en el local social, calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 37); 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1938; 3.o Lectura del Informe del Síndico; 4.o Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes (artículo 11); 5.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 10 de 1938.

$10.50 Set.14-9393-v.set.24.

CRISTALERIAS DE BENEDETTI - "VIDPLAN", S. A.

1.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la fábrica, calle Real número 4373, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al primer ejercicio comprendido entre el 4 de Mayo de 1937 a Junio 30 de 1938, con dictamen del Síndico (artículo 14); 2.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 3.o Aumento del capital social (artículo 4.o); 4.o Elección de Síndico y suplente (artículo 28); 5.o Designar un accionista para verificar el escrutinio y otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20).

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, presentar sus acciones en la sede social o un certificado espedido por una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre de 1938. — El Directorio.

$12.75 Set.14-9395-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores PABLO LUIS MOLINARI y JOSE PEDRO MACHIÑENA MUTTER el comercio en el ramo de fiambrería denominado "Fiambrería Aguerre", establecido en la casa 1795 de la avenida 18 de Julio de esta ciudad, debiendo formularse las respectivas reclamaciones en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Juan Bautista Aguerre.

$5.00 Set.13-9340-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a EMILIO PENELA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Montevideo número 585. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el domicilio indicado. — Las Piedras, Agosto 31 de 1938. — Pascual Mecol. — Emilio Penela.

$5.00 Set.3-8946-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que tengo prometido vender a don SERAFIN TAGLIAFICO (hijo) el establecimiento de almacén denominado "El Alba", situado en esta ciudad, en la esquina de las calles Solís y Carmen, cuya publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los que se consideren con derecho, presentarse a deducirlos con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Carmelo, Agosto 27 de 1938. — Cayetano Fassari.

$5.00 Set.3-8936-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he prometido vender al señor DOMINGO CAMAÑO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cuñapirú número 2148, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a la oficina citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Pedro Crovetto. — Domingo Camaño.

$5.00 Set.3-8920-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Pablo De Armas se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don PABLO BLANCO el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Regimiento N.o 9 número 1659, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicho negocio. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Pablo De Armas. — Pablo Blanco.

$5.00 Set.3-8910-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Carlos Montechiaro se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el primero de Setiembre de este año, a don MANUEL PEREYRA IGLESIAS el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Yatay número 1472, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Carlos Montechiaro. — Manuel Pereyra Iglesias.

$5.00 Set.3-8911-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli", Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores BERNARDINO LEMA y COMPAÑIA el restaurant y bar situado en el camino Corrales número 3130, esquina a la de Martín Aguirre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Trabadelo y García Castaño. — Bernardino Lema y Compañía.

$5.00 Set.3-8907-v.set.22.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

El señor ENRIQUE GOÑI BLOSER, en calidad de dueño de una fracción de terreno de 1 H. 3680 metros, ubicada en La Paz, 5.a sección del Departamento de Canelones, frente a las calles pública, 33, Rincón, Ortíz y Gutiérrez, empadronada con los números 534, 535 y 537, manzanas 27, 28 y 36, fraccionada el 12 de Enero de 1918 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, cuya administración hasta el presente está a cargo del señor Nicolás Fassio, con sede en la calle San José 1079 de Montevideo, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que queda caducada, por hallarse el promitente comprador atrasado en más de cuatro años, la siguiente promesa de compraventa relativa al mencionado bien. La promesa de venta hecha a favor de Casiano Tomás, del solar número 14, con 1168 metros 99 decímetros, que se deslinda así: frente a calle pública, al Oeste; al Este, linda con los solares 4 y 5; al Norte, con el solar 15, y al Sur, con el solar número 13. — La Paz, Agosto de 1938.

$8.00 Set.3-8909-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores CANDIDO y ALBERTO FERNANDEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Dante número 2300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Pedro Barros. — Cándido y Alberto Fernández.

$5.00 Set.6-9063-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores GERMAN MARTINEZ y JOSE MASCARO la casa de comercio en los ramos de café y bar "Contiguo al Sodre", establecida en la calle Andes número 1469, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Armando Tastás. — José Mario Crosignani. — Germán Martínez. — José Mascaró.

$5.00 Set.6-9064-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender el establecimiento de mi propiedad relativo al comercio de ȝuyos con sede en esta ciudad en la Av. 18 de Julio N.o 1482, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren acreedores o con algún interés se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía Mario Henón, Misiones número 1408 (escritorio 3). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Homero Diez.

$5.00 Set.6-9038-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor DOMINGO LOPEZ GARCIA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Arrayán número 2497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Juan Ghiggia. — Domingo López García.

$5.00 Set.6-9067-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BALEATO y RODRIGUEZ", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Anacleto Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Baleato. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Anacleto Rodríguez. — Jesús Baleato.

$5.00 Set.6-9068-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores PERFECTO REGA MACEIRAS y EDUARDO CANEDO SUAREZ nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor y depósito de cereales tenemos establecida en esta ciudad, avenida General Flores 4106. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Vicente y Casildo Martínez. — Perfecto Rega Maceiras. — Eduardo Canedo Suárez.

$5.00 Set.6-9069-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores PAZ HERMANOS el restaurant, café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 2462, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Amado y Díaz. — Paz Hermanos.

$5.00 Set.6-9036-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor JOSE ANDRADE la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Paysandú número 949, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — José Cundines. — José Andrade.

$5.00 Set.7-9122-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hacemos saber que ante el escribano Juan P. Bergallo prometimos vender a JUAN CARLOS TUTZO MARROIG y a JUAN MIGUEL TUTZO REGI el activo solamente de la fábrica de corcho aglomerado correspondiente a la razón social "Bernasconi y Compañía, con sede en la calle Andrés Latorre número 4912. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de la firma "Bernasconi y Compañía" pueden concurrir dentro del plazo legal a cobrar sus créditos a la escribanía de Juan P. Bergallo, 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Silvio Bernasconi. — José Antonio Ghiringhelli. — Carlos Luis Ghiringhelli.

$5.00 Set.7-9123-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor GEOFREDO PEREIRA mi casa de comercio que en los ramos de restaurant, bar, billar y anexos tengo establecida en la esquina que forman las calles San Antonio y Brasil, de esta ciudad. Se hace esta publicación emplazando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Salto, Setiembre 1.o de 1938. — F. A. Squillace Sofo.

$5.00 Set.7-9116-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar establecido en la avenida 18 de Julio número 1863, de esta ciudad, que giraba bajo la firma "PAZO y ANDRADE", quedando a cargo del expresado comercio el señor Santiago Pazo y desligado del mismo el señor José Andrade. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Santiago Pazo. — José Andrade.

$5.00 Set.7-9080-v.set.26.

ATLANTIC BARRERE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 21 de Setiembre a las 15 1|2 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio: 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1937 - 1938. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos.

$8.20 Set.7-9103-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa concertado entre los Sres. ANDRES GLUCHY y MANUEL y ELISEO BARREIRO, referente al café y restaurant situado en la avenida Propios número 3001, de esta Capital, quedando nuevamente a cargo del mencionado negocio el señor Andrés Gluchy. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Andrés Gluchy. — Manuel y Eliseo Barreiro.

$5.00 Set.7-9121-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido al señor CARLOS THOMAZ el almacén de comestibles que tenía establecido en la calle Francisco Etchegoyen número 41 (Maroñas), y quedando a mi cargo el pasivo de este comercio, los acreedores deben presentarse a hacer efectivos sus créditos en la calle Misiones 1323, lo que hago público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Rosa B. de Gil.

$5.00 Set.7-9100-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dieusotps en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que Félix Otonello ha prometido en venta a JUAN GUINLE, la casa de comercio que con la denominación de "Café Carlitos" y bajo la firma Félix Otonello, gira en la ciudad de Las Piedras, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Trías Du Pré, sita en la calle José Batlle y Ordóñez número 663, de la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Setiembre 8 de 1938. — Félix Otonello. — Juan Guinle.

$5.00 Set.12-9315-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad Failache y Galanes, que en los ramos de almacén, ferretería, barraca de maderas y acopio de frutos del país giraba en el pueblo Cardal, del Departamento de Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio LEONARDO N. FAILACHE. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio indicado o en la escribanía de Gabriel Musto Baleta, en la ciudad de Florida. — Cardal, Setiembre 6 de 1938. — Leonardo N. Failache. — Juan Pedro Galanes.

$5.00 Set.12-9284-v.oct.1.o.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que Eugenio Magurno prometió vender a JOSE ARIAS la mitad indivisa que le corresponde en el negocio que en los ramos de provisión y puesto de frutas y verduras existe en la calle Uruguay número 1511 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos en el domicilio antes indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Eugenio Magurno. — José Arias.

$5.00 Set.12-9283-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor del señor VALENTIN FRANCHINI, la casa de comercio en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle 25 de Agosto 264, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Antonio Hovagimian. — Valentín Franchini.

$5.00 Set.12-9275-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores CASTRO Hnos. la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Andes número 1381 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar sus créditos en la oficina de los balanceadores para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Costas y Peluso. — Castro Hermanos.

$5.00 Set.12-9274-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha seis del corriente, he vendido mi casa de comercio ubicada en esta ciudad en calle Ruyera esquina Treinta y Tres, al señor D. JUVENAL GUIMARAENS y de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Salto, Setiembre 6 de 1938. — Juvenal Guimaraens. — Esteban Pietri.

$5.00 Set.12-9314-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a don ZISE GINSBURG la pensión familiar que con el nombre de "Pensión Soriano" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Soriano número 774. Los acreedores deberán presentarse, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía de doña Blanca Amelia Pose, 1.o de Mayo 1420. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Isaac Weinstein.

$5.00 Set.13-9357-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a don ANGEL ALVAREZ el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Santa Lucía número 4204. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el estudio del escribano Pedro Grille González, 25 de Mayo 555 (cuarto piso C). — Luis Elías Martini.

$5.00 Set.10-9238-v.set.29.

CARLOS ANSELMI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim número 1801, de esta ciudad, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al 6.o ejercicio social, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, de Síndico titular y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas por la Presidencia para que suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 36 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — El Secretario.

$10.50 Set.10-9242-v.set.21.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don DANIEL LOPEZ el café, bar y billar sitos en la calle Comercio número 1896 esquina avenida Italia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — José Restrepo.

$5.00 Set.1.o-8811-v.set.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha disuelto la sociedad que existía constituída con la denominación "Compañía General de Drogas", por dicho ente jurídico y los señores ERICK DORP y RODOLFO SCHAEFFER, para especular en los ramos de fabricación y compraventa de específicos, drogas y todo género de productos de farmacia, y que desde el primero del corriente se ha constituído con igual domicilio en la calle Uruguay número 1016, otra nueva sociedad entre la citada "Compañía General de Drogas", el doctor Rodolfo Schaeffer y el señor Enrique Homann, para los mismos fines, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Por la Compañía General de Drogas: Roberto Draper. — Enrique Homann. — Doctor Rodolfo Schaeffer.

$6.00 Set.1.o-8831-v.set.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en ésta bajo la razón de "RESNIKOVICH y FYNN STRAW", con sede en la calle Maldonado 805, haciéndose cargo el socio Boris Resnikovich del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Boris Resnikovich. — Eduardo Fynn Straw.

$5.00 Set.2-8877-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén y bar con alcohólicas sito en la calle Michigan número 1442 (Malvín), tomando posesión nuevamente el señor GODOFREDO CONDIN. Los que se consideren acreedores de la parte desistente deberán presentar los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Julio Barca. — Godofredo Condin.

$5.00 Set.9-9191-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con intervención de la Defensa Minorista he prometido vender el negocio de puesto de frutas y verduras, sito en la calle Patria número 1014 bis, de esta ciudad, al señor JOSE LAZARO FERNANDEZ; a los efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término indicado a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Román González González.

$5.00 Set.5-9005-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a don CLAUDIO ALONSO la carnicería sita en la calle Coronel Francisco Tajes número 1233. Los que se consideren con derecho pueden concurrir a la calle La Gaceta número 1278. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Keroz Ganemianz.

$5.00 Set.16-9446-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha y ante el escribano señor Roberto Irazabal ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón de "VIUDA DE FERRADAS e HIJO", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio D. Ferradas, a cuyo nombre continuará el citado comercio, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Trinidad, Agosto 25 de 1938. — María C. de Ferradas. — Antonio D. Ferradas.

$5.00 Set 8-9156-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don THEODORO POLAJEWER el establecimiento de venta de pan y leche de Dante 1966. Los acreedores podrán presentarse en la escribanía Caputi, Mercedes 1226. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Isabel Pinto de Massons.

$5.00 Set.19-9587-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME MIGDAL los derechos y acciones de ventas a plazo que tengo en esta ciudad, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L. Terra 2527, de 8 a 12 horas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Luis Weil. — Jaime Migdal.

$5.00 Set.19-9542-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor URBANO FERNANDEZ, mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Caridad 1450 de esta ciudad en el ramo de sucursal de provisión y lechería. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. —Sara Martínez.

$5.00 Set.19-9540-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad con el nombre de "Casa Astarita", retirándose de la misma el socio Luis Astarita y haciéndose cargo del activo y pasivo don LUIS ASTARITA (hijo), desde hoy. Los que se consideren con derecho deberán presentar en dicho comercio los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Fray Bentos, Setiembre 1.o de 1938. — Luis Astarita. — Luis Astarita (hijo).

$5.00 Set.2-8886-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que Bruno Massironi ha prometido vender a la "SOCIEDAD CABO SANTA MARIA LIMITADA", todas las existencias del bar y restaurant "Andresito", instalado en La Paloma, octava sección judicial del Departamento de Rocha. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el domicilio de la Sociedad promitente compradora, 18 de Julio 1628 (primer piso apartamento 4). — Montevideo, Setiembre 14 de 1938.

$5.00 Set.19-9552-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON MARTINEZ ARIJON, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa de la calle Mariano Soler número 3811 en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Sarandí 430, (primer piso), de la hora 10 a las 12 y de las 15 a las 17, los días hábiles. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — José Gómez. — Ramón Martínez Arijón.

$5.00 Set.19-9568-v.oct.8.

VENTA DE ALMACEN Y DESPACHO DE BEBIDAS

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a don BASILIO A. TOLEDO y a don ISIDRO JOSE PEREYRA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, poseo en Peñarol Viejo, de este Departamento, calle Colmán esquina camino Peyrano. Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Raúl Mongastón (Plaza Vidiella 5637, (Colón) de 9 a 13) donde oportunamente se harán efectivos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Setiembre 15 de 1938. — (Firma ilegible). — Basilio A. Toledo. — Isidro José Pereyra.

$5.00 Set.19-9551-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de BERHAU y BONELLO en el ramo de almacén de comestibles, en la calle 8 de Octubre número 4299 esquina 20 de Febrero haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ricardo Berhau y desligándose de la misma el señor Agustín Bonelli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Ricardo Berhau. — Agustín Bonello.

$5.00 Set.19-9546-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de los señores EDUARDO GALLO PROT y BATISTA COSSA nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Juan Spikerman número 2151. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — José Gómez e Hijos. — Eduardo Gallo Prot. — Bautista Cossa.

$5.00 Set.16-9492-v.oct.5.

AVISOS DEL DIA

ESCRIBANIA DE ADUANA

Copia. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Visto este sumario instruído en mérito de haber denunciado el funcionario de la "División Despacho y Liquidaciones", don Lindolfo Alberdi Benavides, que el Vale de Tránsito número 496, expedido en Junio 3 de 1932 a la firma "FRANCISCO PRADOS BADIA" no fué cancelado, entendiéndose, por tanto, que ha incurrido en infracción aduanera.

Resultando: Que con fecha 12 de Mayo de 1932 la firma denunciada introdujo al país por la aduana de Bella Unión, procedente del Brasil, en calidad de tránsito, con permiso número 265, una partida de 70 kilos de cueros nonatos secos; que el día 1.o de Junio del mismo año fué solicitado y expedido el correspondiente Vale de Tránsito bajo el número 496, relacionado con esos frutos. Oída la firma "Francisco Frades Bardía", ésta manifestó a fojas 5 y vuelta que el Vale de Tránsito de que se trata fué destruído en virtud de su poco valor y que los frutos fueron vendidos en plaza para su exportación. Por autos de fojas 6 vuelta, se dispuso que esta segunda manifestación fuera ampliada, en el sentido de que se determinara a quiénes fueron vendidos los cueros de referencia y bajo qué número de permiso fué realizada la exportación correspondiente. Los datos requeridos no fueron precisados, limitándose a exponer la denunciada que no puede determinar con certeza a qué firma exportadora de plaza le fueron vendidos los cueros, por cuanto esas ventas se efectúan en block, sin especificar marcas, y que en cuanto al número de permiso con que fué realizada la exportación tampoco puede dar referencia por las causas citadas. Practicada la liquidación correspondiente, resulta que la mercadería de que se trata tiene un valor de $ 28.00 (veintiocho pesos) y adeuda por concepto de derechos e impuestos la suma de $ 16.49 (dieciséis pesos cuarenta y nueve).

Considerando: Que la partida de 70 kilos de cueros nonatos que motivó este sumario fué introducida al país en fecha 12 de Mayo de 1932, al amparo de la franquicia acordada por la Reglamentación de Tránsito de fecha 20 de Marzo de 1899, por cuya causa fué otorgado el correspondiente Vale de tránsito, y que, vencido el término de un año

de la fecha de expedición de ese Vale, es decir, vencido el término de su validez, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 243 de la citada reglamentación, se comprobó que aquél no se había hecho efectivo y que por la propia declaración de la imputada, dicho Vale fué destruído, no pudiéndose probar la salida del país de los frutos denunciados. Que, por tanto, ha quedado plenamente probado en autos que la partida de cueros de que se trata ha sido introducida al país sin satisfacer las correspondientes tributaciones fiscales de importación, y que no habiéndose consumado la operación de tránsito se ha incurrido en la infracción que califica y determina el artículo 7.o inciso B) de la ley de Infracciones Aduaneras número 6839, correspondiendo, por tanto, hacer aplicación de lo establecido por el artículo 8.o de dicha ley, y que esta misma apreciación ha sido sustentada por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de primer turno, en sentencia recaída en el expediente número 122|934, Libro de Conocimientos número 6, folio 455, confirmada por el Tribunal de Apelaciones con fecha 23 de Setiembre de 1936.

Considerando: Lo estabelcido por el artículo 193 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas, de fecha 15 de Noviembre de 1926 y el artículo 25 del Superior decreto de fecha 27 de Enero de 1919.

Por tales fundamentos, el Director General de Aduanas, resuelve:

Declarar el comiso de los setenta kilos de cueros nonatos secos de referencia e imponer a la firma "Francisco Prados Badía" una multa de veintiocho pesos, equivalente al valor que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 10, cuya multa se eleva al doble de su monto en sustitución del comiso, en mérito de haberse dispuesto de la mercadería, y la reposición del sellado y estampillas en el presente.

Adjudícase al funcionario denunciante la multa impuesta, deducidas las correspondientes imposiciones de importación liquidadas a fojas 10.

Hágase saber, notifíquese al señor Asesor Letrado, de conformidad con lo determinado por la ley número 9315, anótese en las Divisiones de Contaduría, Despacho y Liquidaciones, Contralor y Receptorías; remítase testimonio de la sentencia, así como de todo lo que solicitare, al señor Juez Letrado de Primera Instancia que corresponda y publíquese la presente con cargo a la parte sumariada. Desglósese por quien corresponda la documentación incorporada a estos autos y ejecutoriada y cumplida, con las debidas constancias, archívese el expediente. — C. Baldomir.

Así lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República, en funciones de Juez de Aduana, don Carlos Baldomir, en la ciudad de Montevideo, a dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: Pedro B. Jover.

(Cuenta corriente) 9466.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública para los trabajos de recimentación del pabellón de infecto - contagiosos del hospital de la ciudad de San Carlos.

Las propuestas deberán redactarse de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos, en hoja sellada de $ 0.50, las que serán presentadas bajo sobre cerrado en la Dirección del Hospital hasta el día 27 del corriente a las once horas.

En esta fecha y hora se procederá a la apertura de los sobres - propuestas. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Para este llamado es necesaria la recepción de tres propuestas distintas.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se venden en la Administración del Hospital en la suma de $ 2.00 cada uno. — San Carlos, Setiembre de 1938. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.20-9629-v.set.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32175

Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Gamberoni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

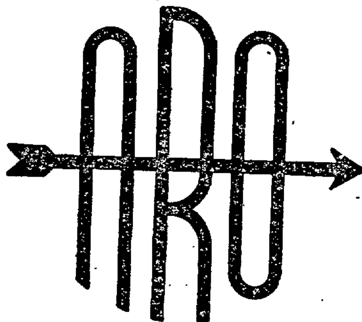


para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas alimenticias, vinagres y sus derivados y dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9554-v.oct.6.

ACTA N.o 32174

Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Aro Equipment Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Bryan, condado de Williems, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9553-v.oct.6.

ACTA N.o 32182

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PASTILLAS DE ADAMS

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones para uso en el tratamiento de resfríos, gripe e influenza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9597-v.oct.6.

ACTA N.o 32180

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

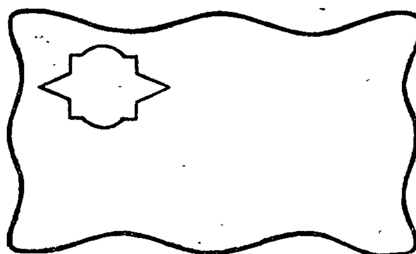


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9598-v.oct.6.

ACTA N.o 32179

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan V. Sheppard y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9599-v.oct.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 724

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Andrés Zulawski, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de linoleo y cemento de linoleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.20-9600-v.oct.13.

ACTA N.o 4812

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Lorenzo Gentile, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "La construcción de símil mármol y símil piedra pulidos, gres vidriado y mayólicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.20-9603-v.oct.13.

ACTA N.o 4811

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Enrique Delucchi y Julio César Roldós, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva bolsa para basura domiciliaria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.20-9636-v.oct.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARPAD IRITZ, de 37 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado en Rincón 493, y doña BETTI FRIED, de 27 años, soltera, rumana, domiciliada en Rincón 493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3351-v.set.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUCLIDES COSTA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1574, y doña AMELIA ISABEL PAGANINI GIURIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3352-v.set.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR FALERO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 825 (apartamento 10), y doña MARIA DEL CARMEN VONELLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 825 (apartamento 10).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gaulberto Pí Oficial del Estado Civil.

$2 00 3336-v.set.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN MARIO MACCHI, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Asunción 1543, y doña AIDA IRMA TORRE FERRARI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3337-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

FRANCISCO PIANO, de 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Sierra 2028, y doña RAMONA LAXALTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3338-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ZINGMAN, de 35 años, soltero, carpintero, ukraniando, domiciliado en Marcelino Sosa 2143, y doña TOBA ALTMAN, de 34 años, soltera, polaca, domiciliada en Marcelino Sosa 2156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3339-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARREIRA, de 38 años, soltero, herrero, español, domiciliado en Gaboto 1740, y doña MANUELA LOPEZ, de 38 años, viuda, española, domiciliada en Gaboto 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3340-v.set.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON PAPA SOCORRO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amazonas 1448, y doña ZELMIRA CARMEN BATISTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Magenta 4007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3345-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cardal 3333, y doña MARIA GLORIA FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 4018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3346-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ROSSI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Nievas 2135, y doña BLANCA CELIKA RIOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Monzón 1839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3347-v.set.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CAYMARIS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sanguinetti 2602, y doña ELSA LEONOR COSTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2602.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3343-v.set.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN ANIDO, de 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Juan Paullier 2646, y doña SARA ESTEVEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3343-v.set.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CORUCHINI, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en San Martín 2570, y doña ALICIA ISABEL BRUNO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alverez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3344-v.set.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGENOR MANUEL MUÑIZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2412, y doña EMMA LLOFRIU TILLY, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3335-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANQUI FRANCISCO EDMUNDO MARTINEZ, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paraguay 2530, y doña IRMA MATILDE CORTINAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3334-set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RECLUS GAMELL, de 25 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en General Luna 1265, y doña MARIA ROSA VALDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3335-v.set.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ELISSALDE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña MARIA ANTONIA LEITES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Charcúa 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3341-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ABELARDO ROBANO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. D. Terra 1478, y doña AURELIA LICIA PANDOLFO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3342-v.set.27.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO MARTINEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2585, y doña EMILIA PEREZ, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3349-v.set.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GONZALEZ ALONSO, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1391, y doña MARIA ELENA POSSE SCANAVINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Ortiz 2915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3350-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don DIEGO GAGLIANO, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Miguel Campomar, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.20-9633-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Miguel Casimiro Pineda contra JUANA LINDA OZORES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Juana Linda Ozores para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, así como a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Mteo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Set.20-9621-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — En autos "MELO ISABEL, por sus menores hijo Olga Ventura y José Alberto. Investigación de paternidad", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los acreedores o causahabientes de José Vega para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Set.20-9620-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CAEIRO DE LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.20-9635-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña ANNA KLOZKOVA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jacobo Rozehnal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.20-9602-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO UTURBURU o UTHURBURU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Caenlones, Setiembre 3 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.20-9612-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EUGENIO CANDIDO COCCOLO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.20-9606-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JULIO EDUARDO VISCA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.20-9607-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos Germán Ernesto y Manuel Federico Roth contra ALFREDO y ROBERTO SCHAFFNER. Ejecución de hipoteca", se cita a doña Olga Schaffner para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$13.50 Set.20-9605-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BRIGNONI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 29 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.20-9609-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRESENTACION DE LOS SANTOS DE RAMOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Set.20-9610-v.set.30.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por sentencia ejecutoriada dictada en los autos respectivos, con fecha veinticinco de Junio último, ha sido declarado rehabilitado el comerciante fallido GERMAN S. ARISTEGUI. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Julio 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.20-9611-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados en la sucesión de ROSARIO DEPACHE DE DI LEONE o ROSARIO DE PACHE DE DI LEONE. — Salto, Diciembre 9 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$3.00 Set.20-9618-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que por resolución número 5440, de fecha 15 de Agosto de 1938, dictada por este Juzgado, en los autos "Santiago Espinosa. Declaración de ausencia de LINA ESPINOSA", se ha declarado ausente a doña Lina Espinosa. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 20 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Set.20-9617-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de DORIBAL CAVALHEIRO. — Salto, Setiembre 8 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Set.20-9610-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don REINALDO ANICETO BERMUDEZ, llamándose a toods los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Febrero 4 de 1938. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Set.20-9640-v.set.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo venidero, de las 9 a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, se procederá por intermedio del señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, a la venta en almoneda de los derechos hereditarios que a los ejecutados, hermanos Nicomedes, Remigio y Justa Rodríguez, como componentes de la sucesión de sus padres don Remigio Rodríguez y doña Bárbara Estrey de Rodríguez les corresponden en una fracción de terreno de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, correspondiente a la chacra número 563 del ejido de esta ciudad de Paysandú 1.a sección judicial y compuesto de 85 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Treinta y Cuatro, por 171 metros 80 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con Tomás Cathivo (hoy sucesión Tirio); por el Este, con Adelina Burgos de Ferreira (hoy sucesión Tirio) y Pedro Garré, y por el Oeste, con Inés Burgos (hoy Mariana Ansala). La cuota proindivisa de cada ejecutado en el inmueble descripto es de un séptimo, a la que, según tasación practicada, le corresponde un valor de $ 118.57 y no se admitirán ofertas que no cubran sus 2|3 partes. Se hace, además, constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 8 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$33.75 Set.20-9630-v.oct.6.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra JOSE MARIA ZAPATA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Octubre próximo venidero, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1133, por intermedio del señor Alguacil a hoc designado, con asistencia del señor Actuario Especial, Escribano Adolfo Mac Ibriach, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que actualmente tiene, parte de la manzana 97 de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 649, compuesta de una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados que se deslinda así: nueve metros sesenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Colón; igual medida al Sur, con parte del solar seis, de Antonio Pons y Cristina Pons de Massari (hoy Angel Pedro Ardolfi); cuarenta metros al Este, sobre la calle Guayabos, formando esquina con la anterior, y la misma extensión al Oeste, con el solar cuatro, de los nombrados señores Pons (hoy Tomás Pablo Fleitas). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 13 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$31.50 Set.20-9638-v.oct.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 15 serie "T", a cargo de TARCISIO ALIPIO CARDOZO, el próximo 10 de Octubre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), los martilleros "Ponce de León y Dutra" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y cuatro mil pesos ($34.000.00), cuatro fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en "Mataojo" y "Sauce", sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas, la primera, segunda y cuarta con el número seiscientos cuarenta y ocho y la tercera con el número seiscientos cuarenta y cinco, deslindadas: Primera fracción, con una superficie titulada de seiscientas seis hectáreas, cinco mil doscientos diez metros cincuenta y siete decímetros y, según plano de Junio de 1893, del agrimensor Carlos Bica, mide novecientas diez hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y un metros, lindando: al Norte, línea amojonada, divisoria con las fracciones D y E, de Benjamín y David Trinidade; al Sud, con la de Basilio González de Trinidade; al Este, línea amojonada, divisoria con la fracción "H", de Modesta P. de Trinidade, y al Oeste, otra línea amojonada, divisoria con la fracción "F" de Fidencio P. Trinidade. Segunda fracción, con una superficie de doscientas cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros, deslindada, según plano de Noviembre de 1907, del agrimensor Juan H. Jaureche: por el Norte, Joaquín Bentos Pereira; al Oeste, con Jesuino Ferreira; al Este, Amabilia Torres y Juan Quevedo; y al Sur, con más propiedad del deudor y Valentín Trinidade. Tercera fracción, con una superficie de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros, lindando: al Este, con más campo del deudor; al Norte, el arroyo Mataojito; al Oeste, Felipa V. de Alves y Ceferino Pedroso Trinidade, o sea, el alambrado que cerca la chacra hasta la esquina, que da frente a la esquina Norte de la chacra, y al Sur, con Ceferino Pedroso Trinidade. Cuarta fracción, con una superficie, en conjunto, de seiscientas ochenta y seis hectáreas, dos mil doscientos noventa y tres metros cincuenta decímetros, según títulos y, según plano de Noviembre de 1907, del agrimensor Juan H. Jaureche, consta de setecientas veinticinco hectáreas, tres mil novecientos treinta y un metros siete mil novecientos sesenta y seis centímetros, estando formada por dos fracciones: la primera de cuatrocientas veintisiete hectáreas, nueve mil setecientos diez metros, lindando: al Norte, con Ceferino P. Trinidade; al Sud, con Valentín G. Trinidade; al Este, con José E. Comas, y al Oeste, con Fidencio F. Trinidade, y la segunda de doscientas cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte con Ceferino P. Trinidade; al Sud, con Dionisio y Valentín G. Trinidade; al Este, con más propiedad de Dionisio Trinidade, y al Oeste, con Fidencio P. Trinidade. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efecuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Julio de 1938, a $ 45.669.33, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre los inmuebles deslindados no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberán consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar de-

finitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintisiete mil pesos ($ 27.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los inmuebles deslindados están hipotecados en segundo término al Banco de la República Oriental del Uruguay; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente. (Cuenta corriente) Set.20-9628-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio del balanceador señor Enrique Yannicelli, de común acuerdo entre los socios Pablo, Ramón y Pedro Cardona, se ha resuelto disolver la sociedad que gira con la razón de "CARDONA HERMANOS", en el ramo de granja y bodega "Liberta", establecida en el camino Teniente Galeano sin número (Manga), de este Departamento de Montevideo, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma a los socios Pablo y Pedro Cardona, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio del balanceador, avenida Larrañaga número 1467. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Enrique Yannicelli.
$7.00 Set.20-9637-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don BENITO VELAZCO mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la avenida Larrañaga 3952, esquina Mariano Soler. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten dentro del término de estas publicaciones con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Constantino Gesto. — Benito Velazco.
$5.00 Set.20-9634-v.oct.10.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he resuelto vender mi tienda y mercería establecida en la avenida Larrañaga número 2115, con la firma "Gregorio Zemter", al señor LEON CELZBERG. Se hace saber a los acreedores que deben presentarse en la citada casa. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938.
$5.00 Set.20-9616-v.oct.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S. I. C. O. S. A. P.

En la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, el 8 de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada José Clivio, Alberto Compagnone, Andrés Avelino Gómez, Santos C. Martínez, Santiago V. Lupi, Fructuoso Parada, Félix Morosoli, José Ma. Lombardo, Alejandro Soldini, Domingo Scaletta, Esteban Perla, Nicomedes Etcheverry Rodríguez, Olegario Prieto y Pedro Taddeo para realizar obras sanitarias a plazos. Denominación: S. I. C. O. S. A. P., Sociedad Instaladores Constructores Obras Sanitarias a Plazos, Limitada. Domicilio: calle Treinta y Tres número 587, de esta ciudad. Capital social: cinco mil pesos (integrado, dos mil quinientos pesos), el resto a entregarse a los seis y doce meses. Administradores: José Clivio y Félix Morosoli. Asamblea de socios y balance anuales. Fondo para nuevo capital: el 10 o|o de las obras y de reserva el 5 o|o de las utilidades. Inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Lavalleja con el número 59 del folio 128 al 130 el 14 de Setiembre del año actual (1938). — Solano Amilivia, Escribano.
$12.00 Set.20-9608-v.set.30.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 29 de Setiembre de 1938, a la hora 17, en el local de la calle 25 de Mayo número 423. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la última asamblea; 2.o Consideración del informe y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1938; 3.o Fijación de dividendo; 4.o Nombramiento de Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — El Secretario.
$7.50 Set.20-9604-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MARTIN KATZ mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en al calle Canelones número 2157. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jul. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Gregorio Wainberg.
$5.00 Set.20-9601-v.oct.10.

MUY IMPORTANTE Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Setiembre 12 de 1938

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy.

Trámite administrativo. — Exhorto a las autoridades judiciales argentinas librados en antecedentes sobre sucesiones. Exorto de las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes sobre una denuncia. Balbi Hugo, investidura de escribano. Pérez Santana Brunhylda, solicitud. Urrutia Antonio, Rodríguez Isidoro Victorio, Luis Damiano, jubilaciones. Jefe del despacho del Juzgado Letrado de Cerro Largo señor Rodríguez; Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, ordenanza del Juzgado Letrado de Flores, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Lavalleja señor Pasquier, Juez de Paz de la 11.a sección de Lavalleja, licencias. Exhorto a las autoridades judiciales del Brasil librado en antecedentes sobre una sucesión. Juzgado Letrado de Rocha, gastos de Oficina. Suquilvide Julián T., título de Contador. Salto, Segundo Escobal, cuenta. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno, gastos de Oficina. Ramos Ernesto con Juez de Paz de la 22.a sección de Montevideo, denuncia. Lavalleja, escribano don Luis Ruy Etcheverrito, revisación de su protocolo (año 1937). Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia cinco días de licencia encargando del despacho a funcionario de igual categoría de San José. Alguacil del Juzgado Letrado de Colonia dos meses de licencia. Exhorto a las autoridades judiciales del Brasil librado en antecedentes sobre delito de homicidio. Teixeira Pinto Cándido, título de procurador. Juez de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó, exposición.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 14.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 9. Concedida, 1.

Secretaría. Movimiento habido. Oficios librados, 76; telegramas, 5; mensajes, 2; cuadernos de protocolos revisados, 23; rubricados, 26; legalizaciones de firmas, 162; relaciones quincenales de escribanos, 75. — José M. Piñeyro, Secretario.

Setiembre 14 de 1938

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy.

Trámite Administrativo. Presidencia de de la República sobre mensajes relacionado con la tramitación en los juicios de Pensiones Militares. Freire de Lorenzo, Teresa, solicitud. Juzgado Letrado de Artigas, gastos de oficina. Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, señor Benitez; Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Florida, señor Silva; licencia. San José, Escribano don Ernesto Bozzolasco, revisación de su protocolo (año 1937). Agnetti Oscar, solicitud. Soriano, escribano don Jesús Aguiar Melián, revisación de su protocolo (año 1937). Vázquez Juan Dinarte, Auxiliar Angel Custodio, Jubilaciones. Juzgados Letrados de Primera Instancia de Maldonado, y Lavalleja, certificados de protocolos. Juareche Solari Enrique, Título de Procurador. Carenelli Hildebrano, Título de Procurador.

Asuntos Contenciosos. Trámite. Compañía Nacional de Hoteles S. A. contra Poder Ejecutivo. Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay en autos seguidos por Mario Sadi contra ex Caja Civil. Próspero Juan A. y otros contra Sucesión Ramón Hutton. Juan A. Bonjour contra Sucesión Josefina Tourn de Bonjour. Sun Sayagues Laso contra Margarita Platero Fynn. Juan F. Pereira contra Municipio de Rivera. Municipio de Montevideo en autos José María Caeiro contra Municipio de Montevideo. Pedro Mendizabal contra Armando Tubino. Junta Departamental de río Negro contra Poder Ejecutivo. Contienda negativa de competencia en causa por delito de hurto. Alberto Blancas y otro contra Angel Mancini y otros. Conde de Gómez Elida contra Adolfo Gómez. Nogueira José A. y Rodolfo S. contra Guerin y Compañía. Julián E. Igounet contra Capurro y Compañía. Pedro Etcheverry Higué. Antonieta M. Esther Gallo contra Sucesión Adolfo Claverie. Anglo Mexican Petroleum Limitada con Estado.

Causas en consulta. Providencia de trámite 15 Interlocutorias 25.

Libertad condicional. Providencia de trámite 11.

Secretaría movimiento habido, oficios librados 18. Telegramas 5. Mensajes 6. Cuadernos de protocolos revisados 19. Rubricados 23. Legalizaciones de firmas 11. Relaciones quincenales de escribanos 65. José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

Setiembre 10 de 1938

Trámite. — José Espiell con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Triay Mayol. Municipio de Montevideo con; Juan José Soba (dos expedientes). Ernesto Sena con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Fisco con Julio Granero. Feliciano Rodríguez. Municipio de Montevideo con Rosa Porxas. Fisco con: Fermín Vidarte o Francisco Peña, Santiago Amato, Salvador Samaras. Administración Nacional de Puertos. Municipio de Montevideo con Segunda O. de Mourrat. Fisco con Juan Delatti. Oficio de la Dirección de Crédito Público. Municipio de Montevideo con Ramona Diz de Avelleyra. Fisco con Bayardo y Cerizola. Editorial Uruguay S. A. con Fisco. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Aurelio San Martín. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón 34059. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Pedro Harispuru. María E. A. de Demarco. Municipio de Montevideo con: Félix Ortiz de Taranco (dos expedientes), Oficio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. Teodoro Madera Núñez. Isabelino Roldán Bover. Bernardino Silva Díaz, Romeo Bozzolo, Pedro Repetto, Lucio Piñeiro Pereyra, Antonio Efren Giudice. Nicolás Raimondo, Miguel Martínez Ramos, Juan Cruz Quinteros, Claudio Dardo. Martín Aguirre con Fisco. Fisco con Empresa "El Día". Carlos Gutiérrez Mendoza. Fisco con sucesión Pacífico Montaldo, A. Amilivia de Simonet. José Pena Martínez con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo con Felicia Thièvents de Cámpora (dos expedientes). Lorenzo Carnelli con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Esteban Cámpora. Efraín Ochoa Pérez con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo con Alfredo Silveira, Saturno Lages, Amalia Vaccaro, Alfredo Silveyra, Manuel Lores, Osorio Mentirena, Francisco Vázquez. Oficio del Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 3.er turno. Oficio del Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso-Adminitsrativo de 2.o turno.

Interlocutorias. — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Luis Ferrario. Municipio de Montevideo con María Garrich de Codina.

Definitivas. — Humberto Schenini con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Ramón Yrigaray con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. —Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

Día 13 de Setiembre de 1938

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Nemesio Bonefon. Roberto Scasini, Gabriel Ríos, Ricardo Vecino, José N. Arce, Rogelia Roríguez Prieto y otros, María C. Méndez Pereira de Prietracaprina y Augusta Gori, Angela Sobrero y otros, Angel Signorini, Angel Signorini, Angel Signorini, María Carmen de Scorza, Margarita Cáceres, Ricardo Algibay, Manuel Mario Bentancour, Juan Quadri, Antonio Rebollo, Esteban Saccomani, Enrique Espinelli, Luis Sacconi, Arturo Nogues, Ramón Bello y otros, Américo Hernández, Sofía Blixen de Suárez, y otros, Margarita Tardaguila de Lacoste, Moisés Baás. Caja con Teodoro Mandirola, José Mautone, Epifanio de León, Santiago Sierra, Roque Acerenza. Banco de Seguros con Manuel Rumbo. Fisco con Margarita Perelló Sagües, Benjamín J. Zorrilla, Sociedad Comercial de Montevideo. Wellington Díaz Abella con Estado. Elías Macras con Estado. Elías Macras con Ancap. Instituto de Jubilaciones con Elbio Castro. Alberto Techera con Municipio. Cornelio Jorge y Nicasio Borges, Registro de Mina Maldonado, Héctor Andujar. Erosa Fernández y Cía. Francisco Rena con Banco de Seguros del Estado. Angel Amato con Banco de Seguros del Estado. Vicente Vilches con Banco de Seguros del Estado.

Providencias reservadas: seis.

Providencias Administrativas: tres.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

MARZO DE 1938

Lavalleja

1.a Sección

Marcos Justino Velázquez, soltero, con Amanda Toribia Hulemo, soltera.

Severiano Caballero, soltero, con Avelina Varela, soltera.

Ciriaco Blanco, soltero, con Lucía Alesandría, soltera.

Julio Estevarena, soltero, con Juana Maldonado, soltera.

Serapio Inzaurralde, soltero, con Francisca Paula Piedrahita, soltera.
José Quirino Veres, soltero, con Juana Andrea Ferreira, soltera.
Fernando Ireneo Caballero, soltero, con Gregoria Esther González, soltera.
Fermín Pais, soltero, con María Elida Castro, soltera.
Rogelio Calixto Manrique, soltero, con Paula Haydée Delgado, soltera.

Maldonado

1.a Sección

Julio Amorín, oriental, soltero, con Adela Núñez, oriental, soltera.
Tomás Artenio Perdomo, oriental, soltero, con Orfilia Narcisa Poletti, oriental, soltera.
Oscar Gualberto Cardoso, oriental, soltero, con María Isabel Acosta, oriental, soltera.
Manuel J. Olascuaga, oriental, soltero, con Renée M. S. de la Fuente, oriental, soltera.
Felipe de León, oriental, soltero, con Felipa Medina, oriental, soltera.
Cándido Medina, oriental, soltero, con Paula Rijo, oriental, soltera.
Zacarías Delgado, oriental, soltero, con Juana Mariana Roig, oriental, soltera.

2.a Sección

Regino Figueredo, oriental, soltero, con Josefa Perdomo, oriental, soltera.
Manuel José Lucero Rosa, oriental, soltero, con Flora Cabrera, oriental, soltera.
Gualberto Noguez, oriental, soltero, con Juana González, oriental, soltera.
Gil María Bonilla, oriental, soltero, con Gabriela Robaina, oriental, soltera.

3.a Sección

Régulo Marcos Martínez, oriental, soltero, con Ilda Justa Alvarez, oriental, soltera.
Diego Z. Marrero, oriental, soltero, con Leocadia Hernández, oriental, soltera.
Anselmo Lancaster, oriental, viudo, con Idaelia V. García, oriental, soltera.

6.a Sección

Gabino A. de León, oriental, viudo, con Rumualda M. Britos, oriental, soltera.
Calixto Alfaro, oriental, soltero, con María Elena Corbo, oriental, soltera.

Paysandú

1.a Sección

Héctor Cerrudo, oriental, soltero, con María del Carmen González, oriental, soltera.
Héctor Esteban Garmendia, oriental, soltero, con María Josefina Boscato, oriental, soltera.
Angel Nóbile, oriental, soltero, con Isabel María Beloqui, oriental, soltera.
Bautista Texeira, oriental, soltero, con Josefa Venetucci, oriental, soltera.
Alfonso Concepción Pasarello, oriental, soltero, con Elida Francesch, oriental, soltera.
Diego Llambias, oriental, soltero, con Dalia Lucía Sícola, oriental, soltera.
Julio Alberto Gini, oriental, soltero, con Juana Aída Melchiori, oriental, soltera.
Isabelino Jesús, oriental, soltero, con Jorgelina Ortiz, oriental, soltera.
Mauricio Pargman, polaco, soltero, con Judih Iznajder, polaca, soltera.
Claro Ramón Rodríguez, oriental, soltero, con María Renne Martini, oriental, soltera.
Marcos Schkovsky, ruso, soltero, con María Cudik, argentina, soltera.
Arturo Lorenzo Schulze, oriental, soltero, con Nélida Rosa Binaeures, oriental, soltera.
Luis Coiro, oriental, soltero, con María Teresa Langoni, oriental, soltera.
Sebastián Alejandro Pinheiro, oriental, soltero, con Angela Abillón, oriental, soltera.
Héctor Cardozo, oriental, soltero, con Elvira Loquirato, oriental, soltera.

Río Negro

1.a Sección

Sandalio Armais, oriental, soltero, con Patricia Elida González, oriental, soltera.
Hugo María Romero, oriental, soltero, con Feliciana Vallejo, oriental, soltera.
Félix Rodríguez, oriental, soltero, con María González, oriental, soltera.
Juan Manuel Caballero, oriental, soltero, con Mirtha Irma Collado, oriental, soltera.
José María Olazábal, oriental, soltero, con Lola Irene Hodges, argentina, soltera.
Guillermo Adolfo Vezelli, oriental, soltero, con María Amelia Azurica, oriental, soltera.
Macedonio Raúl Zapata, oriental, soltero, con Emilia Angélica Ríos, oriental, soltera.

4.a Sección

Basilio Cunha, oriental, soltero, con Martina González, oriental, soltera.
Mardonio Viera, oriental, soltero, con Aída Luján Rodríguez, oriental, soltera.
José Conrado Quiroga, oriental, soltero, con Elvira Batista, oriental, soltera.

Rivera

1.a Sección

Oxilio de Olivera Bueno, con Irma Montani.
Julián Castellano, con Juvelina Rodríguez.
Atalibio Severo, con Fermina Márquez.
Antonio De León, con Zenobia Teixeira.
Secundino Taroco, con Fermina Farías.
Joaquín Gouveia, con Helena Valente.
Pedro Ildefonso Duarte, con Fausta Rocha.
Nicasio Acosta, con Adoración Arce.
Giunio Marsiaj, con Cecí Jubín.

3.a Sección

Andrés L. Elverdín, con Olma Gutiérrez.
Enedín Techera, con Eva M. Quintana.
Desiderio G. Wallace, con Doralina Otros.
Jesús Lozano, con Ignacia Ema Ferreira.

8.a Sección

Felipe Cor, oriental, soltero, con Ramona Toroco, oriental, soltera.
Sevilo Silveira Gularte, brasileño, soltero, con Carlota Caballero, oriental, soltera.
Arlindo Alvaro Sosa, oriental, soltero, con Nair Leonsa Pérez, oriental, soltera.

Salto

11.a Sección

Angel Sánchez Guerra, oriental, soltero, con Estanislada Farías, oriental, soltera.
Juan Eugenio Reina, oriental, soltero, con Alejandra Texeira, oriental, soltera.

San José

1.a Sección

Amaro Larre, oriental, soltero, con Alba Delgado, oriental, soltera.
Juan Carlos Sgorlo, oriental, soltero, con Blanca Pérez Verde, oriental, soltera.
José De León, oriental, soltero, con Manuela Elena Molina, oriental, soltera.
Inocencio Di Rago, oriental, soltero, con Elía Pérez, oriental, soltera.
Luis Alberto Betta, oriental, soltero, con Elía Esther Alfaro, oriental, soltera.
Francisco Montans, oriental, soltero, con María Julieta Di Maggio, oriental, soltera.
Exaltación Cruz Luzardo, oriental, soltero, con Vicenta Pérez, oriental, soltera.
Juan Ignacio Silva, oriental, soltero, con Zenoria Elvira Peraza, oriental, soltera.
Florismán Cabrera, oriental, soltero, con Tomasa Martínez, oriental, soltera.
Alberto Félix Tojo, oriental, soltero, con María Esther Díaz, oriental, soltera.
Eugenio Isabelino Rozza, oriental, soltero, con María Elena Alvarez, oriental, soltera.
Luis Venancio Tálice, oriental, soltero, con Elía Fernández Martínez, oriental, soltera.
Sandalio Pedro Luis Rivera, oriental, soltero, con Amelia Elena Páez, oriental, soltera.
Enrique Tito Varela, oriental, soltero, con María Concepción González, oriental, soltera.
Damián Germán Britos, oriental, soltero, con Ana Luzardo, oriental, soltera.
Humberto Esgorlo, oriental, soltero, con Aída Cortalezzi, oriental, soltera.
Angel Máximo Gelpi, oriental, soltero, con Aurelia Neri Pouy, oriental, soltera.
Alberto Revello, oriental, soltero, con Gabriela Deffelippe Ojeda, oriental, soltera.
Eusebio Daniel Montes de Oca, oriental, soltero, con Dominga Julia Valentín, oriental, soltera.
Víctor Eduardo Curbelo, oriental, soltero, con María Jovita Bell, oriental, soltera.

2.a Sección

Domingo De León, oriental, soltero, con María Julia Vique, oriental, soltera.
Santos Teodoro Herrera, oriental, soltero, con Aurora Jorgelina Pérez, oriental soltera.
Audemar Guillermo Acosta, oriental, soltero, con María del Carmen Borges, oriental, soltera.
Ramón Delgado, oriental, soltero, con Josefa Inocencia Ramos, oriental, soltera.
Pedro Dionisio Pérez, oriental, soltero, con Feliciana Pérez, oriental, soltera.
Tomás Perdomo, oriental, soltero, con María Mercedes Bacardad, oriental, soltera.
Juan Ferrari, oriental, soltero, con Amelia Teresa Ferrari, oriental, soltera.
Jorge Gerardo Benzano, oriental, soltero, con María del Pilar Cabrera, oriental, soltera.

f.a Sección

Juan Vicente Sozzo, oriental, soltero, con Rafaela Rodríguez, oriental, soltera.
Valentín Lima, oriental, soltero, con Felicia Angélica Pérez, oriental, soltera.
Faustino López, oriental, soltero, con María Luisa Denis, oriental, soltera.
Isidoro Moreira, oriental, soltero, con Elida Eugenia Nantes, oriental, soltera.
Simón Viera, oriental, soltero, con Inés Ada Ema Chacón, oriental, soltera.
Ismael Lázaro Serra, oriental, soltero, con Juana Francisca González, oriental, soltera.
Juan Antonio Giusiano, oriental, soltero, con Juana Buffa, oriental, soltera.
Emilio Martí, oriental, soltero, con Luisa Emilia Birkhold, oriental, soltera.
Silvano Estévez, oriental, soltero, con Amelia García, oriental, soltera.
Remigio Rodríguez, oriental, soltero, con María de Jesús Rodríguez, oriental, soltera.
Modesto Díaz, oriental, soltero, con Benita Mesa, oriental, soltera.

Bernabé Lima, oriental, soltero, con María Ermelinda Ponce, oriental, soltera.

10.a Sección

Sandalio Basilio Barrera, oriental, soltero, con Esperanza Regina Guerrero, oriental, soltera.
Pedro Acheriteguy, oriental, soltero, con Emilia Nazabal, oriental, soltera.
Justo Lorenzotti, oriental, soltero, con Adelina Negro, oriental, soltera.
Alberto Zerpa, oriental, soltero, con Celina Carbajal Perera, oriental, soltera.
José Antonio Brando, oriental, soltero, con Adelina de León, oriental, soltera.
Bernardo Lavecchia, oriental, soltero, con Lorenza García, oriental, soltera.
Enrique Pablo Otto Hahn, alemán, soltero, con Elsa Requa, oriental, soltera.
Leonardo Severino Peña, oriental, soltero, con Irma Renée Vitete, oriental, soltera.

Soriano

1.a Sección

Lorenzo González con Mariana Gregoria Pereira.
Juan Pacífico Nogerino con María Celeste Uran.
Gilberto Stokes con Adela Blanca Castelli.
Carlos Hilarión Lemaire con Eugenia Silva.
Domingo Machin con Enelsa Mateu.
Juan José Centurión con Raquel Bueno.
Pedro Aniceto Pérez con Zulma Raquel Yturriaga.
Benito Julio César Rodríguez, con Blanca Ceferina Rey.
Angel Galo Pérez con Elisa Ramona Bojreibe.
Alejandro Pedro Juanicotena con Sara Clementina Ubillos.
Antonio Naviliat con Ramona Bofil.
Carlos Poletto con María Claudia Donata Padilla.
Avelino Pedro Cabrera con Aurora Lucia Viola.
Gerónimo Sartsola (hijo), con María Yolanda Lusardo Sánchez.

3.a Sección

Antonio Gabril Acosta con María Esther Ruffino, oriental.
Guillermo Eloy Díaz con Antonia Clarisa Torres.
Emedelio Fernando Ottonelli con Angélica Marta Delvalle.
Héctor Nieves Santellán con Isabel Marcelina D'Andrea.
Guillermo Laurentte con Justa Esther García.
José Pedro Sosa con María Angélica Bonti.
Artemio Cotdemiey con Beatriz Magdalena Guigou.
Héctor Gásperi con Brígida Agustina Condinanza.
Aturo David Gauthier con Celia Ida Arman Pilón.
Juan Carlos Garatte con Isabel Silveira.

Tacuarembó

1.a Sección

Secundino Denis, oriental soltero con María Blanco, oriental, soltera.
Isoro Cuadro, oriental, soltero con Marcelina Aidé Denis, oriental, soltera.
Washingtón Puentes Chiesa, oriental, soltero, con Clorinda Italia Palermo, oriental, soltera.
Davilino López de Cunha, oriental, soltero con Leopoldina López Díaz, oriental, soltera.
Claudienor Cámara Dornelles, brasileño, viudo, con Jovita Techera Dastugue, oriental, soltera.

Atilio Machado, oriental, soltero con María Ana Alvarez Génova, oriental, soltera.
Isabelino García, oriental, soltero con Inocencia Latiesa, oriental, soltera.
Daniel Paula, oriental, soltero con Blanca Alicia de la Vega, oriental, soltera.
Orestes Caballero, oriental, soltero con Belmira López, oriental, soltera.
José Luis Barboza, oriental, soltero con Elbia Bentancur oriental, soltera.
Germán Barcelona, oriental, viudo, con Guadalupe de Rosa, oriental, soltera.

2.a Sección

Toribio Texeira, oriental, soltero con Paula Rodríguez, oriental, soltera.
Luis Celias Isasa, oriental, soltero, con Esther dos Santos, oriental, soltera.
Alberto Cuadrado, oriental, soltero con Feliciana Martínez, oriental, soltera.
Gregorio G. Gutiérrez, oriental, soltero con Juana Mora, oriental, soltera.

5.a Sección

Teófilo Heguy, oriental, soltero con Camila S. Alvarao, oriental, soltera.
Andrés A. Ruiz Díaz, oriental, soltero con Juana Pérez, oriental, soltera.
Valentín Domínguez, oriental, soltero con Teodora Gómez, oriental, soltera.
Juan Carlos Morín, oriental, soltero con Carmen Idalina Aguero, oriental, soltera.
Máximo B. Ruiz Díaz, oriental, soltero con Natividad Rodríguez, oriental, soltero.

6.a Sección

Mario Ibarra, oriental, soltero con Carlinda Croquis, oriental, soltera.
Mario Chinepe, oriental, soltero con Magdalena Ocaño, oriental, soltera.

7.a Sección

Manuel Aparicio Gómez, oriental, soltero con Felicia Delgado, oriental, soltera.
Aldo Casal, oriental, soltero con Matide Ciñuro, oriental, soltera.

8.a Sección

Gaspar Zapater, oriental, soltero con Diná Boerr, oriental, soltera.

9.a Sección

Juan Carlos Alonso Rubio, oriental, soltero con Regina Cliceria Arbisco, oriental, soltera.
Román Velazco, oriental, soltero con Esther González, oriental, soltera.

10.a Sección

Luis Ignacio Escudero, oriental, soltero con Josefa Rosa Lucotti, oriental, soltera.
José Eulogio Domínguez, oriental, soltero con María Mercedes Barrán, oriental, soltera.
Emilio Oliveira, oriental, soltero con Julia Elida da Costa, oriental, soltera.
Juan Ramón Alemán, español, soltero con Delfina Martina Monesiglio.

Treinta y Tres

9.a Sección

Ignacio Loyarte, oriental, soltero con Agueda Carneiro, oriental, soltera.
Adrián Olivera, oriental, soltero con Elodina Evelia Silveira, oriental, soltera.
Alberto Cayetano Salvarrey, oriental, soltero con Gervasia Silveira Saravia, oriental, soltera.
Honorato Fernández, oriental, soltero con Donata Silveira, oriental, soltera.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 7 de Setiembre de 1938

Nicolás Santoro, italiano, 86 años, casado, Cebollatí 1654.
José Víctor Carrasco Gorga, oriental 1 mes y 10 días, Casa del Niño.
Alfredo Farías, oriental 48 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Ernesto Rodríguez, oriental 1 mes Hospital Pedro Visca.
Luis Alberto Fierro, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
María Pla de Mariani, oriental, 64 años, casada, A. L. P. del Campo
Jacinto Lepori, oriental, 57 años, casado, Darwin 3677.
Luis Pereyra, oriental, 38 años, Hospital Pasteur.
Doroteo Batista, oriental, 76 años, viudo, Cufré 2190.
Serafín Romero, oriental, 7 años, Defensa 2368.
Gladys Isabel Asenjo, oriental, 2 y 1|2 años, San Martín 3117.
Magdalena E. Alvárez, oriental, 3 años, Hospital Pedro Visca.
Teresa Aliu Catello, española, 24 años, soltera, 18 de Julio 2215.
Luis Wilf, oriental, 2 horas, Hospital P. Rossell.
Lorenzo Palmer, español, 76 años, cado, Camino Peirano 2051.
María Gladys Sazalar, oriental, 19 meses, Teruel 1319.
Catalina Berrogain de Mongaston, oriental, 68 años, casada, E. Garzón 193.
Bernarda Rodríguez Belo de Elena, oriental, 68 años, viuda, Uruguay 1701.
Manuel Cal, español, 65 años, viudo, Avenida Suárez 160.
Isabelino Oliveia, oriental, 23 años soltero, Hospital Vilardebó.
Juana Martín de Alvarez, oriental, 32 años, casada, Villa Colón.
Rogelia Vidalin de Aguilar, oriental 49 años, casada, Hospital Maciel.
Victoriano Olegario Martínez, oriental, 63 años, casado, Lafayette s|n.
Mabel Bertolini, oriental, 10 días Santos 4668.
Amanda N. Ferradans, oriental, 20 meses, Trápani 3992.
Carmen Romano, oriental, 27 años, soltera, Burgues 2783.
María Antonia Torres Avila, oriental, 18 días, Colón.
Carmen Benigna Ramírez, oriental, 8 meses. I. Rivas 1118.
Carlos Ferro, italiano, 61 años, casado, Las Aromas y Coronel Raiz.
Nilda Esther Martínez, oriental, 16 años, soltera, S. Martínez 4544.
María Echevest de Cuello, oriental 76 años, viuda, Camino Vecinal y Simón Martínez.
Ana Esteban Terra de Sosa, oriental, 28 años, casada, Echegaray.
Ubalda Díaz de Ibargoya, oriental, 56 años, casada, Hospital Pasteur.
Perfecta Rodríguez, española, 55 años, soltera, Durazno 1770.
Juan Carlos Desiderio Rodríguez, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
Josefa Umpierrez de Mainero, oriental, 41 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Claudio Tomás Cabrera, oriental, 34 años, soltero, Industria 2961.
Julio Elson Rodríguez, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Julián Rosano, oriental, 1 hora, Hospital P. Rossell.
Ramón Pareja, oriental, 1 año, Hospital P. Rossell.

Nahir Clotilde Silva, oriental, 8 meses, Talcahuano 33.
Juan Veiras Suárez, español, 44 años, soltero, Hospital Inglés.
Elida Severo, oriental, 21 meses, Florida 1171.
Antonio Mendoza, oriental, 30 años, viudo, Hospital Maciel.
Ramón Rogelio Otero Martínez, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Manuel Marrero, oriental, 59 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Vicente Faccio, italiano, 50 años, casado, Hospital Maciel.
María García, española, 53 años, Galicia 2250.

Día 8 de Setiembre de 1938

Héctor Raúl Zabalegui, oriental, 1 año, Millán 2344.
Arturo Florencio Ferrer, oriental, 74 años, viudo Ciudadela 1394.
Honorina Poaddande de Cazalán, francesa, 70 años, viuda, Río Branco 1220.
Jacinto Arzeno, oriental, 49 años, soltero, Hospital Militar.
Juana García de Sandes, española, 64 años, viuda, La Paz 1974.
Santiago Camilo Fontana, italiano, 82 años, viudo, Gonzalo Ramírez 2030.
Olga Arboleya, oriental, 19 años, soltera, Pedro Olmida 2417.
Emilia Cristina Pfaffly, portuguesa, 92 años, soltera, Canelones 2489.
Luis Brande, italiano, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan José Hermida, oriental, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Rosa Cardoso, oriental, 30 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Enrique Domínguez, oriental, 60 años, casado, M. Soler 3262.

Día 9 de Setiembre de 1938

Juan Julio Vignart, oriental, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
Sara Fraga, oriental, 42 años, soltera, Joanicó 5.
Carmen Castro de García Conde, española, 79 años, viuda, Regimiento 9 número 1873.
Juan Francisco Fernández Villamil, oriental, 45 años, soltero, J. M. Blanes 1182.
Antonio Varela, oriental, 35 años, casado, Hospital Pasteur.
Ignacio Pushman, oriental 17 años, soltero, Quijote 3012.
Teresa Nocetti de Zambado, italiana, 88 años, viuda, J. H. y Reissig 592.
Luisa Velazquez, argentina, 69 años, soltera, 8 de Octubre 2435.
Juan Ramón Cés, español, 43 años, casado, Hospital Italiano.
Mario Maciel Correa, oriental, 20 días, Hospital Pedro Visca.
Sabina Guesuriaba de Silva, española, 95 años, viuda A. L. P. del Campo.
Josefa Cabaleiro Amuedo, española, 18 años, soltera, Hospital Pasteur.
Francisco Jorge Martínez, oriental, 30 años, casado, Nicaragua 1924.
Melamet Perel, polaco, 38 años, soltero, Est. Penitenciario.
María Beffa de Palmero, italiana, 83 años, viuda Avenida Italia 3143.
Andrés Rodríguez Martínez, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.
Catalina Ratini, italiana, 80 años, Hospital Vilardebó.
Dionisio Mañone, oriental, 68 años, soltero, Hospital Maciel.
Domingo Víctor de Arce, oriental, 27 años, soltero, Uurguay 1657.

Día 10 de Setiembre de 1938

Manuel Castro Veira, oriental, 49 años, soltero, Hospital Militar.
Elida Adela Fontana, oriental, 26 días, Homero 24.
Valeriano Lizarrelde, español, 64 años, casado, Camino Carrasco 5786.
María Inzúa de Pérez, española, 61 años, casada, Hospital Pasteur.
Arturo Gillet, francés, 81 años casado, A. L. P. del Campo.
José González Pérez, español, 77 años, viudo A. L. P. del Campo.
Mario García, oriental 7 años, Aconcagua sin número.
Juan Omacal, oriental, 5 meses, M. Arrotea 3219.
Juan Rossi, oriental 28 años, soltero, Hospital Pasteur.
Concepción González de Conte, oriental, 98 años, viuda, A. L. P. del Campo.
Ilda Ocampo, oriental, 34 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Pura Fernández de Mallor, oriental, 37 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Fernando Silveira, oriental 37 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Delia Ferraro, oriental 1 día, Hospital P. Rossell.
Alba Nidia Rocha, oriental, 6 meses, 8 de Octubre 2435.
Adolfo Silva, oriental, 19 días, Avellaneda 20.

Día 11 de Setiembre de 1938

Antonio Tucci, italiano, 76 años, casado, C. Arenal 1819.
Elena Pérez de Pereira, oriental, 67 años, divorciada, J. P. Varela 3572.
Segunda León de Navarreto, oriental, 80 años, viuda, J. Requena 1675.
Isidro Ulivarri, oriental 53 años, casado, Colón.
Elsa Guani de Paysée Reyes, oriental, 26 años, casada, Missurí 1485.
María Bruno de Conte, italiana, 80 años, casada, Suero 19.
Eloísa Errans de Cuenca, oriental, 52 años, viuda, Ejido 1383.
María Clark de de Medina, oriental, 66 años, viuda, Sambucetti 2697.
Diego Campolo, oriental, 86 años, viudo, B. España 2448.
Manuel Reyes, español, 54 años, casado, Hospital Maciel.
Josefa Frugoni, oriental 64 años, soltera, 8 de Octubre 2882.
Ana Iris Sena, oriental, 4 meses, Casa del Niño.
Isidro Ithurbide, oriental, 37 años, soltero, Miguelete 2034.
Colomba Brisolara de Alessandrini, italiana, 77 años, viuda Juan Spikerman 2275.
Teresa Castro de Pris, española 60 años, casada, General Aguilar 1372.
Esteban Ambrosio Zaz, oriental 64 años casado, D. Terra 2291.
Vicenta Di Vietri de Rossi, italiana 65 años, viuda Chaná 1882.
Luis Bresciano, italiano, 86 años, casado, A. F. Costa 1560.
Alicia Isabel Sosa de Crespo, oriental, 45 años, casada, L. Müller 2013.
Juana Quirós, oriental, 48 años, soltera, Victoria 1505.
Emilia Zaballa, oriental, 88 años, soltera, P. F. Berro 631.
Pablo Mendez, oriental, 22 años, soltero, 8 de Octubre 2429.
Fructuosa Padilla, oriental, 64 años, soltera, Hospital Maciel.

Día 12 de Setiembre de 1938

Angela Carini de Risso, oriental, 62 años, casada, Durazno 2155.
José Cantero, italiano, 75 años, viudo, J. Paullier 1294.
Luisa Ríos, oriental, 23 años, soltera, Ituzaingó 1525.
Arturo Likas Daneri Tirelli, oriental, 22 meses, Hospital Pedro Visca.
Germana Rodríguez, española, 70 años, soltera, Plaza Libertad 1142.
Inocencia Mascari, oriental, 58 años, Hospital Vilardebó.
Agustiín Gadda, italiano, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
Wáshingoton Ameriles, oriental, 6 meses, A. Latorre 4636.
Paulina Pampillón de Molina, oriental, 83 años, viuda, Villa Colón.
Pablo Metasti, italiano, 68 años, casado, Aréchaga 3410.
Ubaldina Gerardo, oriental, 22 años, soltera, R. Eguren 3438.
Donato Rubino, italiano, 71 años, casado, Garibaldi 2181.
Inocencia Teresa Possi de Calcagno, oriental, 35 años, casada, Vilardebó 1871.
Orlando Barrales, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Margarita Renée Hernández, oriental, 3 meses, Comercio 37.
Antonio Pietrafesa, italiano, 80 años, casado, Cagancha 2178.
Ruben Darío Pereira, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Zulma Orique, oriental, 5 años, S. Bois 8.
Mario Brito, oriental, 43 años, casado, Industria 2612.
Zenona Pérez de González, oriental 73 años, viiuda, Hospital Vilardebó.
Francisco Guido, italiano, 88 años, viudo, Larrañaga 2726.
Elida Gabina Alonso, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Santiago Domínguez, oriental, 4 años, Hospital P. Rossell.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.